



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año **2025**, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en la Licitación **3825-29-LE25 COMPRA DE SERVIDOR NAS Y DISPOSITIVOS UPS, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE INFORMATICA DE LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**, al proveedor **TECHNOSYSTEMS CHILE SPA RUT 96.678.350-8**, Representante Legal Javier Leonardo Kupfer, R.U.T. 14.579.371-8, Domicilio: Av. Francisco Bilbao N° 268, Santiago, Teléfono: 223288900, Correo Electrónico: javierk@technosystems.cl, por la cantidad de \$ 7.412.854 IVA Incluido.

Cuenta Presupuestaria 29-06-001-001-001

Plan de Compra 4745-25-PC25 /4745-28-PC25

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (\$)

julio 2025



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento - Adquisiciones

MEMORANDUM N° 166 /'25

A : FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

DE : COMISIÓN DE EVALUACION

MAT : PROPUESTA DE ADJUDICACION LICITACION PUBLICA ID 3825-29-LE25 COMPRA DE SERVIDOR NAS Y DISPOSITIVOS UPS, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE INFORMATICA DE LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

Padre Hurtado, 24 de julio del 2025

PROPUESTA DE ADJUDICACION

En Padre Hurtado a 24 de julio del 2025, la Comisión de Evaluación conformada por el Director Jurídico, Administrador Municipal y Secretario Comunal de Planificación, según Decreto Alcaldicio N°1202 de fecha 01 de julio del 2025, informa lo siguiente:

I. APERTURA:

En Padre Hurtado, a 11 de julio 2025, se realiza el Acto de Apertura de la Licitación Pública COMPRA DE SERVIDOR NAS Y DISPOSITIVOS UPS, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE INFORMATICA DE LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION, donde se reciben y aceptan 20 oferta de los siguientes proveedores: COMPRA AGIL SPA RUT 77.765.134-K HABIL, SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA RUT 76.596.570-5 HABIL, COMERCIAL ALLTRACK LIMITADA RUT 76.434.072-8 HABIL, ALTA SISTEMAS SPA RUT 76.532.411-4 HABIL, IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA RUT 77.741.502-6 HABIL, COMERCIALIZADORA DALAS SPA RUT 77.835.096-3 HABIL, COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA RUT 76.365.521-0 HABIL, COMERCIALIZADORA SANTA CATALINA SPA RUT 77.474.803-2 HABIL, SOC COMER Y CONSULT DE SOLUCIONES DIGITALES CYNERGIS SPA RUT 77.005.150-9 HABIL, SOCIEDAD ENERSET LIMITADA RUT 76.156.939-2 HABIL, COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PSVIAL LTDA RUT 76.875.520-5 HABIL, INMOBILIARIA INNOVA SPA RUT 76.974.082-9 HABIL, KOLFF SPA RUT 96.841.630-8 HABIL, MULTIPRODUCTO SPA RUT 77.619.564-2 HABIL, NET TRUST SERVICIOS Y CONSULTORIA SPA RUT 76.335.493-8 HABIL, NETWORK DATA SPA RUT 77.539.867-1 HABIL, SERVICIOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTOS GENERALES SPA RUT 77.973.773-K HABIL, SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PENA LIMITADA RUT 76.497.659-2 HABIL, TECHNOSYSTEMS CHILE SPA RUT 96.678.350-8 HABIL, TIC SERVICES SPA RUT 76.423.634-3 HABIL, la apertura se realiza en la oficina de Abastecimiento, enviado los antecedentes para su revisión a los miembros de la comisión de apertura conformada por la Director de Administración y Finanzas(s), Profesional Abogado Dirección Jurídica, según Decreto Alcaldicio N°1202 de fecha 01 de julio del 2025.

| Nº | PROVEEDOR | Valor Total Neto | Valor Total con IVA | Formato N°1 | Formato N°2 | Formato N°3 Económico | Formato N°5 Programa de Integridad del Proveedor | Tiempo de entrega de los Productos | Ficha Técnica | Persona Jurídica | | | | | Persona Natural | | | | | HABILIDAD en Chile Proveedores | | |
|----|---|------------------|---------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | Inadmisibles no oferta el servidor MAS | Inadmisibles no oferta el servidor MAS | Inadmisibles no oferta el servidor MAS | Inadmisibles no oferta el servidor MAS | Inadmisibles no oferta el servidor MAS | Inadmisibles no oferta el servidor MAS | Inadmisibles no oferta el servidor MAS | Inadmisibles no oferta el servidor MAS | Inadmisibles no oferta el servidor MAS | Inadmisibles no oferta el servidor MAS | | Inadmisibles no oferta el servidor MAS | Inadmisibles no oferta el servidor MAS |
| 1 | COMPRRA AGIL SPA RUT 77.7765.134-K | 2.926.015 | 3.481.959 | Inadmisibles no oferta el servidor MAS | Inadmisibles no oferta el servidor MAS | Inadmisibles no oferta el servidor MAS | Inadmisibles no oferta el servidor MAS | Inadmisibles no oferta el servidor MAS | Inadmisibles no oferta el servidor MAS | Inadmisibles no oferta el servidor MAS | Inadmisibles no oferta el servidor MAS | Inadmisibles no oferta el servidor MAS | Inadmisibles no oferta el servidor MAS | Inadmisibles no oferta el servidor MAS | Inadmisibles no oferta el servidor MAS | Inadmisibles no oferta el servidor MAS | Inadmisibles no oferta el servidor MAS | HABIL | |
| 2 | SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA RUT 76.596.570-5 | 4859300 | 5782567 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE no adjunta programa y tampoco acredita que su personal tenga conocimiento del programa | 70 días | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE (adjunto en el registro de proveedores) | CUMPLE (según escritura adjunta en el registro de proveedores los representantes legales pueden actuar individualmente o conjuntamente) | NO CUMPLE | HABIL |
| 3 | COMERCIAL ALLTRACK LIMITADA RUT 76.494.072-8 | 7059000 | 8400210 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | Declara no contar con un programa | 7 DIAS | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | HABIL |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|---|---------|---------|--|--|--|--|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|--|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-------|
| 13 | KOLFF SPA RUT 96.841.630-8 | 3328000 | 3960320 | Inadmisible no oferta el servidor MAS | Inadmisible no oferta el servidor MAS | Inadmisible no oferta el servidor MAS | Inadmisible no oferta el servidor MAS | Inadmisible no oferta el servidor MAS | Inadmisible no oferta el servidor MAS | Inadmisible no oferta el servidor MAS | Inadmisible no oferta el servidor MAS | Inadmisible no oferta el servidor MAS | Inadmisible no oferta el servidor MAS | Inadmisible no oferta el servidor MAS | Inadmisible no oferta el servidor MAS | Inadmisible no oferta el servidor MAS | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | HABIL | |
| 14 | MULTIPRODUCTO SPA RUT 77.619.564-2 | 6704336 | 7978160 | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE no indica el tiempo de despacho | CUMPLE | NO INDICA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | Fuera de plazo | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | HABIL |
| 15 | NET TRUST SERVICIOS Y CONSULTORIA SPA RUT 76.335.493-8 | 6342640 | 7547742 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | 2 DIAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | HABIL |
| 16 | NETWORK DATA SPA RUT 77.539.867-1 | 5798997 | 6900806 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | 3 DIAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | FUERA DE PLAZO | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | HABIL |
| 17 | SERVICIOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTOS GENERALES SPA RUT 77.973.773-K | 8400000 | 9996000 | NO CUMPLE firmado por un solo representante legal debiendo ser por los dos ya que actúan conjuntamente | NO CUMPLE firmado por un solo representante legal debiendo ser por los dos ya que actúan conjuntamente | NO CUMPLE firmado por un solo representante legal debiendo ser por los dos ya que actúan conjuntamente | NO CUMPLE firmado por un solo representante legal debiendo ser por los dos ya que actúan conjuntamente | 7 DIAS | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE firmado por un solo representante legal debiendo ser por los dos ya que actúan conjuntamente | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | HABIL |
| 18 | SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PENNA LIMITADA RUT 76.497.659-2 | 4700000 | 5593000 | Inadmisible no oferta las UPS | Inadmisible no oferta las UPS | Inadmisible no oferta las UPS | Inadmisible no oferta las UPS | Inadmisible no oferta las UPS | Inadmisible no oferta las UPS | Inadmisible no oferta las UPS | Inadmisible no oferta las UPS | Inadmisible no oferta las UPS | Inadmisible no oferta las UPS | Inadmisible no oferta las UPS | Inadmisible no oferta las UPS | Inadmisible no oferta las UPS | Inadmisible no oferta las UPS | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | HABIL |
| 19 | TECHNOSYSTEMS CHILE SPA RUT 96.678.350-8 | 6229289 | 7412854 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | 1 día | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | HABIL |
| 20 | TIC SERVICES SPA RUT 76.423.634-3 | 3050672 | 3630300 | Inadmisible no oferta el servidor MAS | Inadmisible no oferta el servidor MAS | Inadmisible no oferta el servidor MAS | Inadmisible no oferta el servidor MAS | Inadmisible no oferta el servidor MAS | Inadmisible no oferta el servidor MAS | Inadmisible no oferta el servidor MAS | Inadmisible no oferta el servidor MAS | Inadmisible no oferta el servidor MAS | Inadmisible no oferta el servidor MAS | Inadmisible no oferta el servidor MAS | Inadmisible no oferta el servidor MAS | Inadmisible no oferta el servidor MAS | Inadmisible no oferta el servidor MAS | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | HABIL |

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública "COMPRA DE SERVIDOR NAS Y DISPOSITIVOS UPS, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE INFORMATICA DE LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION", ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

- 1.- COMPRA AGIL SPA RUT 77.765.134-K, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que no oferta el Servidor NAS, siendo su oferta Inadmisible.
- 2.- SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA RUT 76.596.570-5, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que debe aclarar el siguiente antecedentes en la plataforma www.mercadopublico.cl:
Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30)

3.- COMERCIAL ALLTRACK LIMITADA RUT 76.434.072-8, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que debe aclarar los siguientes antecedentes en la plataforma www.mercadopublico.cl:

Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación

Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.

Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).

Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30)

4.- ALTA SISTEMAS SPA RUT 76.532.411-4, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que debe aclarar el siguiente antecedente en la plataforma www.mercadopublico.cl:

Debe aclarar si la multa indicada en el Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30), se encuentra cancelada.

5.- IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA RUT 77.741.502-6, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que no oferta el Servidor NAS, siendo su oferta Inadmisibles.

6.- COMERCIALIZADORA DALAS SPA RUT 77.835.096-3, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que debe aclarar los siguientes antecedentes en la plataforma www.mercadopublico.cl:

Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación.

Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente). Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30)

7.- COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA RUT 76.365.521-0, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que debe aclarar los siguientes antecedentes en la plataforma www.mercadopublico.cl.

Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.

Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).

Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30)

8.- COMERCIALIZADORA SANTA CATALINA SPA RUT 77.474.803-2, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que debe aclarar los siguientes antecedentes en la plataforma www.mercadopublico.cl:

Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación

Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.

Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).

9.- SOC COMER Y CONSULT DE SOLUCIONES DIGITALES CYNERGIS SPA RUT 77.005.150-9, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido que no oferta el Servidor NAS, siendo su oferta Inadmisibile.

10.- SOCIEDAD ENERSET LIMITADA RUT 76.156.939-2, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que no oferta el Servidor NAS, siendo su oferta Inadmisibile.

11.- COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PSVIAL LTDA RUT 76.875.520-5, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que los formatos administrativos y económicos no están firmados, no se puede solicitar aclaratoria al Formato N°3 Económico de acuerdo a lo indicado en las bases administrativas. Siendo su oferta Inadmisibile.

12.- INMOBILIARIA INNOVA SPA RUT 76.924.082-9, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que los formatos administrativos y económico están en blanco, no se puede solicitar aclaratoria al Formato N°3 Económico de acuerdo a lo indicado en las bases administrativas. Siendo su oferta Inadmisibile.

13.- KOLFF SPA RUT 96.841.630-8, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que no oferta el Servidor NAS, siendo su oferta Inadmisibile.

14.- MULTIPRODUCTO SPA RUT 77.619.564-2, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que no oferta el Servidor NAS, siendo su oferta Inadmisibile.

15.- NET TRUST SERVICIOS Y CONSULTORIA SPA RUT 76.335.493-8, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que debe aclarar el siguiente antecedente en la plataforma www.mercadopublico.cl

certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).

16.- NETWORK DATA SPA RUT 77.539.867-1, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que debe aclarar los siguientes antecedentes en la plataforma www.mercadopublico.cl:

Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.

Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).

Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30)

17.- SERVICIOS DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTOS GENERALES SPA RUT 77.973.773-K, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido que según certificado de vigencia de poderes, existen dos representantes y los cuales deben actuar conjuntamente, debiendo venir los certificados firmados por los dos, no se solicita aclaración debido que uno de los formatos solicitado es el formato N°3 Económico, al cual no se solicita aclaración de acuerdo a lo indicado en la bases administrativas, siendo su oferta Inadmisibile.

18.- SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PENA LIMITADA RUT 76.497.659-2, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que no oferta los dispositivos de UPS, siendo su oferta Inadmisibile.

19.- TECHNOSYSTEMS CHILE SPA RUT 96.678.350-8, cumple con los antecedentes de admisibilidad siendo la comisión de evaluación quien debe verificar que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados, siendo su oferta admisible.

20.- TIC SERVICES SPA RUT 76.423.634-3, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que no oferta el Servidor NAS, siendo su oferta Inadmisibile

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión informa lo siguiente:

Los proveedores SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA RUT 76.596.570-5, COMERCIAL ALLTRACK LIMITADA RUT 76.434.072-8, ALTA SISTEMAS SPA RUT 76.532.411-4, COMERCIALIZADORA DALAS SPA RUT 77.835.096-3, COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA RUT 76.365.521-0, COMERCIALIZADORA SANTA CATALINA SPA RUT 77.474.803-2, NET TRUST SERVICIOS Y CONSULTORIA SPA RUT 76.335.493-8, NETWORK DATA SPA RUT 77.539.867-1, deben aclarar los antecedentes solicitados en la plataforma www.mercadopublico.cl en un plazo de dos días.

Los proveedores COMPRA AGIL SPA RUT 77.765.134-K, IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA RUT 77.741.502-6, SOC COMER Y CONSULT DE SOLUCIONES DIGITALES CVNERGIS SPA RUT 77.005.150-9, SOCIEDAD ENERSET LIMITADA RUT 76.156.939-2, COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PSVAL LTDA RUT 76.875.520-5, INMOBILIARIA INNOVA SPA RUT 76.924.082-9, KOLFE SPA RUT 96.841.630-8, MULTIPRODUCTO SPA RUT 77.619.564-2, SERVICIOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTOS GENERALES SPA RUT 77.973.773-K, SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PENA LIMITADA RUT 76.497.659-2, TIC SERVICES SPA RUT 76.423.634-3, sus ofertas son Inadmisibles, por lo motivos señalados anteriormente.

El proveedor TECHNOSYSTEMS CHILE SPA RUT 96.678.350-8, cumple con los antecedentes de admisibilidad siendo la comisión de evaluación quien debe verificar que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados, siendo su oferta admisible.

II. ACLARATORIAS:

En Padre Hurtado, a 22 de Julio 2025, se revisan los antecedentes solicitados en la aclaratorias de la Licitación Pública COMPRA DE SERVIDOR NAS Y DISPOSITIVOS UPS, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE INFORMATICA DE LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION, donde los siguientes proveedores debian aclarar los antecedentes solicitados: SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA RUT 76.596.570-5, COMERCIAL ALLTRACK LIMITADA RUT 76.434.072-8, ALTA SISTEMAS SPA RUT 76.532.411-4, COMERCIALIZADORA DALAS SPA RUT 77.835.096-3, COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA RUT 76.365.521-0, COMERCIALIZADORA SANTA CATALINA SPA RUT 77.474.803-2, NET TRUST SERVICIOS Y CONSULTORIA SPA RUT 76.335.493-8, NETWORK DATA SPA RUT 77.539.867-1.

| | | | | | | | | | | Persona Jurídica | | | Persona Natural | | | | | | |
|---|----|---|------------------|---------------------|-------------|-------------|-----------------------|--|------------------------------------|------------------|--|--|---|---|---|---|--|---|------------------|
| | Ne | PROVEEDOR | Valor Total Neto | Valor Total con IVA | Formato N°1 | Formato N°2 | Formato N°3 Económico | Formato N°5 Programa de Integridad del Proveedor | Tiempo de entrega de los productos | Ficha Técnica | Copia Cédula de Identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación | Copia de Rut de la empresa | Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces o por el Ministerio de Economía, Turismo, o Fomento, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 90 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. | Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 90 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente). | Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30) | Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente). | Copia del formulario tramitado de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (MI Informacion Tributaria). | Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30) | Habil Chile Prov |
| 1 | | SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA RUT 76.596.570-5 | 4859300 | 5782567 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE no adjunta programa y tampoco acredita que su personal tenga conocimiento del programa | 70 días | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE (adjunto en el registro de proveedores) | CUMPLE (según escritura adjunta en el registro de proveedores los representantes legales pueden actuar individualmente o conjuntamente) | CERTIFICADO ADJUNTO EN PRIMERA INSTANCIA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | H | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---------|----------|--------|--------|--------|--------|--------|--|---------|--------|-----------|--------|---|---|---|---|-----------|-----------|-----------|
| 2 | COMERCIAL ALTRACK LIMITADA RUT 76.434.072-8 | 7059000 | 8400210 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | Declaro no contar con un programa | 7 DIAS | CUMPLE | ACUABA | CUMPLE | NO CUMPLE certificado con fecha posterior a la apertura | NO CUMPLE certificado con fecha posterior a la apertura | NO CUMPLE certificado con fecha posterior a la apertura | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | |
| 3 | ALTA SISTEMAS SPA RUT 76.532.411-0 | 7461239 | 8878874 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE, no adjunta programa, tampoco acredita que su personal tenga conocimiento de este. | 1 DIA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | ADJUNTA COMPROBANTE DE PAGO | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | |
| 4 | COMERCIALIZADORA DALAS SPA RUT 77.835.096-3 | 8386875 | 9980381 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE adjunta programa pero no acredita que su personal tiene conocimiento de este. | 10 DIAS | CUMPLE | ACUABA | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE certificado con fecha posterior a la apertura | NO CUMPLE certificado con fecha posterior a la apertura | NO CUMPLE certificado con fecha posterior a la apertura | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| 5 | COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA RUT 76.365.521-0 | 8403361 | 10000000 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE adjunta programa pero no acredita que su personal tiene conocimiento de este. | 2 DIAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE certificado con fecha posterior a la apertura | ACUABA | NO CUMPLE certificado con fecha posterior a la apertura | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | |
| 6 | COMERCIALIZADORA SANTA CATALINA SPA RUT 77.474.803-2 | 6548160 | 7792310 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE adjunta programa pero no acredita que su personal tiene conocimiento de este. | 40 dias | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE certificado con fecha posterior a la apertura | NO CUMPLE certificado con fecha posterior a la apertura | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | |
| 7 | NET TRUST SERVICIOS Y CONSULTORIA SPA RUT 76.335.493-8 | 6342640 | 7547742 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | Declaro no tener programa de integridad | 2 DIAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE certificado con fecha posterior a la apertura | ACUABA | NO CUMPLE certificado con fecha posterior a la apertura | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | |
| 8 | NETMORK DATA SPA RUT 77.539.867-1 | 5798997 | 6900806 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | Declaro no tener programa de integridad | 3 DIAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE certificado con fecha posterior a la apertura | NO CUMPLE certificado con fecha posterior a la apertura | NO CUMPLE certificado con fecha posterior a la apertura | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | |

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública "COMPRA DE SERVIDOR NAS Y DISPOSITIVOS UPS, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE INFORMATICA DE LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION", ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

1.- **SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA RUT 76.596.570-5, cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que el certificado solicitado estaba adjunto en primera instancia, por error se solicitó, siendo su oferta Admisible pasando a la etapa de evaluación, donde la comisión de evaluación debe verificar si cumple con los antecedentes de admisibilidad.**

2.- **COMERCIAL ALTRACK LIMITADA RUT 76.434.072-8, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que solo aclara la Copia Cédula de Identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación, los demás antecedentes solicitado tienen fecha posterior a la apertura de la licitación, siendo su oferta Inadmisibles. Según lo indicado e la base administrativas Punto N° 17.1 N° 2**

3.- ALTA SISTEMAS SPA RUT 76.532.411-4, cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que adjunta comprobante de pago de la multa, siendo su oferta Admisible pasando a la etapa de evaluación, donde la comisión de evaluación debe verificar si cumple con los antecedentes de admisibilidad.

4.- COMERCIALIZADORA DALAS SPA RUT 77.835.096-3, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que solo aclara la Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación. No cumple con el Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente). Adjunta Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30) con fecha posterior a la apertura de la licitación, siendo su oferta Inadmisibile.

5.- COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA RUT 76.365.521-0, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que el certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. Tiene fecha posterior a la apertura, aclarar el Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente). No cumple con el Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30), siendo su oferta Inadmisibile.

6.- COMERCIALIZADORA SANTA CATALINA SPA RUT 77.474.803-2, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que no aclara la cedula de identidad el representante legal y los otros antecedentes que adjunta son con fecha posterior a la apertura de licitación, siendo su oferta Inadmisibile.

7.- NET TRUST SERVICIOS Y CONSULTORIA SPA RUT 76.335.493-8, cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que aclarar el certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente). Siendo su oferta Admisible pasando a la etapa de evaluación donde la comisión de evaluación debe verificar que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados.

8.- NETWORK DATA SPA RUT 77.539.867-1, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que debe aclarar los antecedentes solicitados con fecha posterior a la apertura de la licitación siendo su oferta Inadmisibile.

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión informa lo siguiente:

Los proveedores COMERCIAL ALLTRACK LIMITADA RUT 76.434.072-8, COMERCIALIZADORA DALAS SPA RUT 77.835.096-3, COMERCIALIZADORA SANTA CATALINA SPA RUT 77.474.803-2, NETWORK DATA SPA RUT 77.539.867-1, sus ofertas son Inadmisibile por los motivos anteriormente señalados.

Los proveedores SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA RUT 76.596.570-5, ALTA SISTEMAS SPA RUT 76.532.411-4, NET TRUST SERVICIOS Y CONSULTORIA SPA RUT 76.335.493-8, cumplen con los antecedentes de admisibilidad siendo la comisión de evaluación quien debe verificar que cumplan con los requerimientos técnicos solicitados, siendo sus ofertas admisibles.

III.- EVALUACION:

La comisión de Evaluación efectúa la evaluación según los siguientes criterios de evaluación:

CUADRO DE EVALUACION SEGÚN CRITERIOS:

| | | |
|----|---|-------------|
| A) | Oferta Económica | 70% |
| B) | Despacho de los Productos | 20% |
| C) | Presentación de Antecedentes | 5% |
| D) | Programa de Integridad de los Proveedor | 5% |
| | TOTAL | 100% |

Las propuestas que no cumplan con los Criterios de Evaluación señaladas, no se considerarán en esta Pauta de Evaluación, y quedarán automáticamente fuera de las presentes bases.

A) OFERTA ECONÓMICA (70%)

La nota para el factor precio se obtendrá del cociente entre el menor precio ofertado, entre todas las ofertas, y el precio de la oferta del proveedor. De acuerdo con la fórmula siguiente:

Fórmula: $(\text{Menor Precio Ofertado} \times 100) \times 0.70$

Precio Ofertado

Cabe señalar, que el proveedor deberá ofertar por el ítem indicado en el Formato N°3, de lo contrario su oferta no será considerada, y quedará fuera de Bases. Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (70%).

B) PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS (20%)

Las ofertas se compararán entre sí y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (100) a la oferta que considera la mejor y más próxima fecha de despacho de los productos a conveniencia de los fines municipales, es decir, desde la de menor plazo de entrega al mayor plazo. El cual será informado en el Formato N°3 oferta económica, donde debe ser expresado en días hábiles y se irá disminuyendo en 20 puntos cada una de la siguiente manera:

Primera oferta de menor plazo de entrega = 100 puntos.
Segunda oferta de menor plazo de entrega = 80 puntos.
Tercera oferta de menor plazo de entrega = 60 puntos.
Cuarta oferta de menor plazo de entrega = 40 puntos.

C) ENTREGA DE ANTECEDENTES (5%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 puntos), a las ofertas que presente la totalidad de antecedentes conforme a bases y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en las presentes Bases Administrativas.

| DESCRIPCION | PUNTAJE |
|--|---------|
| Entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de la presentación de la oferta | 100 |
| Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara. | 75 |
| Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara. | 50 |
| Entrega o rectifica de 5 o más antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara. | 0 |

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, (0 a 100 puntos) por el porcentaje fijado (0.5%).

d) PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL PROVEEDOR (5%)

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Formato N°5. A su vez, deberá adjuntar el referido programa de integridad a su oferta, como también la acreditación de que este programa es conocido por su personal. En caso de que no se presente el Anexo N°5 debidamente completado y firmado y el medio de verificación, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir y si resulta necesario, identificar y sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

| DESCRIPCION | PUNTAJE |
|--|---------|
| Posee un Programa de Integridad y Ética Empresarial, que sea conocido por su personal | 100 |
| No posee un Programa de Integridad y Ética Empresarial, que sea conocido por su personal | 0 |

En el caso de que una oferta sea presentada por una UTP, para la asignación del puntaje, la totalidad de los integrantes deben cumplir con lo requerido previamente

Por otra parte, la exigencia del Programa de Integridad aplica igualmente para personas naturales como jurídicas.

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, (0 a 100 puntos) por el porcentaje fijado (0.5%).

III.- INFORME COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión de Evaluación de las ofertas de la Licitación Pública 3825-29-LE25 COMPRA DE SERVIDOR NAS Y DISPOSITIVOS UPS, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE INFORMÁTICA DE LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION, una vez analizada la oferta técnica presentada por el oferente que accedió a la etapa de evaluación, procede a informar lo siguiente:

Que se evalúan las ofertas de los proveedores: **NET TRUST SERVICIOS Y CONSULTORIA SPA** RUT 76.335.493-8 y **TECHNOSYSTEMS CHILE SPA** RUT 96.678.350-8, las cuales se ajustan a los requerimientos técnicos solicitados.

Que no se evalúan las ofertas de los proveedores: **SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA** RUT 76.596.570-5 y **ALTA SISTEMAS SPA** RUT 76.532.411-4, debido a que no indican el almacenamiento del servidor NAS.

IV.- CUADRO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ADMISIBLES

| línea | | | | | | | | | | | | | | |
|-------|--|----------------|--------|----------------------------------|---------------------------|------------------|--------------------------------------|------------------|----------------------------------|---------------------------|--------------------------------------|-------|--|--|
| Nº | Proveedores | VALOR OFERTADO | Precio | Cumplimiento Requisitos Formales | Despacho de los Productos | Días de despacho | Programa de integridad del Proveedor | Oferta Económica | Cumplimiento Requisitos Formales | Despacho de los Productos | Programa de Integridad del Proveedor | Total | | |
| 1 | NET TRUST SERVICIOS Y CONSULTORIA SPA RUT 76.335.493-8 | 6342640 | 98 | 75 | 80 | 2 días | 100 | 69 | 3,75 | 16 | 5 | 93,75 | | |
| 2 | TECHNOSYSTEMS CHILE SPA RUT 96.678.350-8 | 6229289 | 100 | 100 | 100 | 1 día | 100 | 70 | 5 | 20 | 5 | 100 | | |

DECLARACION DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD

Los integrantes de la Comisión de Evaluación de la presente licitación declaran juradamente la ausencia de conflicto de interés y confidencialidad, al tenor de las declaraciones adjuntas a la presente acta.

V.- CONCLUSIONES:

En consecuencia, considerando el puntaje obtenido en la evaluación recién señalada, donde el oferente presenta una oferta económica que se ajusta al monto presupuestario disponible y cumple con los antecedentes generales solicitados en las Bases Administrativas Generales, esta **Comisión de Evaluación, conformada por la Director Jurídico, Administrador Municipal y Secretario Comunal de Planificación, según Decreto Alcaldicio N°1202 de fecha 01 de julio del 2025, Sugiere al Sr. Alcalde, la adjudicación de la Licitación Pública ID 3825-29-LE25 COMPRA DE SERVIDOR NAS Y DISPOSITIVOS UPS, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE INFORMATICA DE LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**, al proveedor **TECHNOSYSTEMS CHILE SPA** RUT 96.678.350-8, Representante Legal Javier Leonardo Kupfer, R.U.T. 14.579.371-8, Domicilio: Av. Francisco Bilbao N° 268, Santiago, Teléfono: 223288900, Correo Electrónico: javierk@technosystems.cl, por la cantidad de \$ 7.412.854 IVA Incluido.


DIRECTOR JURIDICO


ADMINISTRADOR MUNICIPAL


VBº SR. ALCALDE


SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

X NAS no indica almacenamiento
x UPS no indica tipos de salida eléctrica

11

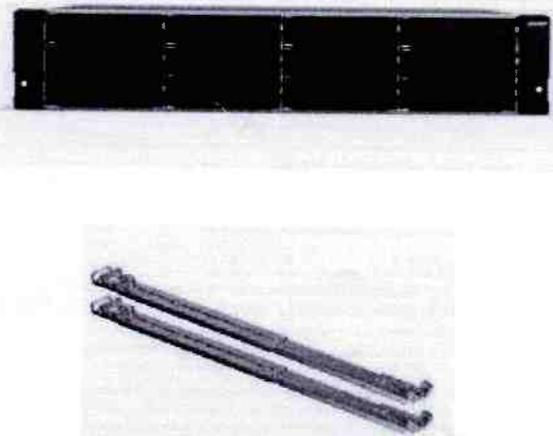


FICHA TÉCNICA
LICITACIÓN ID 3825-29-LE25

NOMBRE PROPONENTE: SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LTDA.

RUT: 76.596.570-5

CONTACTO: 22 8797633/ +569 91029727

| | |
|--|---|
|  | <p>TS-1264U-RP-8G-US + RAIL-B02</p> <p>TIPO DE PRODUCTO: QNAP 2U 12-BAY NAS/ISCSI IP-SAN, INTEL CELERON 4C/4T (UP TO 2.7GHZ), 8GB RAM, 2.5GBE LAN, 4K HDMI V1.4B, PCIE EXPANSION SLOT, REDUNDANT PSU. QNAP RAIL KIT FOR 2U RACKMOUNT MODELS</p> |
| <p>(400 ~ 2000 VA)</p>  | <p>PSI - 2 KVA</p> <p>TIPO DE PRODUCTO: UPS MARCA POWERSEL 2000VA / 1200 WATT, DISPLAY, TECN. INTERACTIVA TORRE MONOFASICA, BI (2-12-9) AUT. 5 MIN. A PLENA CARGA, MANUAL, SOFTWARE CD, USB, RJ45, 6 CONECT. SALIDA, 1 CAB. INPUT, 2 CAB. OUTPUT.</p> |

Cumple

3

Cotización N°:

Fecha: 11-07-2025 12:38 PM

Cliente: I MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

RUT: 69261400-3



Ejecutivo Comercial:

Juliana Tamayo

juliana.tamayo@net-trust.cl

Contacto:

LICITACION 3825-29-LE25 3825-29-LE25

| Descripción | Observaciones | Precio | Cantidad | Importe |
|---|---------------|--------------|----------|--------------|
| FX-2200LCD-C, Forza UPS FX-2200LCD-C 2200VA 1200W 220V 4 Salidas | | \$ 183.333 | 16 | \$ 2.933.328 |
| TS-1232PXU-RP-4G, QNAP 2U 12-Bay ARM-based 2.5G &10G NAS, Quad Core 1.7GHz, 4GB DDR3 RAM, 2 x 10GbE SFP+, 2 x 2.5GbE, Redundant Power Supply | | \$ 2.102.644 | 1 | \$ 2.102.644 |
| WD161KFGX, WD Red Pro WD161KFGX 16TB 512mb 7200rpm SATA3 | | \$ 326.667 | 4 | \$ 1.306.668 |
| Subtotal | | | | \$ 6.342.640 |
| IVA | | | | \$ 0 |
| Total | | | | \$ 6.342.640 |

Términos y condiciones

Validez Oferta: Por 30 días a partir de la fecha de generación de la oferta.

Valor Anunciado: Valores netos no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

Stock: Por confirmar una vez recibida la Orden de Compra.

Cambio Dólar: Valores netos expresados en USD, deben ser cancelados al precio del banco central el día de la facturación.

Órdenes de Compra: Se debe emitir la O/C a nombre de:

Net Trust Servicios y Consultoría SpA

RUT: 76.335.493-8

Atención: compras@net-trust.cl

Entrega en 48 horas con previa Orden de compra.

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3825-29-LE25**

Yo, **Leonardo Farias Canales**, cédula nacional de identidad N° **11.483.550-1**, funcionario de la Municipalidad de Padre Hurtado, en el cargo de **Administrador Municipal**, domiciliado en **Camino San Alberto Hurtado N°3295**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3825-29-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los

administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

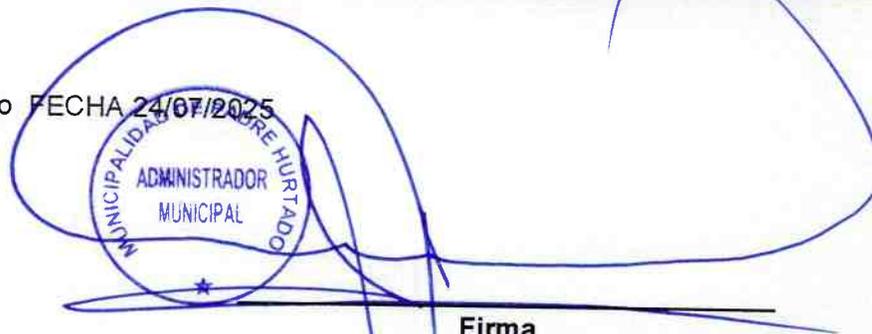
Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

CIUDAD, Santiago FECHA 24/07/2025



A large, stylized handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO' around the perimeter, 'ADMINISTRADOR MUNICIPAL' in the center, and a small star at the bottom. The signature is a continuous, looping scribble that covers most of the stamp and extends to the right.

Firma

NOMBRE: Leonardo Farias Canales

CARGO: Administrador Municipal

RUT: 11.483.550-1

Municipalidad de Padre Hurtado



Dirección de Administración y Finanzas
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

ACTA DE ACLARATORIAS
LICITACIÓN PÚBLICA:
"COMPRA DE SERVIDOR NAS Y DISPOSITIVOS UPS, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE INFORMATICA DE LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION"
LICITACIÓN ID 3825-29-LE25

En Padre Hurtado, a 22 de julio 2025, se revisan los antecedentes solicitados en la aclaratorias de la Licitación Pública COMPRA DE SERVIDOR NAS Y DISPOSITIVOS UPS, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE INFORMATICA DE LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION, donde los siguientes proveedores debían aclarar los antecedentes solicitados; SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA RUT 76.596.570-5, COMERCIAL ALLTRACK LIMITADA RUT 76.434.072-8, ALTA SISTEMAS SPA RUT 76.532.411-4, COMERCIALIZADORA DALAS SPA RUT 77.835.096-3, COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA RUT 76.365.521-0, COMERCIALIZADORA SANTA CATALINA SPA RUT 77.474.803-2, NET TRUST SERVICIOS Y CONSULTORIA SPA RUT 76.335.493-8, NETWORK DATA SPA RUT 77.539.867-1.

| Nº | PROVEEDOR | Valor Total Neto | Valor Total con IVA | Formato N°1 | Formato N°2 | Formato N°3 Económico | Formato N°5 Programa de Integridad del Proveedor | Tiempo de entrega de los Productos | Fecha Técnica | Persona Jurídica | | | | Persona Natural | | | | Habilidad en Chile Proveedores | |
|----|--|------------------|---------------------|-------------|-------------|-----------------------|--|------------------------------------|---------------|--|----------------------------|--|--|---|--|---|-----------|--------------------------------|-----------|
| | | | | | | | | | | Copia Cédula de representatividad (Identidad Vigente) del (o los) suscritor(es) que los antecedentes de la presente licitación | Copia de RUT de la empresa | Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente). | Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Formulario F-30) | Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente). | Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (MI Información Tributaria). | Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30) | NO APLICA | | NO APLICA |
| 1 | SOCIEDAD COMERCIAL ALCALIA LIMITADA RUT 76.596.570-5 | 4859300 | 5782567 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE no adjunta programa y tampoco acredita que su personal tenga conocimiento del programa | 70 días | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE (adjunto en el registro de proveedors) | CUMPLE (según escritura adjunta en el registro de proveedors los representantes legales pueden actuar individualmente o conjuntamente) | CERTIFICADO ADJUNTO EN PRIMERA INSTANCIA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | HABIL |
| 2 | COMERCIAL ALTRACK LIMITADA RUT 76.434.072-8 | 7059000 | 8400210 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | Declara no contar con un programa | 7 DIAS | CUMPLE | ACLARA | CUMPLE | NO CUMPLE certificado con fecha posterior a la apertura | NO CUMPLE certificado con fecha posterior a la apertura | NO CUMPLE certificado con fecha posterior a la apertura | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | HABIL |

4.- COMERCIALIZADORA DALAS SPA RUT 77.835.096-3, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que solo aclara la Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación. No cumple con el Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente). Adjunta Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30) con fecha posterior a la apertura de la licitación, siendo su oferta Inadmisibile.

5.- COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA RUT 76.365.521-0, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que el certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. Tiene fecha posterior a la apertura, aclarar el Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente). No cumple con el Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30), siendo su oferta Inadmisibile.

6.- COMERCIALIZADORA SANTA CATALINA SPA RUT 77.474.803-2, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que no aclara la cédula de identidad el representante legal y los otros antecedentes que adjunta son con fecha posterior a la apertura de licitación, siendo su oferta Inadmisibile.

7.- NET TRUST SERVICIOS Y CONSULTORIA SPA RUT 76.335.493-8, cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que aclara el certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente). Siendo su oferta Admisibile pasando a la etapa de evaluación donde la comisión de evaluación debe verificar que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados.

8.- NETWORK DATA SPA RUT 77.539.867-1, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que debe aclarar los antecedentes solicitados con fecha posterior a la apertura de la licitación siendo su oferta Inadmisibile.

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión informa lo siguiente:

Los proveedores COMERCIAL ALLTRACK LIMITADA RUT 76.434.072-8, COMERCIALIZADORA DALAS SPA RUT 77.835.096-3, COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA RUT 76.365.521-0, COMERCIALIZADORA SANTA CATALINA SPA RUT 77.474.803-2, NETWORK DATA SPA RUT 77.539.867-1, sus ofertas son Inadmisibile por los motivos anteriormente señalados.

Los proveedores SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA RUT 76.596.570-5, ALTA SISTEMAS SPA RUT 76.532.411-4, NET TRUST SERVICIOS Y CONSULTORIA SPA RUT 76.335.493-8, cumplen con los antecedentes de admisibilidad siendo la comisión de evaluación quien debe verificar que cumplan con los requerimientos técnicos solicitados, siendo sus ofertas admisibles.

VºBº
ASESORIA
JURIDICA
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
PROFESIONAL ABOGADO DIRECCION JURIDICA



DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)



Dirección de Administración y Finanzas
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

ACTA DE APERTURA
LICITACIÓN PÚBLICA:
"COMPRA DE SERVIDOR NAS Y DISPOSITIVOS UPS, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE INFORMATICA DE LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION"
LICITACIÓN ID 3825-29-LE25

En Padre Hurtado, a 11 de julio 2025, se realiza el Acto de Apertura de la Licitación Pública **COMPRA DE SERVIDOR NAS Y DISPOSITIVOS UPS, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE INFORMATICA DE LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**, donde se reciben y aceptan 20 oferta de los siguientes proveedores: **COMPRA AGIL SPA** RUT 77.765.134-K HABIL, **SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA** RUT 76.596.570-5 HABIL, **COMERCIAL ALLTRACK LIMITADA** RUT 76.434.072-8 HABIL, **ALTA SISTEMAS SPA** RUT 76.532.411-4 HABIL, **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA** RUT 77.741.502-6 HABIL, **COMERCIALIZADORA DALAS SPA** RUT 77.835.096-3 HABIL, **COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA** RUT 76.365.521-0 HABIL, **COMERCIALIZADORA SANTA CATALINA SPA** RUT 77.474.803-2 HABIL, **SOC COMER Y CONSULT DE SOLUCIONES DIGITALES CYNERSIS SPA** RUT 77.005.150-9 HABIL, **SOCIEDAD ENERSET LIMITADA** RUT 76.156.939-2 HABIL, **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PSVAL LTDA** RUT 76.875.520-5 HABIL, **INMOBILIARIA INNOVA SPA** RUT 76.924.082-9 HABIL, **KOLFF SPA** RUT 96.841.630-8 HABIL, **MULTIPRODUCTO SPA** RUT 77.619.564-2 HABIL, **NET TRUST SERVICIOS Y CONSULTORIA SPA** RUT 76.335.493-8 HABIL, **NETWORK DATA SPA** RUT 77.539.867-1 HABIL, **SERVICIOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTOS GENERALES SPA** RUT 77.973.773-K HABIL, **SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PENA LIMITADA** RUT 76.497.659-2 HABIL, **TECHNOSYSTEMS CHILE SPA** RUT 96.678.350-8 HABIL, **TIC SERVICES SPA** RUT 76.423.634-3 HABIL, la apertura se realiza en la oficina de Abastecimiento, enviado los antecedentes para su revisión a los miembros de la comisión de apertura conformada por la Director de Administración y Finanzas(s), Profesional Abogado Dirección Jurídica, según Decreto Alcaldicio N°1202 de fecha 01 de julio del 2025.

| | | | | | | | | | | Persona Jurídica | | | Persona Natural | | | | | |
|---|-------------------------------------|------------------|---------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|--|---------------------------------------|---------------------------------------|---|---------------------------------------|--|--|---|---|--|---|--------------------------------|
| № | PROVEEDOR | Valor Total Neto | Valor Total con IVA | Formato N°1 | Formato N°2 | Formato N°3 Económico | Formato N°5 Programa de Integridad del Proveedor | Tiempo de entrega de los Productos | Ficha Técnica | Copia cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación. | Copia de RUT de la empresa | Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos antes de la apertura de la licitación. (Si hay más de un representante Legal, deben venir los firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente). | Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. | Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30) | Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente). | Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SI o documento del SI que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi Información Tributaria). | Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30) | Habilidad en Chile Proveedores |
| 1 | COMPRA AGIL SPA RUT 77.765.134-K | 2.926.016 | 3.481.959 | Inadmisible no oferta el servidor MAS | Inadmisible no oferta el servidor MAS | Inadmisible no oferta el servidor MAS | Inadmisible no oferta el servidor MAS | Inadmisible no oferta el servidor MAS | Inadmisible no oferta el servidor MAS | Inadmisible no oferta el servidor MAS | Inadmisible no oferta el servidor MAS | Inadmisible no oferta el servidor MAS | Inadmisible no oferta el servidor MAS | HABIL | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|--|---------|---------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|--|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|--|---|---------------------------------------|-----------|-----------|-----------|-------|
| 2 | SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA RUT 76.596.570-5 | 4859300 | 5782567 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE no adjunta programa y tampoco acredita que su personal tenga conocimiento del programa | 70 dias | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE (adjunto en el registro de proveedoras) | CUMPLE (según escritura adjunta en el registro de proveedoras los representantes legales pueden actuar individualmente o conjuntamente) | NO CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | HABIL |
| 3 | COMERCIAL ALLTRACK LIMITADA RUT 76.434.072-8 | 7059000 | 8400210 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | Declara no contar con un programa | 7 DIAS | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | HABIL |
| 4 | ALTA SISTEMAS SPA RUT 76.532.411-4 | 7461239 | 8878874 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | 1 DIA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | DEBE ACLARAR MULTA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | HABIL |
| 5 | IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA RUT 77.741.502-6 | 4730720 | 5628557 | Inadmisible no oferta el servidor NAS | Inadmisible no oferta el servidor NAS | Inadmisible no oferta el servidor NAS | Inadmisible no oferta el servidor NAS | Inadmisible no oferta el servidor NAS | Inadmisible no oferta el servidor NAS | Inadmisible no oferta el servidor NAS | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | HABIL |
| 6 | COMERCIALIZADORA DAIAS SPA RUT 77.835.096-3 | 8386875 | 9980381 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE, no adjunta programa, tampoco acredita que su personal tenga conocimiento de este. | 10 DIAS | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | HABIL |
| 7 | COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA RUT 76.365.521-0 | 840361 | 1000000 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE adjunta programa pero no acredita que su personal tiene conocimiento de este | 2 DIAS | CUMPLE | CUMPLE | FUERA DE PLAZO | FUERA DE PLAZO | NO CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | HABIL |
| 8 | COMERCIALIZADORA SANTA CATALINA SPA RUT 77.474.803-2 | 6548160 | 7792310 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE adjunta programa pero no acredita que su personal tiene conocimiento de este | 40 dias | CUMPLE | NO CUMPLE | FUERA DE PLAZO | FUERA DE PLAZO | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | HABIL |
| 9 | SOC COMER Y CONSULTA DE SOLUCIONES DIGITALES CYNERGIS SPA RUT 77.005.150-9 | 2637920 | 3139125 | Inadmisible no oferta el servidor NAS | Inadmisible no oferta el servidor NAS | Inadmisible no oferta el servidor NAS | Inadmisible no oferta el servidor NAS | Inadmisible no oferta el servidor NAS | Inadmisible no oferta el servidor NAS | Inadmisible no oferta el servidor NAS | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | HABIL |
| 10 | SOCIEDAD EMERSET LIMITADA RUT 76.156.939-2 | 3160000 | 3760400 | Inadmisible no oferta el servidor NAS | Inadmisible no oferta el servidor NAS | Inadmisible no oferta el servidor NAS | Inadmisible no oferta el servidor NAS | Inadmisible no oferta el servidor NAS | Inadmisible no oferta el servidor NAS | Inadmisible no oferta el servidor NAS | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | HABIL |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|---|---------|---------|--|--|--|--|--|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-------|
| 11 | COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PSVIAL LTDA RUT 76.875.520-5 | 7084800 | 8430912 | No está firmado | No está firmado | CUMPLE | NO CUMPLE archivo en blanco, adjunta programa y acredita que su personal tiene conocimiento | NO CUMPLE archivo en blanco | 7 DIAS | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | HABIL |
| 12 | INMOBILIARIA INNOVA SPA RUT 76.924.082-9 | 7066000 | 8408540 | NO CUMPLE archivo en blanco | NO CUMPLE archivo en blanco | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | HABIL |
| 13 | KOLFF SPA RUT 96.841.630-8 | 3328000 | 3960320 | Inadmisible no oferta el servidor NAS | Inadmisible no oferta el servidor NAS | Inadmisible no oferta el servidor NAS | Inadmisible no oferta el servidor NAS | Inadmisible no oferta el servidor NAS | Inadmisible no oferta el servidor NAS | Inadmisible no oferta el servidor NAS | Inadmisible no oferta el servidor NAS | Inadmisible no oferta el servidor NAS | Inadmisible no oferta el servidor NAS | Inadmisible no oferta el servidor NAS | Inadmisible no oferta el servidor NAS | Inadmisible no oferta el servidor NAS | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | HABIL |
| 14 | MULTIPRODUCTO SPA RUT 77.619.564-2 | 6704336 | 7978160 | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE no indica el tiempo de despacho | CUMPLE | NO CUMPLE no indica el tiempo de despacho | CUMPLE | NO INDICA | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | HABIL |
| 15 | NET TRUST SERVICIOS Y CONSULTORIA SPA RUT 76.335.493-8 | 6342640 | 7547742 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | 2 DIAS | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | HABIL |
| 16 | NETWORK DATA SPA RUT 77.539.867-1 | 5798997 | 6900806 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | Declara no tener programa de integridad | CUMPLE | 3 DIAS | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | HABIL |
| 17 | SERVICIOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTOS GENERALES SPA RUT 77.973.773-K | 8400000 | 9996000 | NO CUMPLE firmado por un solo representante legal debiendo ser por los dos ya que actúan conjuntamente | NO CUMPLE firmado por un solo representante legal debiendo ser por los dos ya que actúan conjuntamente | NO CUMPLE firmado por un solo representante legal debiendo ser por los dos ya que actúan conjuntamente | NO CUMPLE firmado por un solo representante legal debiendo ser por los dos ya que actúan conjuntamente | NO CUMPLE firmado por un solo representante legal debiendo ser por los dos ya que actúan conjuntamente | 7 DIAS | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | HABIL |
| 18 | SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PENIA LIMITADA RUT 76.497.659-2 | 4700000 | 5593000 | Inadmisible no oferta las UPS | Inadmisible no oferta las UPS | Inadmisible no oferta las UPS | Inadmisible no oferta las UPS | Inadmisible no oferta las UPS | Inadmisible no oferta las UPS | Inadmisible no oferta las UPS | Inadmisible no oferta las UPS | Inadmisible no oferta las UPS | Inadmisible no oferta las UPS | Inadmisible no oferta las UPS | Inadmisible no oferta las UPS | Inadmisible no oferta las UPS | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | HABIL |
| 19 | TECHNOSYSTEMS CHILE SPA RUT 96.678.350-8 | 6229289 | 7412854 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | 1 día | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | HABIL |
| 20 | TIC SERVICES SPA RUT 76.423.634-3 | 3050672 | 3690300 | Inadmisible no oferta el servidor NAS | Inadmisible no oferta el servidor NAS | Inadmisible no oferta el servidor NAS | Inadmisible no oferta el servidor NAS | Inadmisible no oferta el servidor NAS | Inadmisible no oferta el servidor NAS | Inadmisible no oferta el servidor NAS | Inadmisible no oferta el servidor NAS | Inadmisible no oferta el servidor NAS | Inadmisible no oferta el servidor NAS | Inadmisible no oferta el servidor NAS | Inadmisible no oferta el servidor NAS | Inadmisible no oferta el servidor NAS | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | HABIL |

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública “**COMPRA DE SERVIDOR NAS Y DISPOSITIVOS UPS, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE INFORMATICA DE LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**”, ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

1.- **COMPRA AGIL SPA RUT 77.765.134-K, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que no oferta el Servidor NAS, siendo su oferta Inadmisibile.**

2.- **SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA RUT 76.596.570-5, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que debe aclarar el siguiente antecedentes en la plataforma www.mercadopublico.cl:**

Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30)

3.- **COMERCIAL ALLTRACK LIMITADA RUT 76.434.072-8, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que debe aclarar los siguientes antecedentes en la plataforma www.mercadopublico.cl:**

Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación

Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.

Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de Individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).

Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30)

4.- **ALTA SISTEMAS SPA RUT 76.532.411-4, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que debe aclarar el siguiente antecedente en la plataforma www.mercadopublico.cl:**

Debe aclarar si la multa indicada en el Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30), se encuentra cancelada.

5.- **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA RUT 77.741.502-6, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que no oferta el Servidor NAS, siendo su oferta Inadmisibile.**

6.- **COMERCIALIZADORA DALAS SPA RUT 77.835.096-3, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que debe aclarar los siguientes antecedentes en la plataforma www.mercadopublico.cl:**

Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación.

Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de Individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente). Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30)

- 7.- **COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA RUT 76.365.521-0**, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que debe aclarar los siguientes antecedentes en la plataforma www.mercadopublico.cl.
Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.
- Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).
- Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30)
- 8.- **COMERCIALIZADORA SANTA CATALINA SPA RUT 77.474.803-2**, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que debe aclarar los siguientes antecedentes en la plataforma www.mercadopublico.cl:
Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación
- Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.
- Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).
- 9.- **SOC COMER Y CONSULT DE SOLUCIONES DIGITALES CYNERGIS SPA RUT 77.005.150-9**, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido que no oferta el Servidor NAS, siendo su oferta Inadmisibile.
- 10.- **SOCIEDAD ENERSET LIMITADA RUT 76.156.939-2**, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que no oferta el Servidor NAS, siendo su oferta Inadmisibile.
- 11.- **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PSYVAL LTDA RUT 76.875.520-5**, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que los formatos administrativos y económicos no están firmados, no se puede solicitar aclaratoria al Formato N°3 Económico de acuerdo a lo indicado en las bases administrativas. Siendo su oferta Inadmisibile.
- 12.- **INMOBILIARIA INNOVA SPA RUT 76.924.082-9**, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que los formatos administrativos y económicos están en blanco, no se puede solicitar aclaratoria al Formato N°3 Económico de acuerdo a lo indicado en las bases administrativas. Siendo su oferta Inadmisibile.
- 13.- **KOLFF SPA RUT 96.841.630-8**, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que no oferta el Servidor NAS, siendo su oferta Inadmisibile.
- 14.- **MULTIPRODUCTO SPA RUT 77.619.564-2**, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que no oferta el Servidor NAS, siendo su oferta Inadmisibile.
- 15.- **NET TRUST SERVICIOS Y CONSULTORIA SPA RUT 76.335.493-8**, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que debe aclarar el siguiente antecedente en la plataforma www.mercadopublico.cl
certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).

16.- NETWORK DATA SPA RUT 77.539.867-1, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que debe aclarar los siguientes antecedentes en la plataforma www.mercadopublico.cl:

Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.

Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).

Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30)

17.- SERVICIOS DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTOS GENERALES SPA RUT 77.973.773-K, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido que según certificado de vigencia de poderes, existen dos representantes y los cuales deben actuar conjuntamente, debiendo venir los certificados firmados por los dos, no se solicita aclaración debido que uno de los formatos solicitado es el formato N°3 Económico, al cual no se solicita aclaración de acuerdo a lo indicado en la bases administrativas, siendo su oferta Inadmisibles.

18.- SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PENA LIMITADA RUT 76.497.659-2, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que no oferta los dispositivos de UPS, siendo su oferta Inadmisibles.

19.- TECHNOSYSTEMS CHILE SPA RUT 96.678.350-8, cumple con los antecedentes de admisibilidad siendo la comisión de evaluación quien debe verificar que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados, siendo su oferta admisible.

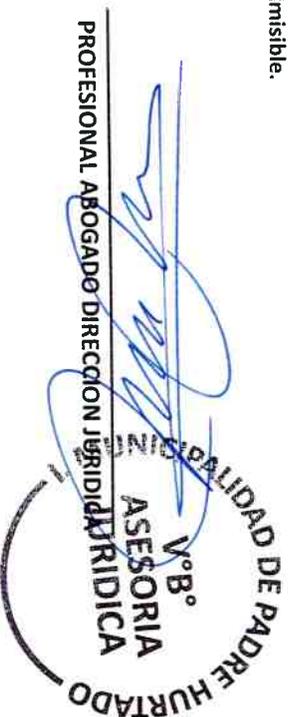
20.- TIC SERVICES SPA RUT 76.423.634-3, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que no oferta el Servidor NAS, siendo su oferta Inadmisibles

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión Informa lo siguiente:

Los proveedores SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA RUT 76.596.570-5, COMERCIAL ALLTRACK LIMITADA RUT 76.434.072-8, ALTA SISTEMAS SPA RUT 76.532.411-4, COMERCIALIZADORA DALAS SPA RUT 77.835.096-3, COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA RUT 76.365.521-0, COMERCIALIZADORA SANTA CATALINA SPA RUT 77.474.803-2, NET TRUST SERVICIOS Y CONSULTORIA SPA RUT 76.335.493-8, NETWORK DATA SPA RUT 77.539.867-1, deben aclarar los antecedentes solicitados en la plataforma www.mercadopublico.cl en un plazo de dos días.

Los proveedores COMPRA AGIL SPA RUT 77.765.134-K, IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA RUT 77.741.502-6, SOC COMIER Y CONSULT DE SOLUCIONES DIGITALES CYNERGIS SPA RUT 77.005.150-9, SOCIEDAD ENERSET LIMITADA RUT 76.156.939-2, COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PSVAL LTDA RUT 76.875.520-5, INMOBILIARIA INNOVA SPA RUT 76.924.082-9, KOLFF SPA RUT 96.841.630-8, MULTIPRODUCTO SPA RUT 77.619.564-2, SERVICIOS DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTOS GENERALES SPA RUT 77.973.773-K, SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PENA LIMITADA RUT 76.497.659-2, TIC SERVICES SPA RUT 76.423.634-3, sus ofertas son inadmisibles, por lo motivos señalados anteriormente.

El proveedor TECHNOSYSTEMS CHILE SPA RUT 96.678.350-8, cumple con los antecedentes de admisibilidad siendo la comisión de evaluación quien debe verificar que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados, siendo su oferta admisible.



3515



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento - Adquisiciones

Adquisiciones
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
DECIDIDO
03 JUL 2025
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

1202
DECRETO ALCALDICIO N° _____/
PADRE HURTADO, 01 JUN 2025

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar la **"COMPRA DE SERVIDOR NAS Y DISPOSITIVOS UPS SOLICITADO POR LA UNIDAD DE INFORMATICA DE LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION"**, solicitado por la SECPA.
- 2.- La solicitud de compra N°194 de fecha 12 de junio del 2025, emitida por el Secretario Comunal de Planificación, donde adjunta su ficha técnica.
- 3.- El Memorandum N°432/141/2025, de fecha 13 de junio del 2025, con VºBº del Alcalde y Director Jurídico, para efectuar la contratación.
- 4.- Las Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública **"COMPRA DE SERVIDOR NAS Y DISPOSITIVOS UPS SOLICITADO POR LA UNIDAD DE INFORMATICA DE LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION"**, visadas por el Director Jurídico.
- 5.- Lo dispuesto en el Artículo 46 "Plazos mínimos entre llamados y cierre de oferta", del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que señala que podrá rebajarse hasta 5 días corridos el plazo entre la publicación del llamado a licitación pública y la recepción de ofertas cuando el monto de la contratación sea inferior a 1.000 UTM, en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas.
- 6.- Que el producto no se encuentra en convenio marco y es de simple y objetiva especificación.
- 7.- El certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N°1254 de fecha 30 de junio del 2021.

DECRETO

- 1.- LLÁMESE la Licitación Pública **"COMPRA DE SERVIDOR NAS Y DISPOSITIVOS UPS SOLICITADO POR LA UNIDAD DE INFORMATICA DE LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION"**, solicitado por la SECPA.
- 2.- APRUÉBASE las Bases Administrativas Generales que regirán la Licitación Pública y Especificaciones Técnicas.
- 3.- PUBLÍQUESE en la página web www.mercadopublico.cl, las Bases y demás antecedentes técnicos de la presente Licitación Pública.
- 4.- NÓMBRASE a la Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Abastecimiento, como Unidad Encargada del proceso de llamado a Licitación Pública.

01 JUN 2025

5.- **DESÍGNASE** a la Comisión de Apertura de la licitación Pública, a los siguiente Directores: **Director de Administración y Finanzas(s), Profesional Abogado Dirección Jurídica.**

6.- **DESÍGNASE** a la Comisión de Evaluación de la licitación Pública, a los siguiente Directores: **Director Dirección Jurídica, Administrador Municipal, Secretario Comunal de Planificación.**

7.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta **29-06-001-001-001 Equipos Computacionales y Periféricos del Presupuesto Municipal Vigente.**

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature of the Municipal Administrator]



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADM./S.M./CONTROL/DAF/soo.

DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal.
- Contabilidad
- Unidad de Adquisiciones Municipal
- SECPA.



| | |
|------------------|-------------------|
| FECHA | 23 JUN 2025 |
| ITEM N° | 29-06-001.001.001 |
| SALDO DISPONIBLE | 72.976.211 |



1201
3412



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento – Adquisiciones

Adqui
1258
DECRETO ALCALDICIO N°
PADRE HURTADO, 09 JUL 2025

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de aprobar las respuestas a las preguntas de los oferentes de los posibles oferentes de la Licitación Pública "COMPRA DE SERVIDOR NAS Y DISPOSITIVOS DE UPS SOLICITADO POR LA UNIDAD DE INFORMATICA DE LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION" 3825-29-LE25, en la página www.mercadopublico.cl; las cuales complementan y/o clarifican algunos aspectos detallados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°1212 de fecha 01 de junio 2025, que llama a Licitación Pública "COMPRA DE SERVIDOR NAS Y DISPOSITIVOS DE UPS SOLICITADO POR LA UNIDAD DE INFORMATICA DE LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION".
- 3.- La Ficha de la Licitación ID 3825-29-LE25 "COMPRA DE SERVIDOR NAS Y DISPOSITIVOS DE UPS SOLICITADO POR LA UNIDAD DE INFORMATICA DE LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION", publicada con fecha 03 de julio de 2025, en donde se aprecia que la fecha de cierre de recepción de la oferta, Apertura Técnica y Económica es el día 11 de julio del 2025.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°1254 de fecha 30 de junio del 2021.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE las respuestas a las preguntas de la Licitación Pública "COMPRA DE SERVIDOR NAS Y DISPOSITIVOS DE UPS SOLICITADO POR LA UNIDAD DE INFORMATICA DE LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION", ID 3825-29-LE25, detalladas a continuación:

| N° | Fecha y hora | Preguntas ingresadas (1) |
|----|------------------------|--|
| 1 | 04-07-2025 09:09:25 | requieren solo equipamiento o también instalación? |
| 1 | Respuesta | solo equipamiento |

2.- ESTABLÉZCASE que la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas, será la Encargada de efectuar los trámites correspondientes a la publicación de las respuestas a las preguntas del presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE.

Municipal Secretary's signature and stamp: MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO, SECRETARIO MUNICIPAL.

Municipal Administrator's signature and stamp: MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

ADM./S.M/CONTROL/DAF/soo
DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal
- Abastecimiento
- SECLA

Handwritten mark resembling the number 4.



Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Abastecimiento
Unidad de Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

Bases Administrativas

**COMPRA DE SERVIDOR NAS Y DISPOSITIVOS
UPS SOLICITADO POR LA UNIDAD DE
INFORMATICA DE LA SECRETARIA COMUNAL
DE PLANIFICACION**

FINANCIAMIENTO: PRESUPUESTO MUNICIPAL



Firmado por:
Soledad del Tránsito Olivares Ovalle
Jefa de Abastecimiento
Fecha: 18-06-2025 17:32 CLT **2025**
Municipalidad de Padre Hurtado

JCRK



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/NHXNT4-792>



BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA:
"COMPRA DE SERVIDOR NAS Y DISPOSITIVOS DE UPS SOLICITADO POR LA
UNIDAD DE INFORMÁTICA DE LA SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN"

| | |
|---------------------------------|---|
| MANDANTE | MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO |
| DESCRIPCIÓN DE LA COMPRA | La necesidad de comprar: 01 servidor NAS, según ficha técnica adjunta ✓ 16 dispositivos de UPS, según ficha técnica adjunta ✓ |
| FONDO DISPONIBLE | \$10.000.000.- ✓ (diez millones de pesos) Impuesto Includo. |

1.- ANTECEDENTES BÁSICOS DE LA ENTIDAD LICITANTE

Razón social: Municipalidad de Padre Hurtado.
R.U.T.: 69.261.400-3
Dirección: San Alberto Hurtado N° 3295 (ex camino a Melipilla)
Comuna: Padre Hurtado, Región Metropolitana de Santiago.

2.- MODALIDAD DE LA LICITACIÓN

Se trata de una licitación pública **en una etapa**, con oferta bajo la forma de "**suma alzada**", es decir todo el servicio será adquirido de un solo oferente, sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos). El proveedor deberá ofertar conforme al **Formato N°3**, indicando los valores unitarios y totales ofrecidos por los productos señalado en dicho Formato. **Además, en dicho formato debe ingresar el tiempo de Despacho.**

3. PROVEEDORES QUE PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en la propuesta todas las personas naturales, Jurídicas o Unión Temporal de proveedores, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica según el Art. 4 de la Ley N°19.886, conforme lo disponga el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4. REGLAMENTACIÓN

La presente licitación y la Orden de Compra, que se suscriba en virtud de ella, se ceñirán a las siguientes normas, según corresponda:

- a) Bases Administrativas, Ficha Técnicas o Especificaciones Técnicas.
- b) Respuestas y Aclaraciones entregadas a los proveedores a través del portal Mercado Público, las que se entienden forman parte integrante de las mismas.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/NHXNT4-792>

- c) Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones si las hubiere.
- d) El Decreto Alcaldicio N°1078 de fecha 29 de Julio del 2021, Reglamento Interno sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

5. DEFINICIONES

Para la correcta interpretación de las presentes Bases Administrativas y de los demás documentos que forman parte del proceso de licitación se entenderá por:

Adjudicación: Acto administrativo fundado, por medio del cual la autoridad competente selecciona a uno o más oferentes para la suscripción de un contrato de suministro o prestación de servicios, regido por la ley N° 19.886, en adelante, también, la "Ley de Compras".

Adjudicatario: Oferente cuya oferta o cotización ha sido seleccionada en un Proceso de Compras, para la suscripción del contrato definitivo.

Bases: Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen el conjunto de requisitos, condiciones y especificaciones, establecidos por la Entidad licitante, que describen los bienes y servicios a contratar y regulan el Proceso de Compras y el contrato definitivo. Incluyen las Bases Administrativas y Bases Técnicas.

Bases Administrativas: Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen, de manera general y/o particular, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de Adjudicación, modalidades de evaluación, cláusulas del contrato definitivo, y demás aspectos administrativos del Proceso de Compras.

Bases Técnicas: Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen de manera general y/o particular las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características del bien o servicio a contratar.

Contratista: Proveedor que suministra bienes o presta servicios a las Entidades, en virtud de la Ley de Compras y del presente Reglamento.

Cotización: Información respecto de precios, especificaciones y detalles del bien o servicio e identificación del Proveedor.

Documentos administrativos: se entiende por documentos administrativos las certificaciones, antecedentes y en general aquellos que dan cuenta de la existencia legal y situación económica y financiera de los Oferentes y aquellos que los habilitan para desarrollar actividades económicas reguladas.

Oferente: Proveedor que participa en un Proceso de Compras, presentando una oferta o cotización, estando habilitado para aquello.

Orden de Compra: Aquel documento electrónico emitido por la Entidad compradora al Proveedor a través del Sistema de Información, por el cual solicitan la entrega del producto y/o servicio que desea adquirir. En ella se detalla el precio, la cantidad y otras condiciones para la entrega.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/NHXNT4-792>

Presupuesto estimado: Es la previsión financiera que indica el gasto que, en virtud de la contratación, pueden asumir las Entidades, incluido el Impuesto al Valor Agregado y demás tributos que graven la adquisición del bien o servicio. Este cálculo se realiza antes de iniciar un proceso de licitación y sirve como referencia para constatar que la Entidad cuenta con los fondos suficientes, lo cual valida posteriormente mediante un Certificado de disponibilidad presupuestaria.

Proveedor: Persona natural o jurídica, chilena o extranjera, que por sí o por Uniones Temporales de Proveedores, podrán proporcionar bienes y/o servicios a las Entidades. Deberá estar inscrito en alguna de las categorías del Registro de Proveedores.

Registro de Proveedores: Registro electrónico oficial de proveedores, a cargo de la Dirección, de conformidad a lo prescrito por la Ley de Compras y el presente reglamento.

Especificaciones Técnicas o Ficha Técnicas: El pliego de características, atributos, exigencias y calidades de las y/o servicios a adquirir y de los materiales en ella empleados. A su vez, establece los procedimientos para la verificación y control de dichas condiciones.

Presupuesto Disponible: El Presupuesto disponible con IVA incluido para la adquisición.

Propuesta Pública: Procedimiento administrativo de carácter concursal, mediante el cual la administración realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente.

Plazos: El espacio de tiempo establecido en estas bases o en la orden de compra, dentro del cual las partes deben cumplir con las obligaciones contraídas o ejercer los derechos que emanan de la orden de compra. Los plazos establecidos en las presentes bases se entenderán de **días hábiles**, salvo indicación expresa en contrario.

Antecedentes: documentos requeridos en las bases que acreditan los aspectos administrativos, técnicos y económico que se exigen para la presente licitación.

Oferta Incompleta: aquella oferta en la cual se ha omitido la presentación de algún antecedente al momento del ingreso de la misma se exceptúa de estos antecedentes los propios a las garantías exigidas en estas bases, si es que se solicitan

Oferta Poco Clara: aquella oferta que desde el análisis de los antecedentes que ha acompañado requiere precisiones, aclaraciones, enmiendas o complementación según exigencia que a su turno realice las comisiones establecidas en estas bases.

6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTA.

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proveedores deberán ingresar sus ofertas al Portal www.mercadopublico.cl, en formato digital.

Las ofertas deberán ser ingresadas vía Portal Mercado Público, por el monto total (sumatoria total) del servicio licitado **sin IVA**.



Además, se deben ingresar como archivo adjunto los antecedentes requeridos en los puntos **6.1, 6.2 y 6.3**, conforme a las presentes Bases Administrativas y Ficha Técnica o Especificaciones Técnicas, según corresponda.

El proveedor debe procurar la presentación de una oferta clara y ordenada. El orden de las ofertas estará determinado por lo siguiente:

- a) **Archivos digitales consolidados:** Cada documento o antecedente requerido en las presentes Bases, independiente del número de páginas que lo constituyen, debe estar en un solo archivo digital.
- b) **Subir archivos en el Anexo que corresponde:** Los antecedentes que se solicitan en las presentes Bases son de carácter administrativo, técnico o económico, por tanto, el Proveedor debe subir cada archivo digital al Anexo que corresponde.
- c) **Nombre de los Archivos digitales:** El nombre que se asigne a cada archivo, debe guardar relación con el contenido de este y estar antecedido por la letra que le corresponda, en atención al orden que fija las bases.
- d) **Filtrar información:** los Proveedores no deben ingresar antecedentes adicionales a los requeridos.
- e) **El formato digital de los antecedentes debe ser de uso común (por ejemplo: formato JPG, PDF, Word, Excel, etc.).**

6.1 Anexos Administrativos.

Persona Natural

- a) Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente).
- b) Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi información Tributaria).
- c) Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30), cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación

Persona Jurídica

- d) Copia Cédula de identidad (vigente) del (los) representante (s) legal (es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación.
- e) Rut de la empresa.
- f) Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.
- g) Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).



- h) Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30), cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación

En caso de ser Unión Temporal de Proveedores (UTP)

Se deberán presentar todos los documentos señalados para las personas naturales o jurídicas. Tanto las declaraciones como los certificados que se adjunten deberán hacerse, extenderse y/o suscribirse **por cada integrante de la UTP o por el representante legal de la UTP.**

Además, las UTP deberán adjuntar la escritura pública en la cual conste el acuerdo de constitución de la UTP. En dicho documento se deberá establecer, además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad, y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes. La Municipalidad de Padre Hurtado exigirá además la inscripción en el Registro de Proveedores, de cada uno de los proveedores de dicha unión temporal.

Persona Natural, Jurídica y UTP.

- i) **Formato N°1 A o N°1-B (para UTP):** Identificación del proveedor (obligatorio).
- j) **Formato N°2,** declaración jurada simple de aceptación de las bases que regulan la propuesta y de conocimiento de las características de los productos a ofertar (obligatorio)

6.2. Anexos Técnicos.

FICHA TÉCNICA:

Los oferentes deben adjuntar a través del portal un anexo técnico con la descripción detallada de su oferta, la cual debe ser por la totalidad de los productos requeridos y dar cumplimiento, como mínimo, a las especificaciones técnicas y rangos indicados por el producto solicitado. Con esto, al momento de evaluar cada oferta se confirmará que lo ofertado corresponde a lo solicitado en la licitación. Quienes omitan esta información, presenten ofertas incompletas y no incluyan un anexo técnico con la descripción y características de lo solicitado, no serán considerados al momento de la evaluación. Tampoco serán válidas propuestas que solamente declaren o aseguren cumplir con lo dispuesto en las bases de licitación sin el detalle técnico de los productos ofertados, lo cual no se considerará una propuesta técnica.

Lo señalado en las especificaciones Técnicas son los requerimientos mínimos solicitados, de no contar con estos quedara fuera de bases.

Serán rechazadas de plano por la comisión de apertura aquellas ofertas que no presenten propuesta técnica detallada (Ficha Técnica).

Si en una licitación ningún oferente presenta este antecedente se podrá solicitar aclaratorias, debido que no habría ventaja ni desigualdad de oportunidad en sus ofertas.



Si los oferentes adjuntan la ficha técnica municipal, esta para ser considerada como un anexo técnico del oferente, debe venir firmada por el proveedor de lo contrario no se considerará válida.

Si los oferentes adjuntan como ficha técnica una cotización con el detalle de lo ofrecido, serán considerados admisibles y evaluados.

6.3 ANEXOS ECONÓMICOS Y TIEMPO DE DESPACHO:

En este Anexo se incluirá la **Oferta Económica y Tiempo de Despacho**, bajo la forma de "suma alzada", sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos). La oferta se detallará en el **Formato N°3** (obligatorio) Oferta Económica, la cual debe ser ingresada en el Portal de www.mercadopublico.cl, en valores netos.

Además, en el Formato N°3 Económico, debe Ingresar el Tiempo en días hábiles del despacho de los Productos, si no se informa será declarada inadmisibile su oferta.

El proveedor en su oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento de esta adquisición. A vía sólo enunciativa se considerará todos los gastos de materiales, servicios, derechos, impuestos, costos de garantía, y en general, lo necesario para cumplir los requisitos.

Si existiera una diferencia en el valor ofertado en el portal y en lo indicado en el Formato N°3 Económico, **prevalecerá lo indicado en el Formato N°3 Económico.**

Cualquier información que se solicite en el formato N°3 económico y el proveedor no lo incorpore en dicho formato, no se solicitara aclaratoria y se considerara inadmisibles.

No se solicitará aclaración al Formato N°3 Económico.

Serán rechazadas de plano por la comisión de apertura aquellas ofertas que no presenten el Formato N°3 Económico.

Serán rechazadas de plano por la comisión de apertura y sin evaluación aquellas ofertas que superen el presupuesto disponible informado en las presentes Bases.

7. CRONOGRAMA

El Cronograma de la presente Licitación, se establece en los documentos adjuntos de esta adquisición en el Portal de www.mercadopublico.cl

| | |
|--|---|
| Fecha de Publicación | Dentro de 03 días hábiles administrativos contados desde la total tramitación de la resolución que apruebe el llamado de la presente licitación pública, en el portal www.mercadopublico.cl . |
| Plazo para realizar consultas sobre la licitación | Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl , dentro de 02 días hábiles administrativos contados desde la publicación del llamado en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl . |



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/NHXNT4-792>

| | |
|---|--|
| <p>Plazo para publicar respuestas a las consultas</p> | <p>La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, en el plazo de 03 día hábil administrativos posteriores al vencimiento del plazo para realizar consultas, a las 13:00 horas.</p> <p>En caso de que el número de preguntas que se reciba sea superior a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 100, se podrá aumentar el plazo de publicación de respuestas hasta por 5 días hábiles administrativos; • 500, se podrá aumentar el plazo de publicación de respuestas hasta por 10 días hábiles administrativos; • 1000, se podrá aumentar el plazo de publicación de respuestas hasta por 15 días hábiles administrativos. <p>En cualquier caso, la nueva fecha de publicación de respuestas será informada en el portal www.mercadopublico.cl, en el ID de la licitación, sin necesidad de dictar un acto administrativo para tales efectos.</p> |
| <p>Fecha de cierre para presentar ofertas</p> | <p>5 días hábiles administrativos desde el momento de la publicación del llamado, a las 15:00 horas. En todo caso, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 horas.</p> |
| <p>Fecha de Apertura de ofertas</p> | <p>El mismo día en que se produzca el cierre de recepción de ofertas, a las 15:30 horas en el portal www.mercadopublico.cl.</p> |
| <p>Fecha de Adjudicación</p> | <p>Dentro de los 20 días hábiles administrativos posteriores a la fecha del acto de apertura de ofertas en el portal www.mercadopublico.cl.</p> <p>Si por causas no imputables a la Entidad compradora, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con la fecha indicada, la Entidad compradora publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl en los términos indicados en el artículo 41 del Reglamento de la ley 19.886.</p> |
| <p>Consideraciones respecto de los plazos de la licitación</p> | <p>Los plazos de días establecidos en esta cláusula son de días hábiles administrativos, entendiéndose que son inhábiles los sábados, domingos y festivos en Chile, sin considerar los feriados regionales.</p> <p>La entidad licitante podrá habilitar en el Sistema de Información la opción de extensión automática del plazo de recepción de las ofertas si al momento del cierre hay dos o menos propuestas</p> |

8. PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Las consultas que los interesados deseen formular con relación a la materia de esta Propuesta deberán ser realizadas solo a través del portal www.mercadopublico.cl, en el ID de la licitación respectiva, la Unidad de compra de la Dirección de Administración y



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/NHXNT4-792>

Finanzas, procederá a analizar y responder las consultas formuladas por los proveedores. Las respuestas se pondrán a disposición del público en la página web www.mercadopublico.cl.

Sin perjuicio de lo anterior, y con anterioridad a la Apertura de las Ofertas, la Unidad de compras de la Dirección de Administración y Finanzas, se reserva el derecho de emitir para todos los participantes, las Aclaraciones a las Bases que estimare necesarias, o las que hubieren surgido con motivo de las consultas efectuadas por los interesados durante el proceso de Licitación. Tales Aclaraciones se entenderán informadas a los participantes, al encontrarse publicadas en la página web www.mercadopublico.cl.

Las referidas respuestas del foro se entenderán formar parte integral de las presentes bases de licitación y deberán ser aprobadas mediante el correspondiente acto administrativo dictado por la autoridad competente. Dicho acto administrativo se publicará en el Sistema de Información, en el ID de la licitación, en los plazos dispuestos para ello de acuerdo con lo señalado en el punto de cronograma.

9. MODIFICACIONES A LAS BASES

La Unidad de Compras de la Dirección de Administración y Finanzas, podrá modificar las presentes bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta efectuada por algunos de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de esta Propuesta. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tal modificación.

10. MECANISMO PARA RESOLVER LOS EMPATES

Una vez evaluadas las ofertas, si se producen empates en las evaluaciones finales, para su desempate se atenderán a los mayores puntajes obtenidos en los siguientes criterios de evaluación:

Mayor puntaje en el criterio ***“Oferta Económica”***, si se mantiene el empate con la evaluación económica se aplicará como mecanismo de desempate el mayor puntaje obtenido en la evaluación del criterio ***“Despacho de Los Productos”*** y si continua el empate será el mayor puntaje obtenido en la evaluación del criterio ***“Entrega de los Antecedentes”***, si continua el empate será el mayor puntaje obtenido ***“Programa de Integridad”***. Finalmente, si persiste el empate se seleccionará la propuesta que ingreso primero en el portal www.mercadopublico.cl.

11. INHABILIDADES PARA OFERTAR

Serán las establecidas en los Artículo N°35 quáter y 35 septies de la Ley 19.886 BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS.

12. PLAZO DE VALIDEZ DE OFERTAS

Las ofertas tendrán una validez mínima de **60 días corridos**, contados desde la notificación de la adjudicación.



13. INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS Y DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas; cuando todas las presentadas no fueran admisibles o bien, éstas no resulten convenientes a sus intereses.

14. READJUDICACIÓN

Si el adjudicatario se desistiere de aceptar la orden de compra, o no cumpliera con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

15. APERTURA DE LA PROPUESTA

Las ofertas deberán ser ingresadas en la página web www.mercadopublico.cl, con el monto total de la adquisición del servicio.

Además, se deben ingresar como archivos adjuntos en la página web antes mencionada, los antecedentes solicitados en el Punto **6.1 "Anexos Administrativos"**, **6.2 "Anexos Técnicos"** y los solicitados en el Punto **6.3. "Anexos Económicos"**.

16. COMISIÓN DE APERTURA Y COMISION EVALUACION DE LAS OFERTAS

Se constituirá una Comisión de Apertura de las propuestas formada por Director de Administración y Finanzas (s), y Profesional Abogada Dirección Jurídica

La Apertura de las Ofertas se efectuará, el día indicado en el portal, en dependencias del Municipio, en la Oficina de Adquisiciones Municipal.

En el proceso de apertura se levantará un Acta, en el cual quedará constancia del monto de la oferta de cada proveedor, además se consignarán las observaciones formuladas respecto de las ofertas inadmisibles, los motivos por el cual fueron inadmisibles o rechazadas. Esta Acta será firmada por la comisión apertura de las ofertas.

La Comisión de Apertura, verificará, primero, la adecuada presentación de antecedentes en la Apertura de la Licitación.

La **Comisión Evaluadora** será la encargada de evaluar administrativa, técnica y económicamente las ofertas presentadas con motivo de la presente licitación y estará conformada por los funcionarios siguientes o por sus subrogantes:

- **Administrador Municipal** ✓
- **Director de Asesoría Jurídica** ✓
- **Secretario Comunal de Planificación Social** ✓



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/NHXNT4-792>

La Comisión de Evaluación informará al Alcalde, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha del acta de evaluación de las ofertas mencionadas, la oferta que técnicamente sean las más conveniente y adecuada para el servicio a contratar, de acuerdo a la pauta de evaluación establecida en las presentes Bases, revisando cada uno de los antecedentes presentados, e informando en definitiva con una propuesta de adjudicación, o inadmisibilidad de las ofertas.

La Comisión de Evaluación presentará al Alcalde una propuesta de adjudicación, o de deserción del proceso. El Alcalde aceptará o rechazará la propuesta.

La propuesta de adjudicación deberá expresar la razón social, RUT, monto y plazo de la oferta considerada. Junto con la propuesta de adjudicación o deserción, deben acompañarse los siguientes antecedentes:

- Copia del acta de apertura.
- Copia de las aclaraciones que se realicen al acto de apertura en el portal electrónico.
- Informe de la Comisión Evaluadora que exhiba claramente la aplicación de la pauta evaluadora, y firmada por todos sus integrantes.
- Otros antecedentes relevantes en el proceso licitatorio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad de Padre Hurtado se reserva el derecho de ampliar hasta por cinco días hábiles más el plazo para que la Comisión de Evaluación emita su informe.

En caso de hacer efectivo el aumento de plazo de evaluación decidido por la comisión, se publicará la correspondiente modificación de la fecha de adjudicación en el portal de compras públicas.

Aprobada por el Alcalde la proposición de adjudicación, la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Unidad de Adquisiciones Municipal, dictará el Decreto o la Resolución de Adjudicación, el cual se notificará al proveedor favorecido con la adjudicación de la propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl

Entre la fecha de apertura de la propuesta y la comunicación de adjudicación no deberá mediar un lapso superior a **60 días corridos**, transcurrido dicho plazo el proveedor podrá desistirse de su oferta.

Cada integrante de la comisión de evaluación deberá llenar la **DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD**, la cual será publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto con los antecedentes de adjudicación de la licitación pública.

17. DE LA ADJUDICACIÓN, ACEPTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Comisión de Apertura deberá solicitar aclaraciones a las ofertas que están incompletas o poco claras, debiendo el proponente complementarlas o aclararlas en un plazo máximo de **2 días hábiles** una vez realizada la Apertura Electrónica; de no aclararse o complementarse y vencido este plazo quedarán en calidad de **Inadmisibles**



17.1 ERRORES U OMISIONES DETECTADOS DURANTE LA EVALUACIÓN:

La Entidad Licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información:

1. Salvar los errores u omisiones formales en que ha incurrido. No se considerará error formal errores en el precio de la oferta.
2. La presentación de certificaciones o antecedentes que hayan omitido presentar al momento de efectuarla la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas.
3. La presentación de certificaciones o antecedentes que se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación de éstas.

La Comisión de Apertura deberá solicitar a través del portal www.mercadopublico.cl, en foro inverso, con posterioridad al acto de apertura, las aclaraciones o información que se consideren oportunas de las Ofertas, que no alteren o modifiquen las Bases Administrativas, las que deben ser respondidas por el proveedor dentro del plazo máximo de dos días hábiles una vez solicitadas en el foro inverso, esto si la Comisión de Apertura no establece otro plazo menor.

17.2 PROPUESTA DE ADJUDICACION:

La Comisión de Evaluación, le deberá proponer al Alcalde el **Inadmisibilidad** de alguna o todas las ofertas si no las estimare convenientes para sus intereses, y el derecho de proponer la adjudicación a cualquiera de los proveedores aunque no sea la oferta más baja si conviene a los intereses de la Mandante o de la Unidad Técnica siempre que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases y en los criterios de evaluación; en este último caso la proposición de la adjudicación será justificada.

La Comisión de Evaluación emitirá un informe y una proposición de adjudicación. Esta proposición recaerá en el o los proveedores, que, a su juicio, mejor cumplan con los requisitos administrativos, técnicos y económicos de la presente licitación.

El Informe y la proposición de adjudicación se remitirán al Alcalde, para que éste ratifique, modifique o rechace dicha proposición. La modificación o Inadmisibilidad será justificado.

Aprobada por el Alcalde la proposición de adjudicación, la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Unidad de Adquisiciones Municipal, dictará el Decreto o la Resolución de Adjudicación, el cual se notificará al proveedor favorecido con la adjudicación de la propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl

Entre la fecha de apertura de la propuesta y la comunicación de adjudicación no deberá mediar un lapso superior a **40 días corridos**, transcurrido dicho plazo el proveedor podrá desistirse de su oferta.



18. MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez realizada la apertura electrónica a través del Portal, se procederá con la evaluación de las ofertas ingresadas que sean ADMISIBLES. Sólo los oferentes que sean admisibles calificarán para el proceso de evaluación cuyas ofertas serán evaluadas a través de los siguientes criterios de evaluación:

Pautas de Evaluación:

| | | |
|----|---|------|
| A) | Oferta Económica | 70% |
| B) | Despacho de los Productos | 20% |
| C) | Presentación de Antecedentes | 5% |
| D) | Programa de integridad de los Proveedor | 5% |
| | TOTAL | 100% |

Las propuestas que no cumplan con los Criterios de Evaluación señaladas, no se considerarán en esta Pauta de Evaluación, y quedarán automáticamente fuera de las presentes bases.

A) OFERTA ECONÓMICA (70%)

La nota para el factor precio se obtendrá del cuociente entre el menor precio ofertado, entre todas las ofertas, y el precio de la oferta del proveedor. De acuerdo con la formula siguiente:

$$\text{Formula: } \frac{(\text{Menor Precio Ofertado} \times 100)}{\text{Precio Ofertado}} \times 0.70$$

Cabe señalar, que el proveedor deberá ofertar por el ítem indicado en el **Formato N°3**, de lo contrario su oferta no será considerada, y quedará fuera de Bases.

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (70%).

B) DESPACHO DE LOS PRODUCTOS (20%)

Las ofertas se compararán entre sí y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje 100) a la oferta que considera la mejor y más próxima fecha de despacho de los productos a conveniencia de los fines municipales, es decir, desde la de menor plazo de entrega al mayor plazo. El cual será informado en el Formato N°3 oferta económica, donde debe ser expresado en días hábiles y se irá disminuyendo en 20 puntos cada una de la siguiente manera:

| | |
|---|----------------------|
| Primera oferta de menor plazo de entrega | = 100 puntos. |
| Segunda oferta de menor plazo de entrega | = 80 puntos. |
| Tercera oferta de menor plazo de entrega | = 60 puntos. |
| Cuarta oferta de menor plazo de entrega | = 40 puntos. |

Siendo el puntaje mínimo de 20 puntos para todo plazo de entrega evaluado bajo la cuarta oferta priorizada.

En caso de que un proveedor oferte en un rango de tiempo (ejemplo entre 1 y 2 días) se considerará el rango mayor para la asignación de puntaje



Luego, se ponderará el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (20%).

C) ENTREGA DE ANTECEDENTES (5%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 puntos), a las ofertas que presente la totalidad de antecedentes conforme a bases y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en las presentes Bases Administrativas.

| DESCRIPCION | PUNTAJE |
|--|---------|
| Entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de la presentación de la oferta | 100 |
| Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara. | 75 |
| Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara. | 50 |
| Entrega o rectifica de 5 o más antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara. | 0 |

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, (0 a 100 puntos) por el porcentaje fijado (0.5%).

D) PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES (5%)

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el **Formato N°5. A su vez, deberá adjuntar el referido programa de integridad a su oferta, como también la acreditación de que este programa es conocido por su personal**, los medios de verificación puede ser un listado adjunto con las firmas de los trabajadores, Copia de correo masivo, circulares, actas de reuniones, **esta acreditación no debe tener más de dos años anteriores a la apertura de la licitación**. En caso de que no se presente el Formato N°5 debidamente completado y firmado y el medio de verificación, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir y si resulta necesario, identificar y sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/NHXNT4-792>

| DESCRIPCION | PUNTAJE |
|--|---------|
| Posee un Programa de Integridad y Ética Empresarial, que sea conocido por su personal | 100 |
| No posee un Programa de Integridad y Ética Empresarial, que sea conocido por su personal | 0 |

En el caso de que una oferta sea presentada por una UTP, para la asignación del puntaje, la totalidad de los integrantes deben cumplir con lo requerido previamente

Por otra parte, la exigencia del Programa de Integridad aplica igualmente para personas naturales como jurídicas.

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, (0 a 100 puntos) por el porcentaje fijado (0.5%).

19. INSCRIPCION EN CHILE PROVEEDORES:

El proveedor para ofertar debe estar en estado **HÁBIL**, en el registro de Chile Proveedores.

Una unión temporal de proveedores, para ofertar cada proveedor integrante de ésta deberá estar HABIL.

20. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Una vez que se haya adjudicado la Propuesta, se procederá a notificar la decisión al Adjudicatario mediante el portal www.mercadopublico.cl.

21. DE LA ORDEN DE COMPRA

21.1 FORMALIZACIÓN DE LA OFERTA

La emisión y aceptación de la orden de Compra según el **artículo N°117** de Reglamento de la ley 19.886.

21.2 DEL PRECIO DE LA ORDEN DE COMPRA

Será el que se indique en el Decreto o Resolución de Adjudicación, producto de la oferta seleccionada. Será en pesos, moneda nacional e incluirá todos los gastos e impuestos que el servicio genere.

21.3 DISMINUCIÓN Y AUMENTOS DE SERVICIOS.

La Unidad Técnica, previa autorización de la Mandante, podrá disminuir o aumentar las cantidades del servicio, en cuyo caso el proveedor tendrá derecho a su pago de acuerdo a lo contratado y lo efectivamente prestado, y a un aumento o disminución del plazo proporcional al aumento o disminución que haya tenido la adquisición inicial, salvo que se convenga uno menor.

Toda modificación que se realice (aumento, disminución del servicio extraordinarios), una vez obtenidas las aprobaciones precedentes será informada por el ITS al proveedor; visada



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/NHXNT4-792>

por el Jefe o superior que corresponda de la Unidad Técnica y aprobada mediante Decreto Alcaldicio.

22. Unidad Técnica: **Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA).**

I.T.S. Inspector Técnico del Servicio: Será un funcionario designado por la **Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)**, quien asumirá la obligación de fiscalizar que la prestación del servicio se ejecute con estricto apego a lo proyectado, en los plazos previstos de acuerdo con la programación entregada, y de verificar de acuerdo con lo establecido en las normas correspondientes para la correcta ejecución.

Es responsable de visar el Estado de Pago y de informar a la mandante sobre cualquiera modificación que surja durante la prestación del servicio.

23. MODALIDAD DE PAGO.

El pago se cursará dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura en la Unidad de Bodega de la Municipalidad de Padre Hurtado, previo que la unidad técnica (**Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)**) certifique la recepción conforme de los Productos.

El ITS será un funcionario designado por el **Secretario de Planificación Comunal (SECPLA).**

En caso de celebrar el proveedor un **contrato de factoring o cesión de las facturas** correspondientes este deberá notificar al Mandante y Unidad Técnica (**Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)**) dentro de las 48 horas siguientes a su celebración, Asimismo, la empresa de factoring deberá tomar las providencias necesarias y oportunas de notificación a este mandante, a fin de hacer efectivo el cobro de las respectivas facturas. La municipalidad no se obliga al pago del factoring en caso de existir obligaciones y/o multas pendientes del proveedor.

Los proveedores podrán solicitar que los pagos se realicen mediante transferencia electrónica llenando el **Formulario N°4**, adjunto en las presentes bases administrativas.

24. PROCEDIMIENTO DE TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO.

El contrato podrá ser resuelto administrativamente de pleno derecho, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización por cualquier incumplimiento de parte del proveedor respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato. En este caso la Municipalidad estará facultada para hacer efectiva la o las garantías vigentes si existieran.

- a) La muerte o incapacidad sobreviniente de la persona natural, o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- b) La resciliación o mutuo acuerdo entre las partes, siempre que el proveedor no se encuentre en mora de cumplir sus obligaciones.
- c) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor.
- d) El estado de notoria insolvencia del contratista, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.



- e) La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato.
- f) En tal caso, el organismo del Estado solo pagará el precio por los bienes o servicios que efectivamente se hubieren entregado o prestado, según corresponda, durante la vigencia del contrato.
- g) Asimismo, en el evento que la imposibilidad de cumplimiento del contrato obedezca a motivos imputables al proveedor, procederá que se apliquen en su contra las medidas establecidas.
- h) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- i) Las demás causales establecidas en la ley, en las respectivas bases de la licitación o en el contrato.
- j) Verificada una o más causales de incumplimiento de contrato, la municipalidad notificara dicha circunstancia otorgando traslado al proveedor por el plazo de 5 días corridos a fin de que realice sus descargos, los cuales deberá ingresar por oficina de partes.
- k) Efectuados los descargos por parte del proveedor, la autoridad evaluara la dictación del acto administrativo fundado, haciéndose cargo de los descargos del proveedor en el evento de que decreta el término anticipado debiendo notificarse dicho acto administrativo.
- l) El proveedor podrá interponer los recursos dispuestos en la ley 19.880 en contra del decreto fundado pone termino anticipado al contrato, en la forma y plazos que establece dicha normativa.
- m) El acto administrativo que pone termino anticipado al contrato o bien la que resuelve el recurso, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública (www.mercadopublico.cl).

25. MULTAS

25.1. CAUSALES DE MULTAS

| Nº | CAUSAL | MONTO MULTA |
|----------------------------------|---|-----------------|
| A) EJECUCIÓN DEL SERVICIO | | |
| 1 | Por cada día hábil de atraso en la entrega de la totalidad de los productos de acuerdo con el plazo ofertado por el oferente; Se le aplicará la multa por cada día. | 4 U.T.M. |
| 2 | Por cada día de atraso en la reposición de productos defectuosos o en mal estado, de acuerdo con los plazos exigidos por la Unidad Técnica; se aplicará esta multa por cada producto y día de atraso. | 4 U.T.M. |
| B) MULTAS SOBRE FACTORING | | |
| 1 | Omitir el hecho de informar a la Unidad Técnica en la forma y en los plazos señalados en las Bases, su intención de efectuar cesión de factura o factoring. | 5 U.T.M. |
| 2 | Otorgar una cesión de factura (factoring), teniendo obligaciones o multas pendientes con el Municipio derivadas del contrato que | 5 U.T.M. |



| |
|---------------------------------------|
| se celebre con motivo de estas Bases. |
|---------------------------------------|

Las multas no podrán sobrepasar el 20% del valor total de la orden de compra.

26. PAGO DE LA MULTA.

El proveedor del servicio deberá pagar las multas directamente en la Tesorería Municipal, dentro del plazo de 7 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución fundada que la aplica o dentro de los 7 días siguientes al Decreto Alcaldicio que rechaza los recursos dispuestos en la ley 19.880, en caso de que hubieren sido presentado, debiendo otorgársele recibo para tal efecto.

27. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE MULTAS.

De conformidad a con lo dispuesto en el párrafo 7 Artículo 135 del Reglamento de la ley 19886, en caso de incumplimientos de una o más obligaciones establecidas en las bases o en el contrato, la municipalidad procederá a cursar dichos incumplimientos de conformidad al siguiente procedimiento:

- a) Cuando se verifiquen hechos que, de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, sean constitutivos de multas, el o la ITS, según corresponda, notificará esta circunstancia al Proveedor, mediante comunicación escrita o por correo electrónico, indicando en forma precisa los hechos que se le imputan, enviando copia de dicha comunicación a la **comisión de multas (la que estará compuesta por El administrador Municipal, el Director Jurídico y El director de la unidad técnica)**, solicitando la aplicación de la multa ;
- b) El Proveedor dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para efectuar los descargos que estime pertinentes, adjuntando los antecedentes que justifiquen sus alegaciones ante la Comisión de multas (ingreso por Oficina de Partes e Informaciones). En caso que el Proveedor no efectuaré descargas dentro del plazo establecido, se procederá a aplicar la multa;
- c) Efectuados los descargos por parte del Proveedor, la Comisión, decidirá la procedencia de aplicar la multa, pudiendo la comisión solicitar informes y asesoría a las distintas unidades Municipales que estime pertinente.

No se aplicarán multas en casos de fuerza mayor o caso fortuito, siempre se configuren lo requisitos para dichos efectos y que sea debidamente fundado y justificado.

- d) La multa será aplicada mediante resolución fundada de la comisión, la que será notificada al Proveedor, mediante carta certificada dirigida al domicilio o a través de correo electrónico a elección de la municipalidad. La notificación que se efectúe mediante carta certificada, se entenderá practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente.
- e) El Proveedor podrá interponer los recursos dispuestos en la ley 19.880 en contra de la resolución fundada que le aplique la o las multa/s, en la forma y plazos que establece dicha normativa.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/NHXNT4-792>

- f) El Alcalde a través del respectivo decreto alcaldicio fundado resolverá la interposición del o de los recursos presentados, acogiendo total o parcialmente los fundamentos dados por el contratista, o bien, la rechazará confirmando la o las multa/s aplicada/s.
- g) El acto administrativo que aplica la multa o bien la que resuelve el recurso, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública (www.mercadopublico.cl).

La municipalidad se reserva el derecho para poner término anticipado del contrato y/u Orden de Compra, cuando la aplicación de las multas excediere del 20% del valor total del contrato y/u Orden de Compra, durante la vigencia de estos.

28. DERECHO A REVOCAR O SUSPENDER LA LICITACIÓN.

Se podrá revocar la Licitación cuando ésta vulnere el interés público general o específico de la Municipalidad, y en general por razones de mérito, conveniencia u oportunidad. Asimismo, podrá suspender el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días. Cualquiera de estas declaraciones deberá efectuarse por Resolución Fundada que así lo disponga. El o los oferentes no tendrán derecho a indemnización alguna.

29. FECHA DE ADJUDICACION

La fecha de adjudicación podrá ser modificada, si esta por motivos de trámites administrativos no se pudiera cumplir, lo cual será informado en la plataforma www.mercadopublico.cl, ampliando dicho plazo hasta la tramitación total del acto administrativo que formalice la adjudicación.

30. DESPACHO DE LOS PRODUCTOS

La entrega de los bienes será dentro del plazo ofertado por el adjudicatario en el **Anexo N°3 (obligatorio indicar el tiempo de despacho)**, a contar de la aceptación de la Orden de Compra en el portal www.mercadopublico.cl. El lugar de entrega podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes. Si por motivos de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente acreditados, el proveedor no pudiese hacer entrega de los bienes, deberá proponer al municipio en forma escrita las alternativas para dar cumplimiento a la compra o servicio, lo que deberá ser previamente sometido a la aprobación de la Unidad Solicitante.

Los productos deben ser despacho en su totalidad, no se aceptará entrega parcializada, además debe considerar despacho y descarga.

En la siguiente dirección y horarios:

Municipalidad de Padre Hurtado, ubicada en Camino San Alberto Hurtado N°3295, comuna de Padre Hurtado.

HORARIO MAÑANA DE LUNES A JUEVES DE 8:30 A 13:30 HORAS

TARDE DE LUNES A JUEVES DE 15:00 A 16:00

VIERNES DE 08:30 A 13:00 HORAS



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/NHXNT4-792>

31. Inadmisibilidad de las ofertas

Se declarará inadmisibles las ofertas cuando se determine que éstas no se ajustan a los requerimientos señalados en las Bases de licitación, la ley o el reglamento.

32. Inadmisibilidad de las ofertas simultáneas de proveedores del mismo grupo empresarial o relacionadas entre sí:

Se declarará inadmisibles una o más ofertas cuando se presentaren en un procedimiento de contratación, ofertas simultáneas respecto de un mismo bien o servicio por parte de empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial o relacionadas entre sí, según dispone el artículo 9 de la Ley de Compras.

En este caso, se considerará para efectos de la evaluación de la licitación pública, la oferta más ventajosa la de **menor precio**, de los respectivos proveedores del mismo grupo empresarial o relacionadas entre sí, y se declararán inadmisibles las demás.

33. PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES PARA CONTRATAR

El proveedor adjudicado que no presente su Programa de Integridad acreditando que su personal tiene conocimiento de este, en la etapa de evaluación, deberá presentarlo y acreditarlo antes del envío de la orden de compra y/o firma de contrato, siendo un requisito para ser contratado.

34. DISPOSICIONES FINALES

Cualquier diferencia en la interpretación de la reglamentación de las presentes Bases Administrativas será resuelta sin ulterior recurso por la Unidad Técnica, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la mandante y a la Contraloría General de la República cuando proceda.

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Padre Hurtado y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/NHXNT4-792>



FORMATO N° 1-A
IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

LICITACIÓN PÚBLICA:

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON SOCIAL:

R.U.T. DEL PROVEEDOR:

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE: _____

R.U.T. _____

DOMICILIO: _____

TELEFONO: _____

CORREO
ELECTRONICO: _____

ENCARGADO DE LA LICITACION PUBLICA

NOMBRE: _____

TELEFONO

FIJO: _____

CELULAR:

CORREO
ELECTRONICO: _____

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN _____, a _____ de _____ de _____



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/NHXNT4-792>



**FORMATO N°1-B
(COMPLETAR SOLO SI ES UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES)**

IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, DECLARACION JURADA SIMPLE Y ACEPTACION DE BASES

LICITACIÓN PÚBLICA:

PROponente:.....

RUT o C.I.:.....

DOMICILIO:.....

COMUNA:.....

TELEFONO:.....**EMAIL:**.....

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:.....

RUT REPRESENTANTE LEGAL:.....

DOMICILIO:.....

TELEFONO:.....**EMAIL:**.....

INTEGRANTE 1 UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES:

RUT o C.I.:

DOMICILIO:.....**COMUNA:**.....

TELEFONO:.....**EMAIL:**.....

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:.....

RUT REPRESENTANTE LEGAL:.....

DOMICILIO:.....

TELEFONO:.....**EMAIL:**.....



INTEGRANTE 2 UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES:

RUT o C.I:

DOMICILIO:.....COMUNA:.....

TELEFONO:.....EMAIL:.....

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:.....

RUT REPRESENTANTE LEGAL:.....

DOMICILIO:.....

TELEFONO:.....EMAIL:.....

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL UTP

EN _____, a _____ de _____ de _____



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/NHXNT4-792>



**FORMATO N° 2
DECLARACION JURADA**

LICITACIÓN PÚBLICA: _____

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON

SOCIAL: _____

DECLARO:

1) Haber estudiado las Bases Administrativas Generales y Anexos como todos los antecedentes que forman parte de este servicio, verificando la total concordancia entre ellos.

2) Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para la ejecución del servicio, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales.

3) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y demás documentos anexos.

No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta.

No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.

Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.

No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o partícipe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.

No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/NHXNT4-792>



FORMATO N° 3
OFERTA ECONÓMICA
FORMULARIO DE PRESUPUESTO DETALLADO DEL SERVICIO
Licitación Pública:

| DESCRIPCION DE LOS SOLICITADO | Valor Unitario NETO | Valor Unitario con IVA | Tiempo de Despachos en días hábiles |
|--|---------------------|------------------------|-------------------------------------|
| 01 Servidor NAS, Según ficha técnica adjunta. | | | |
| 16 Dispositivos UPS, según ficha técnica adjunta | | | |

Valor total Neto \$ _____

Valor total con IVA \$ _____

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A _____ DE _____ DE _____





FORMATO N°4

FORMATO PARA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

Los proveedores podrán solicitar el pago por medio de transferencia electrónica, adjuntando la siguiente información:

| | |
|--------------------------|--|
| Datos Solicitados | |
| RAZON SOCIAL: | |
| RUT: | |
| CONTACTO: | |
| BANCO: | |
| NUMERO DE CUENTA: | |
| TIPO DE CUENTA: | |
| CORREO ELECTRONICO: | |

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A _____ DE _____ DE _____



FORMATO N°5: PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Yo, <nombre de representante legal o persona natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o de persona natural>, con domicilio en <Domicilio, Comuna, Ciudad> en representación de <Razón social empresa o nombre UTP>, RUT: <Rut empresa o de apoderado UTP>, del mismo domicilio, para la licitación pública para la contratación del servicio de “_____”, declaro bajo juramento que:

Mi representada _____ **(SI/NO)** posee un programa de integridad que es conocido por su personal, entendiéndose programa de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir y si resulta necesario, identificar y sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

A fin de comprobar su declaración se deberá adjuntar a la oferta el referido programa de integridad y acreditar que su personal tiene conocimiento de dicho programa.

<Ciudad>, <día/mes/año>

<Firma>

<Nombre Representante Legal o persona natural según corresponda >

NOTA:

1. En el caso de las personas jurídicas, quien suscribe debe ser el representante legal, y en el caso de las UTP, la declaración deberá ser suscrita por el apoderado de la UTP, ya sea persona natural o persona jurídica; y en este último caso, debe firmar su representante legal.
2. Marcar con SÍ/NO el párrafo, según corresponda a su situación.



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID _____**

Yo, _____, cedula nacional de identidad N° _____ con domicilio en _____, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/NHXNT4-792>

miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.

- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

CIUDAD, FECHA

NOMBRE
CARGO
RUT



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/NHXNT4-792>

Benjamín
Vi. Ben. M.



SOLICITUD DE COMPRA N° 194. FECHA

12 JUN 2025

Solicitante: Secpla

Nombre quien lo solicita: **Benjamín Muñoz Navarro**
adjuntar documentación que respalde el requerimiento
Utilizar letra clara y legible se recomienda letra imprenta

| | |
|----------------|--------|
| OBLIG: | Fecha: |
| ITEM: | |
| Saldo Inicial: | |
| Gasto | |
| Saldo Final | |

Señor Jefe de Adquisiciones: **Soledad Olivares**
Sirva adquirir los materiales que a continuación se detallan para el siguiente destino: Adquisición de dispositivos UPS y NAS

| | |
|------------------|-----------------------|
| Fecha: | 12-06-2025 |
| Item: | 715-79-06-001-001-001 |
| Saldo Inicial \$ | 10.000.000.- |



CUENTA: 215-29-06-001-001-001

PRESUPUESTO: \$10.000.000

| CANTIDAD | UNIDAD | DETALLE PEDIDO | OBSERVACIÓN |
|----------|--------|---|----------------------------------|
| 1 | | Servidor NAS - 12 Bahías o más - Procesador Intel Atom C3538 2,1GHz o equivalente - 8GB DDR4 2133 o más - Al menos dos puertos Gigabit Ethernet - Debe admitir ACL y AD - Debe admitir Wake-on-LAN y Wake-on-WAN - Debe incluir 12TB de almacenamiento | Equivalente a AS6512RD |
| 16 | | Dispositivo UPS - Al menos 2200VA/1200W - Voltaje 220V - Formato Torre - Entrada enchufe tipo L - Al menos 4 salidas para enchufe tipo L - Indicador LCD de estado | Equivalente a Forza FX-2200LCD-C |



DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DIRECTOR SOLICITANTE



TÉRMINOS DE REFERENCIA ✓

DIRECCION SOLICITANTE: secpla – informática

USO DEL REQUERIMIENTO: Adquisición de dispositivos UPS y NAS

COMPRA:

LUGAR DONDE DEBEN SER DESPACHADOS LOS PRODUCTOS: Los productos deben ser despachados en la siguiente dirección Camino San Alberto Hurtado N° 3295 (ex camino a Melipilla), y entregados en Oficina de Bodega municipal, en el Horario lunes a jueves desde las 8:30 horas a 13:30 horas y de 15:00 horas a 17:00 horas y los días viernes de 8:30 horas a 13:30 horas.

PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA LA COMPRA: \$10.000.000 IVA incluido.

REQUERIMIENTO:

| CANTIDAD | UNIDAD | DETALLE PEDIDO | OBSERVACIÓN |
|----------|--------|--|----------------------------------|
| 1 | | Servidor NAS <ul style="list-style-type: none">- 12 Bahías o más- Procesador Intel Atom C3538 2,1GHz o equivalente- 8GB DDR4 2133 o más- Al menos dos puertos Gigabit Ethernet- Debe admitir ACL y AD- Debe admitir Wake-on-LAN y Wake-on-WAN- Debe incluir 12TB de almacenamiento | Equivalente a AS6512RD |
| 16 | | Dispositivo UPS <ul style="list-style-type: none">- Al menos 2200VA/1200W- Voltaje 220V- Formato Torre- Entrada enchufe tipo L- Al menos 4 salidas para enchufe tipo L- Indicador LCD de estado | Equivalente a Forza FX-2200LCD-C |


Firma del Solicitante

Correo del solicitante: bmunozn@mph.cl

Teléfono del solicitante: 224306064





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Oficina de Contabilidad

718/2025

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°718/2025

De conformidad con lo solicitado por la Secretaría Comunal de Planificación y la unidad de Informática; para gestionar la compra de "EQUIPOS DE RESPALDO, ALMACENAMIENTO", por un monto de \$10.000.000. Cuenta con un presupuesto vigente de:

| Nombre | Cuenta | Presupuesto Vigente | Obligaciones | Saldo Presupuesto | Gasto Proyectado | Saldo Final |
|---------------------------------------|-------------------|---------------------|----------------|-------------------|------------------|----------------|
| Equipos Computacionales y Periféricos | 29-06-001-001-001 | \$47.900.000.- | \$19.923.789.- | \$27.976.211.- | \$10.000.000.- | \$17.976.211.- |



Firmado por:
Richard Andrés Castro Allende
Director de Administración y
Finanzas (s)
Fecha: 12-06-2025 13:47 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

VFCC NVCC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/SFH1BH-364>

[/mgh.cl](#) [@mgh.cl](#) [www.mgh.cl](#) [Municipalidad de Padre Hurtado](#)



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
Unidad Abastecimiento

MEMORANDUM

432/141/2025

A : LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)

DE : RICHARD CASTRO ALLENDE
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

MAT : Solicita V°B° de solicitud de compra

Padre Hurtado,

13/06/2025

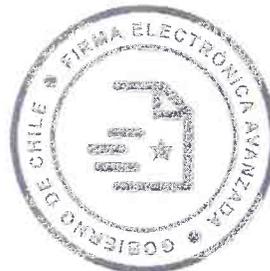
Mediante el presente y junto con saludar, solicito a Ud. V°B° a la siguiente Solicitud de Compra, la cual tiene disponibilidad presupuestaria y no supera las 300 UTM:

- 1.- Solicitud de Compra N°192 de fecha 12/06/2025, **Software de diseño asistido por computadora, solicitado por la Secretaria Comunal de Planificación, Unidad de Informática**, con cargo a la cuenta presupuestaria 29-07-001-000-000 con un presupuesto disponible de \$6.800.000 IVA incluido. (compra ágil).
- 2.- Solicitud de Compra N°193 de fecha 12/06/2025, **Compra de Repuestos para servidor y adaptadores de wifi, solicitado por la Secretaria Comunal de Planificación, Unidad de Informática**, con cargo a la cuenta presupuestaria 22-04-009-002-001 con un presupuesto disponible de \$3.000.000 IVA incluido. (compra ágil).
- 3.- Solicitud de Compra N°194 de fecha 12/06/2025, **compra de Servidor NAS y Dispositivo UPS, solicitado por la Secretaria Comunal de Planificación, Unidad de Informática**, con cargo a la cuenta presupuestaria 29-06-001-001-001 con un presupuesto disponible de \$10.000.000 IVA incluido. (licitación).
- 4.- Solicitud de Compra N°195 de fecha 12/06/2025, **Software de monitoreo y administración, solicitado por la Secretaria Comunal de Planificación, Unidad de Informática**, con cargo a la cuenta presupuestaria 29-07-001-000-000 con un presupuesto disponible de \$9.000.000 IVA incluido. (licitación).

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



Firmado por:
Richard Andrés Castro Allende
Director de Administración y
Finanzas (s)
Fecha: 13-06-2025 12:55 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Jorge Cristian Roa Kruger
Director Jurídico
Fecha: 13-06-2025 16:27 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Felipe Luis Muñoz Heredia
Alcalde
Fecha: 16-06-2025 11:59 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/SXTGBN-553>

X Nas no indica almacenamiento

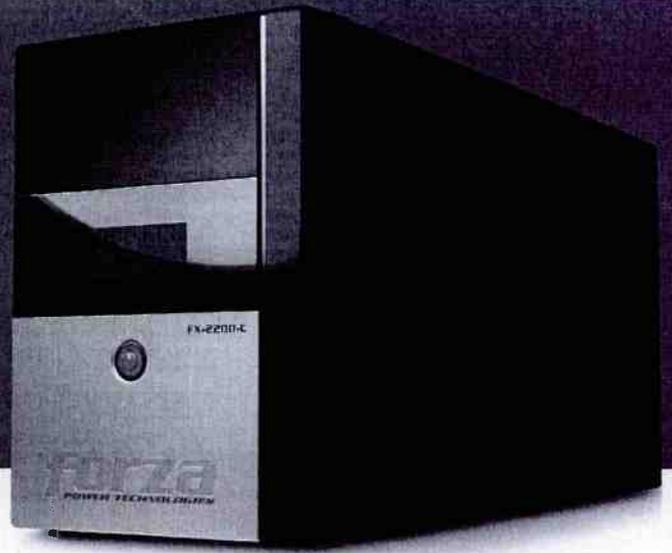
2

forza
POWER TECHNOLOGIES

forzaups.com

FX-2200LCD-C

La Serie FX de Forza ofrece un nivel superior de protección, especialmente concebida para equipos de oficina de alto rendimiento y componentes de entretenimiento en el hogar.



Cuenta con protección de línea coaxial y un monitor LCD, además de un sistema (UPS), el cual deja suficiente tiempo para grabar la información importante y apagar todo el equipo con seguridad durante fallas en la red de suministro eléctrico. El sistema UPS de la serie FX viene en dos configuraciones distintas: 1500 y 2200VA.

Características

- UPS inteligente con topología interactiva en línea
- Unidad con energía de respaldo para emergencias
- Completa protección de regulación AVR
- Control simplificado con monitor LCD de última generación
- Protección de línea coaxial
- Protección gigabit para dispositivos de red, de comunicación VoIP y módems
- Software ForzaTracker
- Incluye cable USB
- Calidad de confianza
- Sistema respaldado con una garantía de tres años, con un límite de 2 para las baterías



Ideal for

2200VA

PROTECTION LEVEL 5

- + Breaker
- + Surge protector
- + Voltage protector
- + Voltage regulator
- + Power back up

| MPN | FX-2200LCD-C |
|--|---|
| Aspectos generales | |
| Capacidad | 2200VA/1200W |
| Entrada | |
| Tensión nominal | 200V |
| Margen de tensión | 166-280VCA |
| Frecuencia | 45-65Hz (detección automática) |
| Tipo de enchufe de CA | Conector italiano (CEI-23-50) |
| Salida | |
| Tensión nominal | 220V +/- 10% |
| Frecuencia | 50/60Hz |
| Estabilidad de frecuencia | +/- 1Hz en modo de batería |
| Forma de onda | Onda sinusoidal modificada |
| Número total de salidas | 4 tomacorrientes italianos (CEI-23-50) + 2 (IEC C 13) |
| Respaldo total con batería y protección contra sobrecargas | 4 |
| Protección contra sobrecargas solamente | 2 |
| Protección para Internet | RJ-45 (admite velocidades gigabit) |
| Protección para teléfono/módem/Fax | RJ-11 |
| Protección de línea coaxial | Incluida |
| Administración mediante puerto USB | Incluida |
| Batería | |
| Tipo y número de baterías | 12V/9Ah (2) |
| Tiempo de autonomía | 81 min** |
| Tiempo de recarga | Hasta el 90% de su capacidad en 6 horas |
| Regulación de tensión | |
| Regulación automática de tensión | Incluida |
| Regulación de frecuencia | |
| Selección de frecuencia automática | Incluida |
| Transferencia a línea/batería | |
| Tiempo de transferencia típico | 2-4ms |
| Transferencia por baja tensión de línea a batería (120/220V) | 89VCA |
| Transferencia por alta tensión de línea a batería (120/220V) | 280VCA |
| Alarmas/ indicadores | |
| Indicadores visuales | Práctica pantalla LCD con iluminación de fondo azul que indica el estatus de las baterías, el voltaje de entrada/salida y el modo de operación. |
| Alarma audible | Modo de batería: se activa cada 10 segundos Bajo voltaje de la batería: se activa cada 1 segundo Sobrecarga: se activa cada 0.5 segundo Falla: sonido continuado |
| Protección | |
| Protección total | Regulación de tensión de línea: 110%+20%/-10%; después de 5 minutos interrumpe el paso de corriente y pasa al modo de falla. 120%+20%/-10%; interrumpe de inmediato el paso de corriente y pasa al modo de falla. Modo de batería: 120%+20%/0%; interrumpe de inmediato el paso de corriente |
| Joules | 660J |
| Características especiales | |
| Opción de "arranque en frío" | Incluido |
| Recarga automática | Incluida |
| Ambiente | |
| Temperatura de funcionamiento | 0-40°C |
| Temperatura de almacenamiento | -15-45°C |
| Humedad relativa | De 0 a 90% no condensada |
| Nivel de ruido | <40 dB a un metro de distancia de cualquier superficie |

| | |
|------------|---------------------|
| MPN | FX-2200LCD-C |
|------------|---------------------|

| Características físicas | |
|--------------------------------|------------------------------|
| Interruptor de encendido | Incluido (con luz) |
| Carcasa | Plástico retardador de llama |
| Color | Negro |
| Longitud del cable | 1,2m |
| Dimensiones | 390x145x205mm |
| Peso | 12kg |
| Información adicional | |
| Garantía | 3 años* |

* Límite de 2 años en las baterías

** Calculado con una computadora individual más monitor al 7% de carga



Forza Power Technologies® es marca registrada. Todas las demás marcas y nombres comerciales son propiedad de sus respectivos dueños. Cualquier mención de los mismos es por motivos informativos solamente y por ende, no representa recomendación ni promoción alguna por parte de la empresa. Forza Power Technologies® no asume ninguna responsabilidad por el uso ni el funcionamiento de tales productos. Hecho en China

(<https://www.asustor.com/es/>)



Rápido, eficiente, confiable y asequible.
Nube personal asequible que ofrece altas velocidades para individuos y familias.

AS6512RD

- CPU Intel Atom C3538 de cuatro núcleos a 2,1 GHz
- 8 GB DDR4-2133 - 128 GB como máximo
- Dos puertos Gigabit Ethernet y dos puertos 2.5 Gigabit Ethernet. Puede suministrar hasta 5 Gbps cuando se agrega.
- Admite Wake-on-LAN y Wake-on-WAN
- Compatibilidad completa con iSCSI/IP-SAN y NFS - Compatible con VMware, Citrix e Hyper-V - Compatible con máquinas virtuales y aplicaciones Docker
- Admite ACL y AD. Mejora la eficiencia de las aplicaciones comerciales.
- Ranura PCIe para tarjetas 10 Gigabit Ethernet



PLEX ([https://docs.google.com/spreadsheets/d/1MfYoJkiwSqCXg8cm5-](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1MfYoJkiwSqCXg8cm5-Ac4oOLPRtCkgUxU0jdj3tmMPc/edit#gid=314388488)

[Ac4oOLPRtCkgUxU0jdj3tmMPc/edit#gid=314388488](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1MfYoJkiwSqCXg8cm5-Ac4oOLPRtCkgUxU0jdj3tmMPc/edit#gid=314388488))

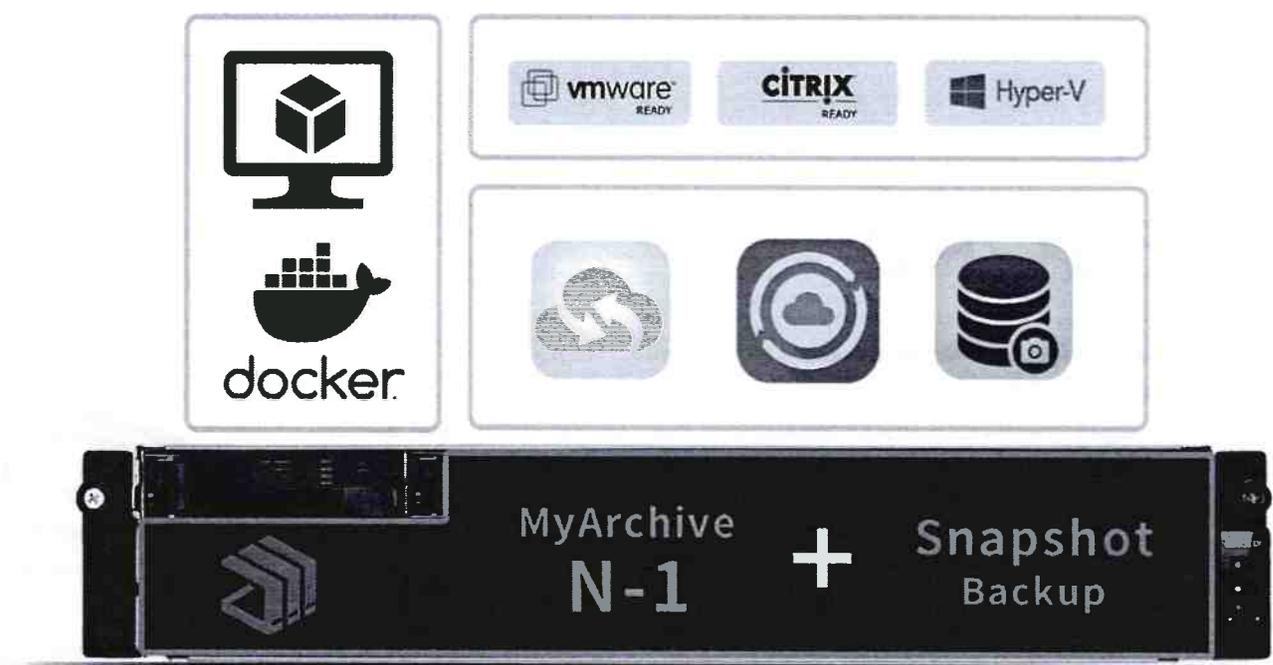
Un clásico renace con mejor hardware que nunca

- CPU Intel Atom C3538 de cuatro núcleos a 2,1 GHz
- 8 GB DDR4-2133 - 128 GB como máximo
- Dos puertos Gigabit Ethernet y dos puertos 2.5 Gigabit Ethernet. Puede suministrar hasta 5 Gbps cuando se agrega.
- Ranura PCIe para tarjetas 10 Gigabit Ethernet



Solución de respaldo de 360° y virtualización empresarial

- Exclusiva tecnología de copia de seguridad en frío MyArchive
- Snapshot Center, Cloud Backup Center, DataSync Center
- Tam iSCSI/IP-SAN ve NFS desteği. VMware
- Citrix ve Hyper-V ready.
- Compatible con Virtualización y aplicaciones Docker.



Servidor de montaje en rack de 1A y 2.5 GbE económico

Un servidor delgado de 2.5 GbE en rack de 1A que proporciona un rendimiento estable y 12 bahías, para un almacenamiento SATA sencillo y ampliable. L Lockerstor 12RD brindan la capacidad de expansión al integrar la función PCI Express, creando una de las soluciones más flexibles y livianas para las pec empresas.

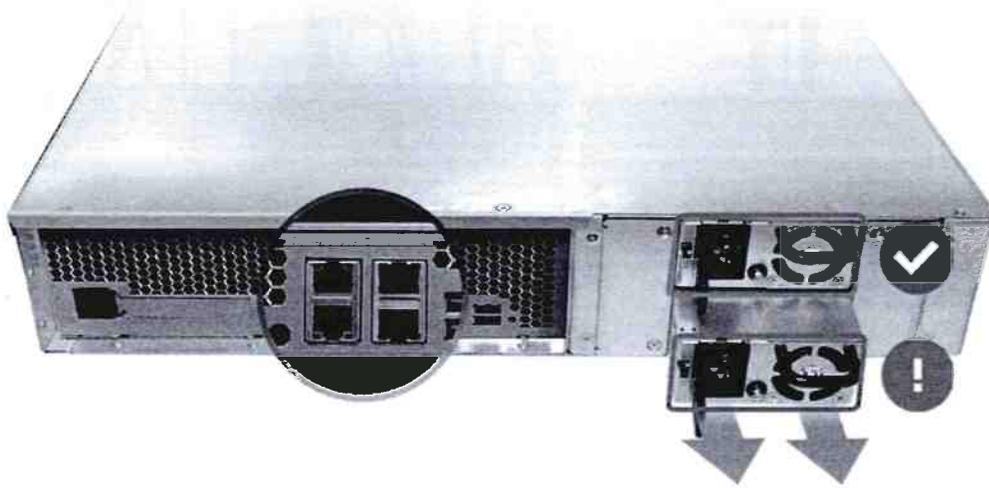


CPU Intel Atom de cuatro núcleos de grado empresarial y RAM D

Equipado con el nuevo Intel Atom C3538 de cuatro núcleos que tiene una frecuencia de 2,1 GHz y combinado con más de 8 GB de RAM DDR4, ofrece una experiencia de intercambio de archivos ultra-rápida y ultra-fluida para sus usuarios.

Copia de seguridad empresarial

El Lockerstor 12RD tiene mecanismos completos de respaldo y seguridad, al incluir dos fuentes de alimentación de respaldo para mayor seguridad, mientras que incluye cuatro puertos Ethernet para un rendimiento y redundancia adicionales. Dos puertos Gigabit y dos puertos Ethernet de 2.5 Gigabit adornan la parte superior del NAS, lo que garantiza que todos puedan acceder a sus archivos de manera rápida y eficiente. El Lockerstor 12RD no hace sacrificios, al garantizar una inactividad cero si un puerto o una fuente de alimentación están desconectados.



Find Me La función y servicio c luz para salas de servidores



En entornos empresariales, dispositivos de almacenamiento son comúnmente colocados juntos en una sala de servidores. Con el fin de permitir a los administradores encontrar rápidamente el NAS de entre muchos servidores, la Lockerstor 12RD(2U) proporciona un botón dedicado en el panel posterior. Cuando se pulsa este botón, el LED de servicio en el panel posterior del NAS se iluminará. ASUSTOR también ofrece la aplicación de administración móvil, AiMaster que proporciona la exclusiva función de Búscame. Cuando 'Find Me' está activado, la luz de estado del sistema en la parte frontal del NAS parpadeará y el zumbador sonará para el sistema, ayudando a los usuarios a encontrar rápidamente el NAS.



Inspection LED

Service LED



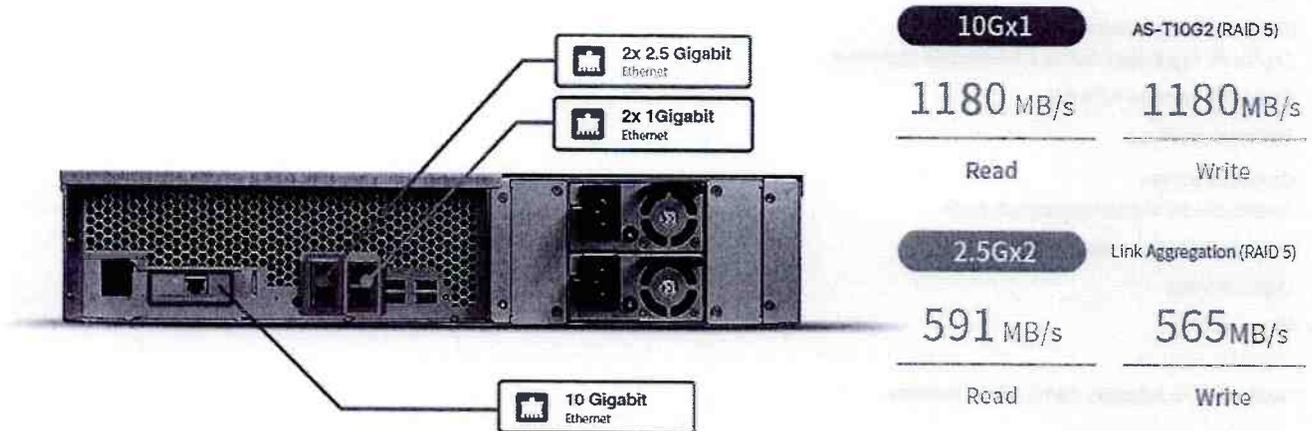
Capacidad de ampliación ágil

La serie de montaje en rack ASUSTOR Lockerstor 12RD lo prepara para las necesidades del mañana. La expansión PCIe permite la instalación de 10 Gigabit Ethernet, para aumentar el rendimiento y la capacidad de ampliación. Combine los puertos Ethernet y conéctese a un conmutador Ethernet de 10 Gigabits, para aprovechar las velocidades extremas. Libérese de las restricciones con el Lockerstor 12RD.

Eficiente, redundante y potente

El Lockerstor 12RD integra cuatro puertos Ethernet. Dos son Gigabit y dos son 2.5 Gigabit Ethernet. Combine los dos puertos Ethernet de 2,5 Gigabits para aumentar el rendimiento y la redundancia. La agregación de enlaces aumenta el rendimiento hasta 5 Gbps y, al mismo tiempo, garantiza un tiempo de inactividad de cero en caso de que un puerto se desconecte.

*La tarjeta de 10 GbE debe comprarse por separado



Amplíe su espacio de almacenamiento



Plug and Play

Los Dispositivos ASUSTOR NAS están diseñados para funcionar 24/7 y se han sometido a rigurosas pruebas de "Drop and Burn", mientras que los disipadores de calor internos de alta calidad disipan el calor de los componentes sensibles para mantener el tiempo de vida del producto. ASUSTOR es el número uno en garantizar esa calidad con la garantía más larga de esta industria 3 Años.



Protegido por dentro y por fuera

Proteja sus datos contra pérdidas, daños y ataques con Nimbustor 4. El Nimbustor está mejor protegido ejecutando ADM basado en Linux, usando un firewall integrado, ClamAV, MyArchive y las diversas herramientas de respaldo de ADM ayudan a proteger aún más del ransomware.

Protección contra ataques de red

- Cortafuegos
- ADM Defender
- Copias de seguridad remotas de Cloud Backup Center

Transmisión segura de datos

- Conexión VPN
- Certificados SSL
- Cierre de sesión automático

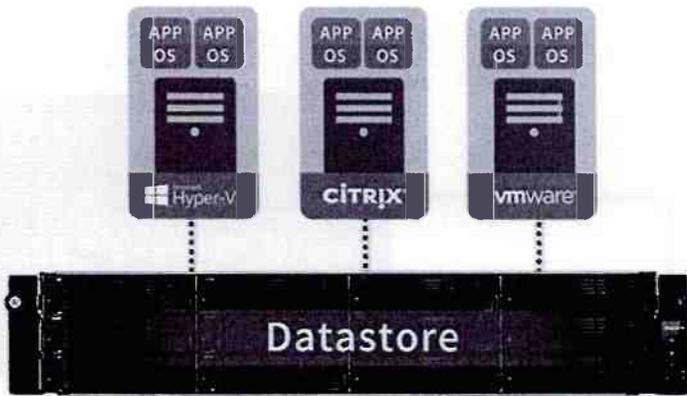
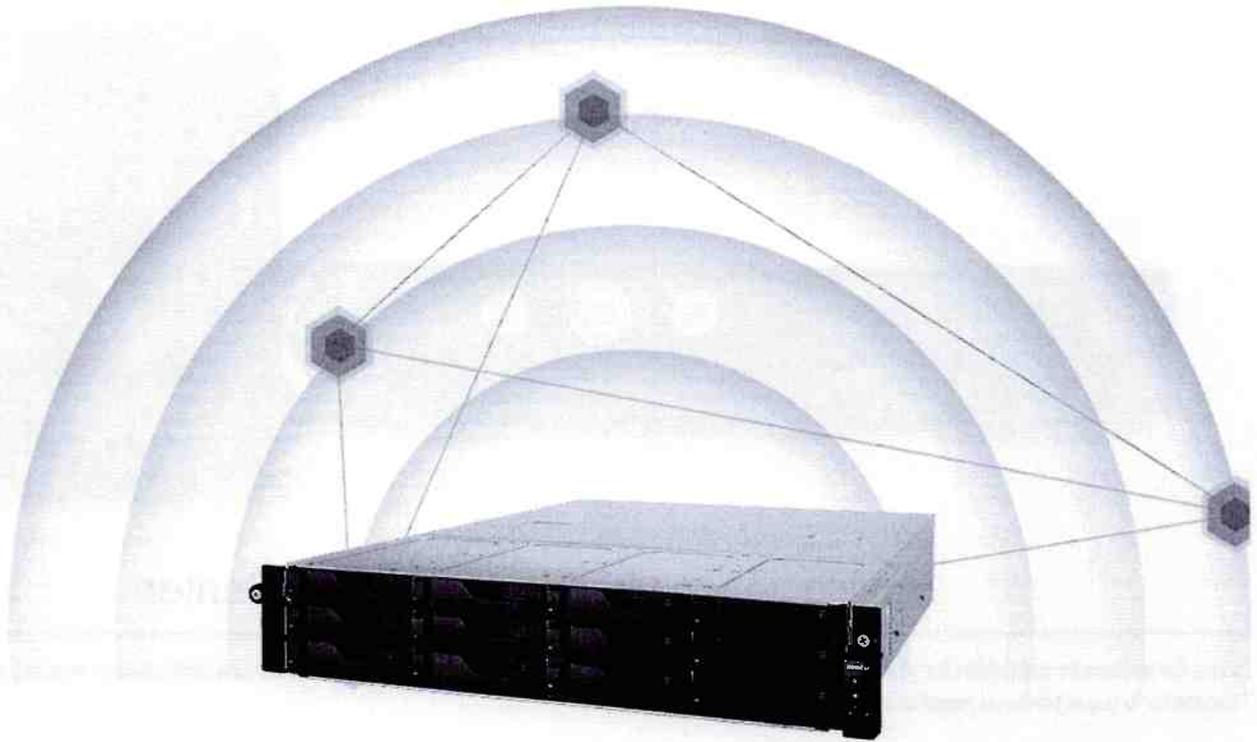
Protección de datos internos

- Copias de seguridad internas y externas de MyArchive
- Cifrado de carpetas AES-256
- Software antivirus

Control de acceso

- Aislamiento de archivo/carpeta/aplicación
- Verificación de dos pasos
- Wake on WAN
- Wake on LAN

*MyArchive no aplicable: AS10, AS11(Drivestor)



Integración perfecta de almacenamiento virtual

El Lockerstor 12RD proporciona hardware y software de clase empresa compatible con entornos de almacenamiento virtual de VMware, Citrix, iSCSI/IP-SAN y NFS permiten el apoyo sin fisuras a la integración con entornos de TI existentes, proporcionando una solución óptima y rentable de almacenamiento.

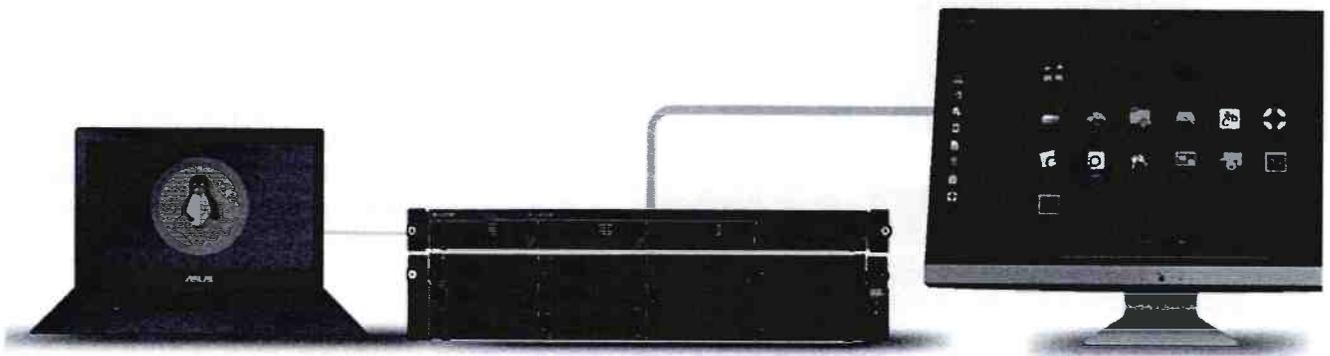
Exclusiva tecnología de copia de seguridad en frío MyArchive Capacidad de expansión ilimitada

La tecnología de copia de seguridad en frío MyArchive convierte los discos duros del NAS en archivos de almacenamiento extraíbles. Insertar directamente un disco duro MyArchive en el NAS para acceder fácilmente a copias de seguridad y compartir terabytes de contenido.



Aplicaciones virtuales con Linux Center

Linux Center permite que Debian 8 y 10 se instalen directamente en su NAS. Linux Center se instala fácilmente con una configuración mínima y está listo para su instalación, lo que le brinda un mayor control de su NAS que nunca antes.



Edición de archivos y colaboración en proyectos

Nextcloud y OnlyOffice hacen que colaborar en proyectos sea más fácil que nunca al crear una suite de oficina en la nube para que las oficinas trabajen en documentos, hojas de cálculo, presentaciones y más.



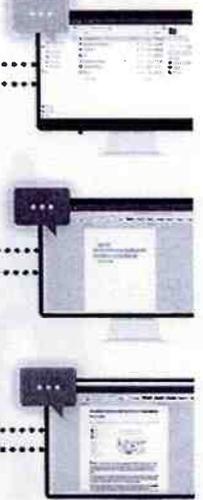
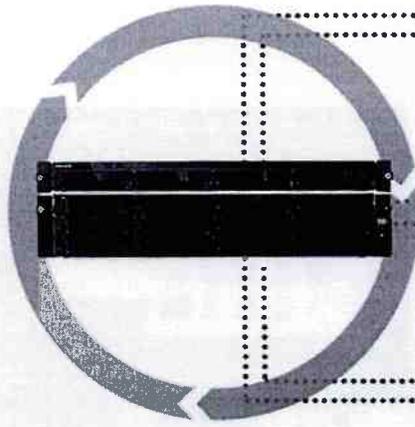
Nextcloud

+



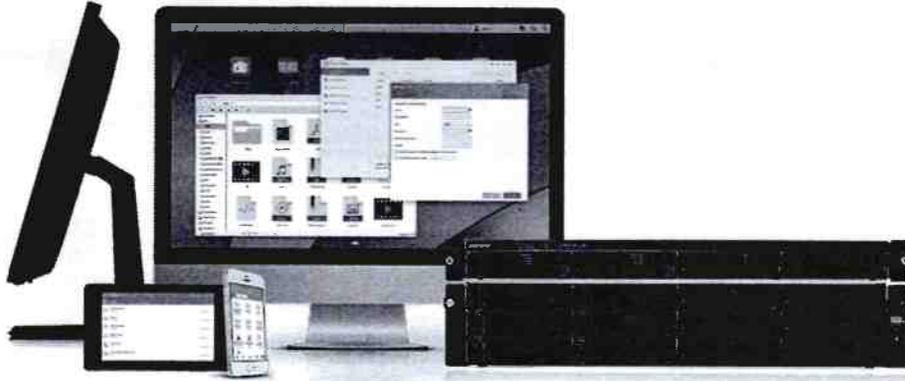
ONLYOFFICE

=



Acceso Multiusuario

Los dispositivos NAS de ASUSTOR son compatibles con Windows, macOS y otros dispositivos con navegador web y protocolos de intercambio de archivos multiplataforma, como Samba, AFS y NFS. ¡ASUSTOR también proporciona programas de escritorio para Windows y macOS para facilitar el acceso y la configuración de un NAS! ADM admite hasta 4096 cuentas, de las cuales se puede acceder a 512 simultáneamente.



4096

Cuentas

512

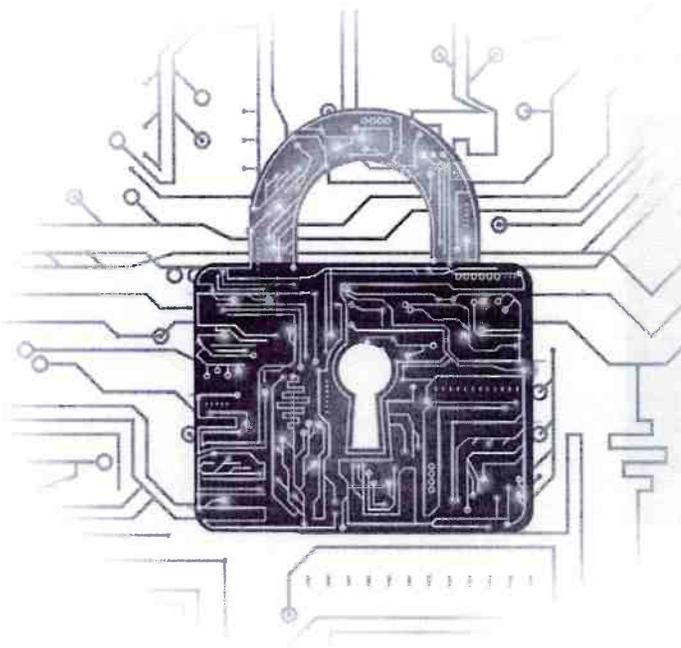
Grupos

512

Carpetas Compartidas

512

Conexiones Concurrentes



Protegido del Ransomware

Lockerstor viene con la versión más actualizada de ADM para ayudar a contra ataques de ransomware. Con Snapshot Center y Btrfs que propo instantáneas eficientes para restaurar fácilmente los datos perdidos. Otras características de seguridad que se encuentran en Lockerstor son la creación de una o más cuentas de administrador de reemplazo, un cortafuegos Defender que incorpora listas en blanco y negro, la capacidad de cambiar puertos predeterminados y deshabilitar SSH y Terminal para evitar ataques remotos. La seguridad del disco duro de almacenamiento en frío MyArc también se puede aumentar implementando el cifrado AES de 256 bits.

ASUSTOR EZ Sync

ASUSTOR EZ Sync [Aprenda más acerca de esto >](#)

(<https://www.asustor.com/admv2?type=2&subject=4&sub=143>)



1. Nueva interfaz de usuario. Más simple y más fácil de utilizar. Vea la info del NAS rápidamente.
2. Configuración más completa: ofrece listas detalladas de carpetas. Seleccione fácilmente carpetas y archivos que no estén en una carpeta.
3. Notificaciones de estado anormal.
4. Soporte de verificación en 2 pasos para aumentar la seguridad de la conexión.
5. Mejora la conexión del NAS y la estabilidad del sistema en la sincronización de archivos para una mejor experiencia del usuario.

Snapshot Center

Snapshot Center es una nueva función para dispositivos NAS de ASUSTOR, que utiliza Btrfs para realizar una instantánea de la información del NAS. Snapshot Center permite hasta 256 instantáneas por volumen y se pueden realizar cada cinco minutos, creando una copia de seguridad que se puede restaurar fácilmente si los datos se dañan o se pierden.

MyArchive ahora es compatible con Btrfs e instantáneas Btrfs para MyArchive admite instantáneas (snapshots) e historial de versiones, para ayudar a proteger contra eliminaciones o modificaciones accidentales.



Cloud Backup Center

Cloud Backup Center brinda soporte para diversos servicios empresariales en la nube, incluidos entre otros, Amazon S3, Backblaze B2, Microsoft Azure B Storage, Alibaba Cloud, SFTP y WebDAV. Controle sus datos con copias de seguridad instantáneas y programadas, así como con Cloud Backup Center para una nube híbrida que mantenga sus datos en línea y fuera de línea, manteniendo sus datos protegidos.



DataSync Center

DataSync Center combina múltiples servicios en la nube en una sola aplicación. DataSync Center incluye, entre otros, Google Drive, Dropbox, OneDrive y admite múltiples tareas y cuentas. Controle sus datos con copias de seguridad instantáneas y programadas, así como con Cloud Backup Center, para una nube híbrida que mantenga sus datos en línea y fuera de línea, manteniendo sus datos protegidos.



Aplicaciones Móviles

La exclusiva tecnología EZ Connect de ASUSTOR le permite conectarse a su NAS desde cualquier lugar con su dispositivo móvil con el fin de acceder y c sus archivos. Las aplicaciones móviles de ASUSTOR proporcionan múltiples herramientas de seguridad para proteger su privacidad y la de sus datos. Códici acceso, conexiones HTTPS y más.



Portainer – gestión sencilla de contenedores docker

Más posibilidades para ADM con Portainer para imágenes de contenedores docker. Con miles de imágenes, Portainer puede descargar e implementar r de programas que nunca. Portainer es increíblemente fácil de usar y utiliza una interfaz gráfica para hacer que las imágenes en contenedores docker sean fáciles de implementar que nunca.

Portainer support | sparcsadmin

Container list

Containers

Start Stop Restart Pause Unpause Add container

Search...

| Name | State | Quick actions | Stack | Image | Created |
|---------------------------|---------|-------------------------------------|------------------|---------------------------|------------------|
| intellife_docker_apache_1 | running | [stop] [restart] [pause] [unpause] | intellife_docker | intellife/apache | 2019-09-09 15:12 |
| intellife_docker_nginx_1 | running | [stop] [restart] [pause] [unpause] | intellife_docker | intellife/nginx | 2019-09-09 15:12 |
| intellife_docker_proxy_1 | running | [stop] [restart] [pause] [unpause] | intellife_docker | intellife/proxy | 2019-09-09 15:12 |
| myPortainer | running | [stop] [restart] [pause] [unpause] | - | portainer/portainer | 2019-08-28 09:20 |
| phpTest | stopped | [start] [restart] [pause] [unpause] | - | webdevnet/php-specsintest | 2019-08-28 09:20 |

Items per page: 50

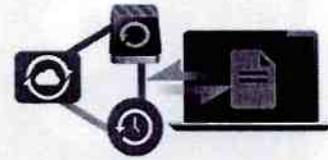
Soluciones integrales de copia de seguridad

La solución de copia integral de ASUSTOR nos ofrece más de doce opciones de copia de seguridad, que incluyen entre otras: Amazon S3, Dropbox, Google OneDrive. ASUSTOR Backup Plan para windows y Time Machine para macOS proporcionan copias de seguridad fáciles para ordenadores de escritorio y mientras que los discos duros extraíbles MyArchive ofrecen almacenamiento a largo plazo. Btrfs ahora es compatible y con Snapshot Center, se pueden hacer instantáneas de su información en caso de una modificación involuntaria. Restaura fácilmente a versiones anteriores con Snapshot Center.

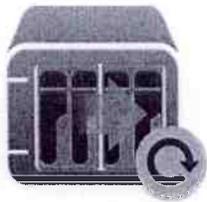
Btrfs Series aplicables: 31, 32, 40, 50, 51, 52, 53, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 70, 71



1. Transfiera datos móviles al NAS



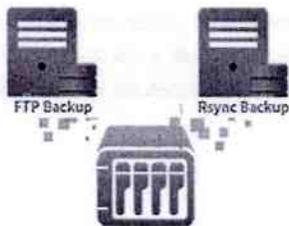
2. Datos de la computadora al NAS



3. Copia de seguridad local de NAS



4. Copia de seguridad de datos NAS y en la nube pública



5. NAS a NAS

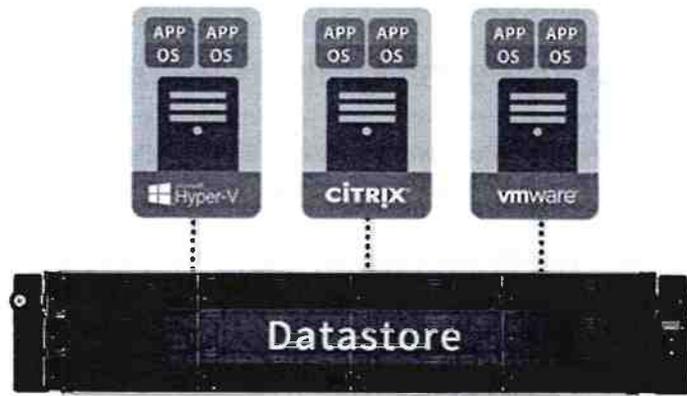


6. Copia de seguridad del NAS en un dispositivo externo

App Central

Libere el potencial ilimitado de su NAS de ASUSTOR. Las aplicaciones que vienen pre-instaladas con cada dispositivo NAS de ASUSTOR son sólo el comienzo. Desde App Central puede navegar y descargar todas las aplicaciones que sean de su interés. Ya sean aplicaciones de negocios, construcción de sitios web o entretenimiento en el hogar digital, con App Central tiene todo cubierto.

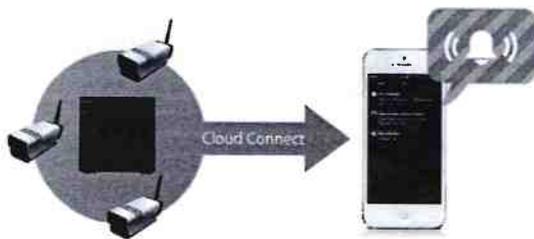
Más de 200 aplicaciones únicas disponibles y aumentando, en App Central hay una variedad ilimitada de aplicaciones para satisfacer su estilo de vida digital. Libere el potencial de su NAS de ASUSTOR mientras crea un dispositivo NAS personalizado para usted mismo.



Tranquilidad Garantizada

ASUSTOR le garantiza tranquilidad y creemos en la calidad de nuestros productos. Nuestros productos NAS están respaldados por una garantía de 3 años y ASUSTOR se compromete a proporcionar el mejor servicio post-venta a todos sus clientes.

Fácil de configurar



AiSecure simplifica notablemente el proceso de conexión a sus fuentes de videovigilancia. Tras activar Cloud Connect en el NAS, podrá utilizar su ID de Cloud dedicado para conectarse a Surveillance Center con el fin de supervisar fácilmente todo lo que desee, desde cualquier parte del mundo.

*AiSecure ofrece 3 métodos de conexión diferentes:

1. Conexión a través de un ID de Cloud.
2. Conexión a través de la detección automática de dispositivos ASUSTOR en la misma red.
3. Conexión a través de IP/nombre de host.

Escuche sus canciones favoritas sin conexión

AiMusic también permite descargar canciones de su NAS a su dispositivo móvil para que pueda escucharlas sin conexión. Una sola canción, un álbum o toda una lista de reproducción... Descargue sus contenidos de audio en su dispositivo móvil para escucharlos cuando lo desee.



Compatibilidad con unidades ópticas externas



Después de conectar una unidad óptica externa (CD, DVD y Blu-ray) al dispositivo a través de USB, puede utilizar el explorador de archivos para acceder directamente al archivo del que haya hecho una copia de seguridad en el medio óptico e, incluso, transferir archivos desde dicho medio a su dispositivo NAS mediante la función Arrastrar y dejar para acceso futuro.

Nota:

1. Esta función solamente proporciona acceso a datos y no admite reproducción de vídeo del medio óptico.
2. Ciertas unidades ópticas necesitarán alimentación adicional para que funcionen correctamente. Si detecta que la unidad óptica no gira o lee correctamente, utilice un cable Y USB para proporcionar alimentación adicional.

Una solución de correo electrónico económica y eficaz

La capacidad de enviar y recibir correo electrónico es fundamental para todas las empresas. Sin embargo, los altos costes de implementación y la complicada gestión son un impedimento para la mayoría de las pymes. El Servidor de correo de ASUSTOR ofrece una solución integral que permite a cualquier empresa mantener su propio servidor de correo dedicado de forma fácil y económica.



Sus datos al alcance de su mano



USB external devices



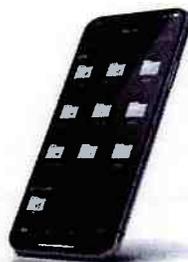
CIFS folders



EZ Sync synchronization data



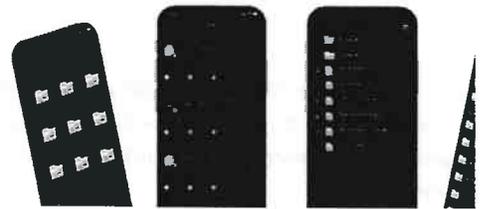
MyArchive hard drive



Además de explorar archivos en un NAS ASUSTOR con un navegador web, se puede acceder directamente a las carpetas compartidas de éste en su teléfono o tableta, a través de AiData. Las carpetas CIFS montadas, los dispositivos externos USB, las unidades ópticas y los datos de sincronización EZ Sync son compatibles, y se puede acceder a ellos, o copiarlos fácilmente, desde AiData.

Gestión de archivos fácil

AiData proporciona múltiples funciones de administración de archivos. AiData admite la descarga y subida de archivos para copias de seguridad. Al explorar una gran cantidad de datos en el NAS, AiData admite vistas de cuadrícula y de lista para mostrar, ordenar y administrar archivos, para una mejor organización.



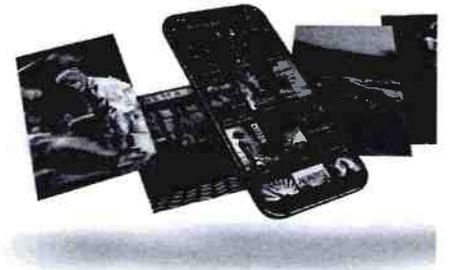
Permisos efectivos de un vistazo



Tras activar ACL, los permisos efectivos de un usuario se determinarán a partir de la combinación de 'Derechos de acceso a carpeta compartida' y 'Permisos de archivo'. El explorador de archivos de ADM incluye una página que muestra de forma clara y concisa los 'Derechos de acceso a carpeta compartida', los 'Permisos de archivo de ACL' y los 'Permisos efectivos' para el elemento seleccionado, de manera que los administradores puedan realizar los ajustes pertinentes según sus necesidades.

Un cine en la palma de la mano

AiVideos le ofrece la experiencia de visualización de vídeo móvil más fluida desde un NAS. Explore la colección de vídeos en su NAS sin tener que esperar largas descargas desde Internet. Disfrute de la transmisión de vídeo de alta definición con un solo clic. AiVideos también es compatible con subtítulos en múltiples idiomas y diferentes canales de audio, para que disfrutar de películas en diferentes idiomas sea fácil. Utilice AiVideos para llevar el Cine a su teléfono, tableta y reproductor.



Reproducción sin conexión



Utilice su red inalámbrica para descargar vídeos desde su NAS a su teléfono o tableta AiVideos. AiVideos es compatible con la reproducción de vídeo sin conexión, para películas cuando está fuera de casa, sin utilizar datos móviles, que pueden tener un ancho de banda o una mala recepción.

Vigilancia

¿Le preocupa la seguridad de su hogar cuando no está? No pierda de vista sus propiedades más valiosas con Surveillance Center. La interfaz optimizada de Surveillance Center le permite ver de forma simultánea transmisiones en directo desde 4 cámaras IP, hacer fotos y controlar las funciones de giro, inclinación y teleobjetivo de todas las cámaras.



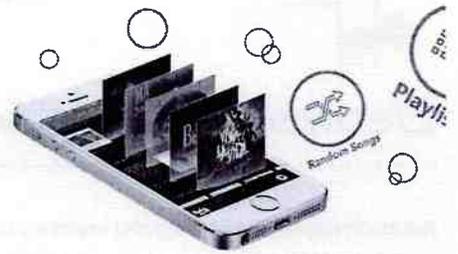
Manténgase conectado con las cosas importantes con AiSecure



La aplicación de móvil dedicada AiSecure le permite supervisar fácilmente lo que es ocurriendo en su casa. Además de ofrecerle vistas en tiempo real de ubicaciones determinadas, AiSecure también puede enviarle notificaciones automáticas al teléfono cuando se produzcan eventos especificados, por lo que siempre tendrá toda la información de los últimos acontecimientos en la palma de la mano.

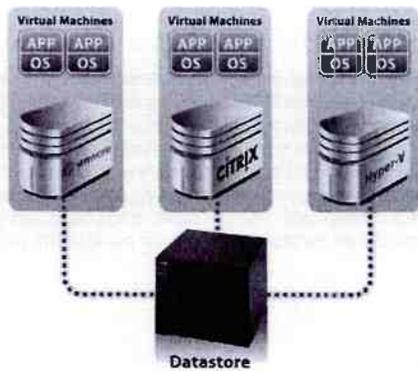
Una amplia gama de experiencias musicales

Reproduzca música de sus listas de reproducción para disfrutar de una óptima experiencia musical. ¿Le gusta escuchar canciones aleatoriamente? ¡AiMusic incorpora un modo de reproducción de canciones aleatorio! Solo tiene que seleccionarlo una vez para crear una lista de reproducción aleatoria de toda su colección de música para disfrutar de una nueva experiencia musical cada vez.



Almacenamiento unificado

iSCSI y NFS son soluciones de almacenamiento de datos para entornos virtuales, y han adquirido una gran importancia en cuestiones de virtualización. En comparación con otros medios de almacenamiento, el NAS de ASUSTOR ofrece una óptima relación precio-rendimiento, un factor fundamental para las pequeñas y medianas empresas. ASUSTOR es consciente de que la estabilidad y el alto rendimiento son necesidades fundamentales para los entornos virtuales. La compatibilidad del NAS de ASUSTOR con iSCSI y NFS permite la integración con cualquier entorno de TI existente.



Comparación entre dispositivos de almacenamiento unificado y almacenamiento tradicional

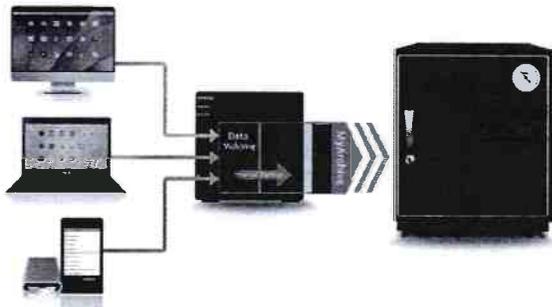
| | FC SAN | iSCSI | NAS (NFS,CIFS) | Almacenamiento unificado |
|--------------------|------------|----------|----------------|--------------------------|
| Rendimiento | Excelente | Bueno | Bueno | Bueno |
| Nivel de protocolo | Bloque | Bloque | Archivo | Bloque y archivo |
| Coste | \$\$\$\$\$ | \$\$\$\$ | \$\$ | \$\$\$ |

iSCSI LUN Snapshots Estable, rápido y ahorro de capacidad

La tecnología de instantáneas de ASUSTOR ofrece creación de copias instantáneas. Se ahorra una cantidad significativa de tiempo y capacidad de almacenamiento en comparación con las copias de seguridad tradicionales LUN. En caso de archivos dañados, la interfaz sencilla e intuitiva permite a los administradores y restaurar rápidamente los datos, completando la recuperación ante desastres en el menor tiempo posible y proporcionar un servicio ininterrumpido.



Solución de copia de seguridad



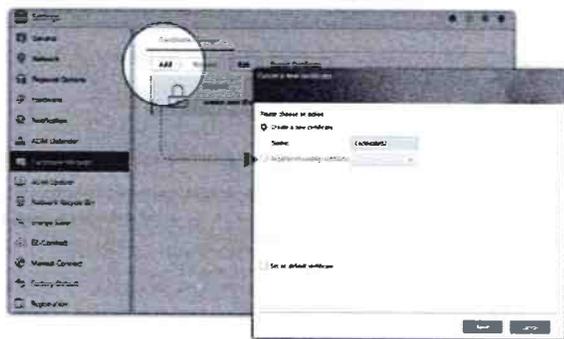
El uso de la función de copia de seguridad interna permite a los usuarios utilizar completamente 6Gbps de velocidad de transferencia del interfaz SATA a los datos de seguridad de los discos duros MyArchive. No importa si se trata de almacenamiento confidenciales o el archivo de los archivos de grabación de vídeo, todo puede ser para realizar copias de seguridad de los discos duros MyArchive y luego trasladado seguro para su custodia, el cumplimiento de los objetivos de expansión ilimitada y seguridad externalizadas.

Efectivamente simplificar la gestión de redes

ServidorSyslog soporta los protocolos estándar y puede tener registros del sistema centralizados que se extienden a lo largo de varios dispositivos de red para el almacenamiento y gestión. Además, Syslog Server se integra con la función de notificación instantánea del NAS, permitiendo a los administradores recibir correos electrónicos o notificaciones SMS cuando ocurren eventos especificados, con el fin de utilizar rápidamente las medidas apropiadas.



Soporta Let's Encrypt



Let's Encrypt (<https://letsencrypt.org/>) es una autoridad de certificación gratuita, auto-abierta (CA), que proporciona un certificado de confianza de forma gratuita a cualquier persona que posea un nombre de dominio. Los certificados emitidos por Let's Encrypt son reconocibles por todos los navegadores web. El Administrador de certificados en ASUSTOR se puede conectar directamente a Let's Encrypt para generar un certificado y instalarlo automáticamente. Esto le ayuda a mejorar la seguridad del NAS con una configuración de una manera rápida y fácil a coste cero. Por otra parte, antes de que el certificado Let's Encrypt expire, el administrador de certificados puede ser configurado para realizar renovación automática.

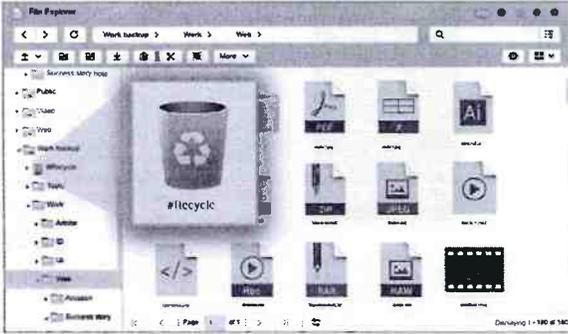
Fortalecer la seguridad de la cuenta ADM

La verificación en 2 pasos proporciona seguridad adicional para su cuenta de ADM. Después de la configuración, además de su contraseña de la cuenta de ADM, también necesitará un código de verificación que se enviará a su teléfono para acceder al ADM. Con la verificación en 2 pasos, puede proteger la privacidad de la cuenta de ADM y garantizar la seguridad de los datos con una contraseña y su dispositivo móvil personal.



Aplicación de autenticación soportada: Windows Phone: Authenticator Android, iOS, Blackberry: Google Authenticator

Mecanismo de papelera de reciclaje en red



El mecanismo de la papelera de reciclaje de la red se ha actualizado en el ADM y a basado en las carpetas compartidas individuales en lugar de volúmenes de almace. Según sus necesidades, los usuarios pueden decidir si se activa o no una papelera de reciclaje de red para cada carpeta compartida individual, disfrutando de flexibilidad de configuración adicional.

Los archivos que se mueven a la papelera de reciclaje mantienen su estructura de directorio original, permitiendo mayor comodidad si los usuarios necesitan buscar archivos ya eliminados. El sencillo click para restaurar los archivos seleccionados a su directorio original a la vez que mantiene todas las propiedades y configuración de permisos.

Configure fácilmente su NAS

AiMaster le permite inicializar y activar su NAS inmediatamente, a través de su teléfono o tableta. Supervise fácilmente su ASUSTOR NAS, añada usuarios, descargue e instale aplicaciones, actualice y ajuste la configuración de ADM, haciendo que el nuevo AiMaster sea más sencillo que nunca.



Página de inicio de sesión renovada



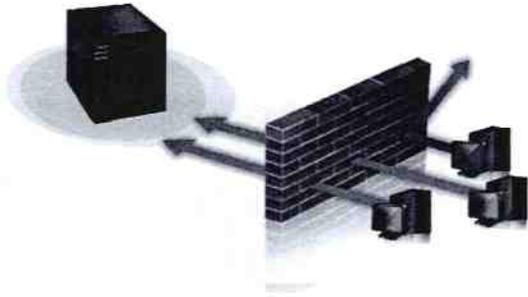
La nueva página de inicio de sesión puede compartir información de inicio de sesión con otras aplicaciones móviles de ASUSTOR instaladas, lo que elimina la necesidad de iniciar sesión varias veces. AiMaster puede reactivar directamente dispositivos NAS que admitan Wake on LAN o WAN.

Configure ADM fácilmente

AiMaster es una aplicación para teléfonos y tabletas, para controlar y ajustar la configuración de ADM.



Firewall



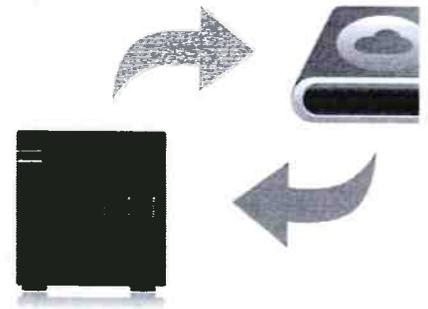
Utilice el firewall de ADM Defender para controlar el acceso a su NAS. Decida quién tiene acceso a su NAS para garantizar la seguridad de su sistema.

Copias de seguridad periódicas de sus datos críticos

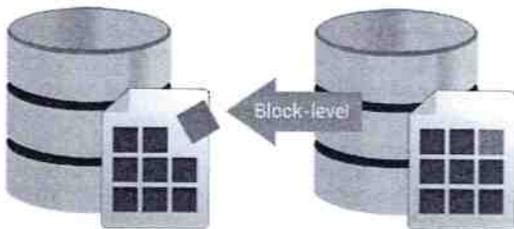
La tecnología de almacenamiento RAID integrada de ASUSTOR proporciona un cierto nivel de protección de datos, pero es muy importante realizar copias de seguridad periódicas de los datos en su NAS.

La función de copia de seguridad externa admite transferencias de datos bidireccionales, copias de seguridad incrementales y la programación de su NAS para realizar trabajos de copia de seguridad regulares. Puede utilizarse para realizar tareas como:

- Transferir datos o copias de seguridad de su NAS a un dispositivo externo.
- Iniciar la copia de datos de un dispositivo externo a su NAS



Copias de seguridad remotas

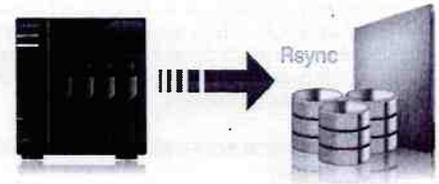


Rsync es una aplicación desarrollada originariamente por UNIX que permite realizar seguridad y sincronizarlas entre dos ordenadores. Mediante la replicación basada en Rsync permite copias de seguridad incrementales. Las copias de seguridad incrementales permiten realizar trabajos de copia de seguridad sucesivos (después del primer trabajo de copia de seguridad) en los que únicamente se copiarán los datos que hayan cambiado desde el último trabajo de seguridad. Rsync es ideal para archivos y datos que cambian constantemente. Permite reducir significativamente el tiempo de copia de seguridad de ancho de banda.

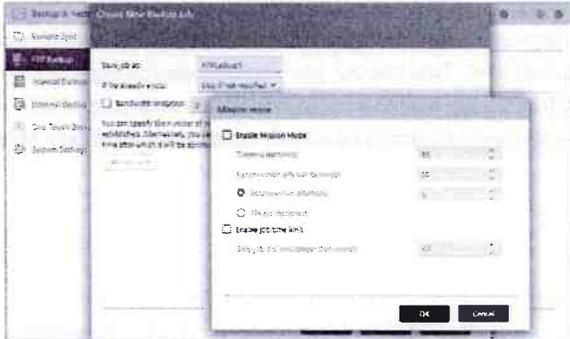
Solución de copia de seguridad flexible y completa

La función de copia de seguridad Rsync de ASUSTOR admite transferencias bidireccionales, copias de seguridad incrementales, copias de seguridad cifradas y la programación de trabajos de copia de seguridad periódicos. Simplifica enormemente las copias de seguridad de datos y reduce significativamente el trabajo de los responsables de TI. La función de copia de seguridad Rsync de ASUSTOR permite realizar tareas como:

- Transferir o copiar datos del NAS a un servidor compatible con Rsync
- Iniciar descargas de datos desde un servidor compatible con Rsync al NAS



Modo de misión



¿Le preocupa que sus trabajos de copia de seguridad críticos queden incompletos por interrupciones u otros problemas? El NAS de ASUSTOR no se detendrá hasta que se complete su misión. Algunos trabajos de copia de seguridad pueden detenerse por varios problemas de conexión con un servidor ocupado en el otro extremo. La opción de misión de ASUSTOR permite configurar el número de intentos de conexión y el tiempo de los intentos de conexión para garantizar que el trabajo de seguridad se realice correctamente. Esto también proporciona a los administradores de TI una gran flexibilidad cuando configuran trabajos de copia de seguridad.

Programación de copias de seguridad

El software Backup Plan de ASUSTOR para Windows le permite realizar copias de seguridad sin preocupaciones. Simplemente programe un trabajo de copia de seguridad periódico de su PC en su NAS y deje que Backup Plan se ocupe del resto. Backup Plan funciona en segundo plano para garantizar que su PC esté siempre protegido.

| Plan | Plan Name | Last Backup | Next Backup | Backup Status |
|--------|-----------|------------------|------------------|---------------|
| Plan 1 | Plan 1 | 2014/02/10 00:00 | 2014/02/10 00:00 | OK |
| Plan 2 | Plan 2 | 2014/02/10 00:00 | 2014/02/10 00:00 | OK |
| Plan 3 | Plan 3 | 2014/02/10 00:00 | 2014/02/10 00:00 | OK |
| Plan 4 | Plan 4 | 2014/02/10 00:00 | 2014/02/10 00:00 | OK |
| Plan 5 | Plan 5 | 2014/02/10 00:00 | 2014/02/10 00:00 | OK |
| Plan 6 | Plan 6 | 2014/02/10 00:00 | 2014/02/10 00:00 | OK |
| Plan 7 | Plan 7 | 2014/02/10 00:00 | 2014/02/10 00:00 | OK |
| Plan 8 | Plan 8 | 2014/02/10 00:00 | 2014/02/10 00:00 | OK |
| Plan 9 | Plan 9 | 2014/02/10 00:00 | 2014/02/10 00:00 | OK |

Potencial ilimitado



Las aplicaciones preinstaladas en cada uno de los dispositivos NAS de ASUSTOR: principio. Para su comodidad, también puede examinar y descargar otras aplicaciones de interés en App Central. App Central permite personalizar los dispositivos NAS de ASUSTOR para explorar su potencial ilimitado.

Tranquilidad garantizada

¿Siempre está pendiente de su NAS? ¿Le preocupan sus datos y otros activos digitales? El NAS de ASUSTOR incluye notificaciones de eventos del sistema en tiempo real para que siempre esté informado de los eventos del sistema importantes. Las notificaciones pueden enviarse por correo electrónico, SMS o notificación automática para que pueda estar al corriente de todos los sucesos.

Proveedor de Correo electrónico servicio compatibles: Google, Microsoft, Others (definido automáticamente)

Proveedor de SMS servicio compatibles: Clickatell, Pushbullet



Optimización para su Mac



¡Buenas noticias para los usuarios de Mac! Ahora es posible utilizar la función de cc seguridad integrada de MAC, Time Machine, para realizar copias de seguridad de s un NAS de ASUSTOR. Se han optimizado todos los dispositivos NAS de ASUSTOR los entusiastas de Mac pueden utilizar la solución de copia de seguridad Time Mac

Servidor FTP

FTP es uno de los protocolos de transferencia más conocidos y utilizados en el mundo. Todos los NAS de ASUSTOR incluyen una función de servidor FTP que permite crear un servidor FTP personal en tan solo unos segundos. Disponer de su propio servidor de FTP le permitirá compartir e intercambiar archivos de forma fácil y rápida a través de Internet.



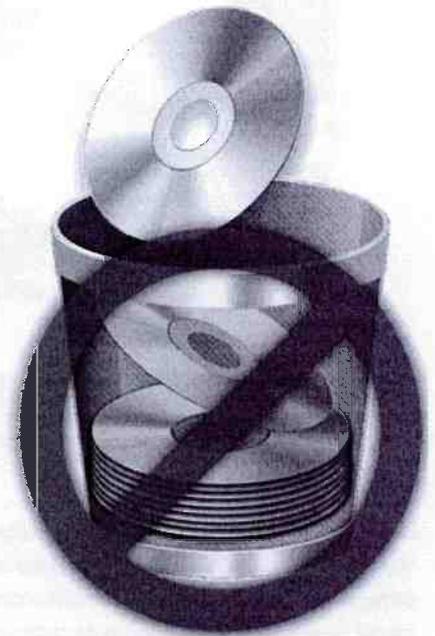
Cifrado de alta seguridad



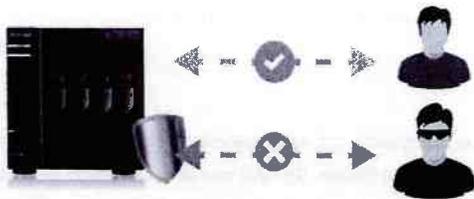
Sus datos más importantes merecen un protección óptima. El NAS de ASUSTOR ofrece el cifrado de carpetas AES de 256 bits para proteger la privacidad y seguridad datos confidenciales. Todos los datos almacenados en carpetas cifradas se cifrarán automática conforme a las normas de seguridad más estrictas. Si alguna vez pierde discos duros, no tendrá que preocuparse por su seguridad aunque caigan en malas

Más ahorro

¿Sigue malgastando tiempo y dinero guardando discos CD o DVD cada vez que necesita instalar software? El NAS de ASUSTOR permite montar archivos ISO, por lo que constituye una solución rentable y ecológica que reduce significativamente el uso de discos CD y DVD.



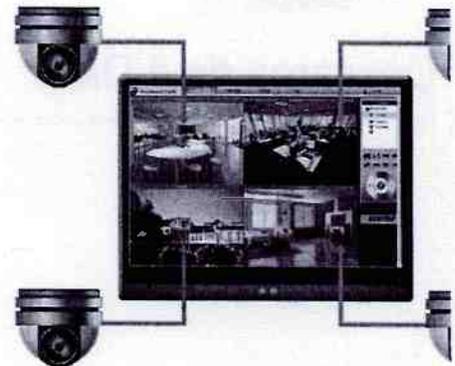
Network Defender



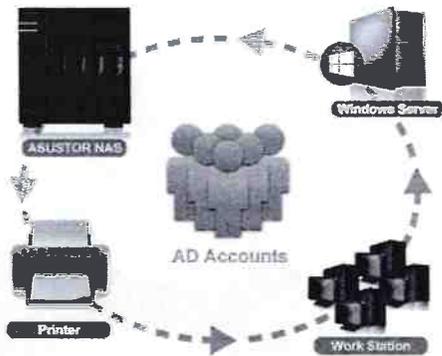
La función Network Defender de ADM Defender le protege de ataques maliciosos y los piratas informáticos accedan a su NAS. Network Defender bloqueará las direcciones de los clientes con demasiados intentos de conexión fallidos a su NAS en un período de tiempo especificado.

Las mejores cosas son gratuitas

Surveillance Center de ASUSTOR incluye cuatro canales con licencia gratuita para que pueda configurar cuatro cámaras IP de red. Esto permite reducir significativamente los costes iniciales de implementación de un sistema de vigilancia. No importa si utiliza Microsoft Edge, Mozilla Firefox o Google Chrome, la sencilla interfaz de explorador de Surveillance Center y su asistente de configuración le permitirán crear un sistema de videovigilancia en solo unos minutos.



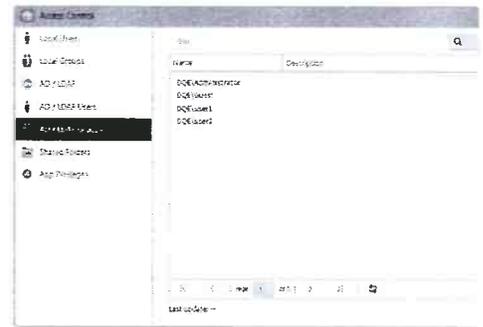
Óptima integración



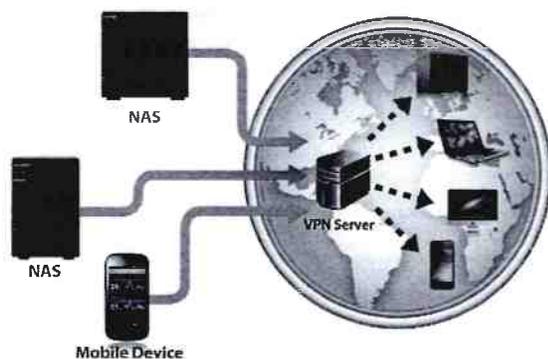
Windows Active Directory (AD) es un servicio de directorios creados por Microsoft, ampliamente utilizado por empresas de todo el mundo, que permite a los administradores de TI centralizar y gestionar recursos en la red. Conscientes de las necesidades de integración de cuentas de las empresas, ASUSTOR se ha asegurado de que todos los dispositivos puedan integrarse fácilmente con Windows AD. Una vez que el NAS de ASUSTOR se agrega correctamente a un dominio de Windows AD, los usuarios de AD podrán utilizar sus cuentas de AD para iniciar sesión y acceder al NAS. Esto ofrece una gestión simplificada de TI, ya que no necesitarán crear nuevas cuentas para cada NAS agregado al dominio.

Administración simplificada

La administración de grandes entornos de TI siempre ha sido un problema para los responsables de TI. ASUSTOR se ha centrado específicamente en esta área para ayudar al personal de TI a simplificar sus responsabilidades y reducir su carga de trabajo. La sencilla interfaz de ADM ofrece herramientas de gestión para grupos y usuarios de la red, lo que permite a los administradores de TI configurar diferentes derechos de acceso a las carpetas para cada usuario y grupo de Windows AD.



Conexiones seguras



El NAS de ASUSTOR es compatible con las conexiones VPN, por lo que ofrece opciones de acceso seguro e implementación flexible. Su NAS puede actuar como un cliente VPN conectarse con servidores VPN a través de los protocolos PPTP, OpenVPN u WireGuard que pueda acceder a distintas redes privadas virtuales. El NAS de ASUSTOR también puede crear varios perfiles de conexión VPN para que pueda alternar entre conexiones de redes VPN.

Descarga de AiData

AiData está disponible para dispositivos Android e iOS. Puede buscar AiData en App Store y Google Play o escanear los códigos QR que aparecen a continuación para descargar la aplicación.



(<https://apps.apple.com/app/id685976657>)



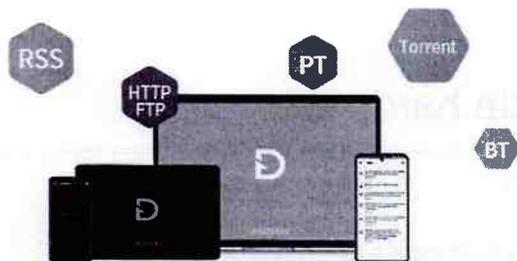
(<https://play.google.com/store/apps/details?id=com.asustor.aidata.plus>)



(www.asustor.com/service/downloads?product_id=69#android_app)



Descargas ilimitadas



Imagine poder iniciar descargas en cualquier lugar para que estén listas en su NAS llegue a casa. Con la aplicación AiDownload de ASUSTOR, es posible. AiDownload aplicación móvil que interactúa con Download Center para gestionar descargas des dispositivo móvil. Busque, descargue, configure ajustes, supervise... AiDownload le hacer esto y mucho más.

Utilice sus dispositivos móviles como mandos a distancia

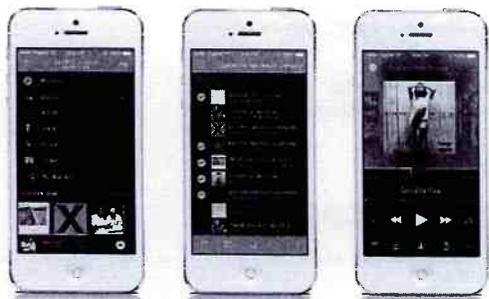
Ahora puede utilizar su teléfono móvil como un mando a distancia para el Portal de ASUSTOR.

AiRemote le permite controlar todas las funcionalidades del Portal de ASUSTOR. Desde controles direccionales (arriba, abajo, izquierda, derecha) utilizados con las interfaces Portal, hasta controles básicos y avanzados de reproducción de vídeos.

Asimismo, AiRemote ofrece un modo de panel táctil cuando utilice el explorador en el Portal de ASUSTOR. El modo de panel táctil permite utilizar su teléfono para controlar el cursor en la pantalla. ¡Navegar por Internet nunca ha sido tan cómodo y fácil!



Terabytes de música en la palma de su mano



AiMusic permite realizar el streaming de música de su NAS en su dispositivo móvil y pueda disfrutar de su colección de música dondequiera que esté.

Protección de datos avanzada

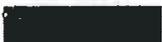
El NAS de ASUSTOR utiliza la tecnología de almacenamiento RAID para proteger sus datos. RAID se basa en el principio de combinar discos para proteger los datos que contienen. ASUSTOR ofrece varias configuraciones de nivel de RAID diferentes para la creación de sus volúmenes de almacenamiento. Cada nivel de RAID ofrece diferentes características de protección, rendimiento del sistema y espacio de almacenamiento. A continuación se resumen los niveles de RAID compatibles con ASUSTOR:

| NIVEL DE RAID | Simple | JBOD | RAID 0 | RAID 1 | RAID 5 | RAID 6 | RAID 10 |
|---------------------------------------|--------|------|--------|--------|--------|--------|---------|
| Número mín. de discos | 1 | 2 | 2 | 2 | 3 | 4 | 4 |
| Discos defectuosos tolerados | x | x | x | 1 | 1 | 2 | 1 |
| Mayor rendimiento del sistema | x | x | v | x | v | v | v |
| Uso máx. de espacio de almacenamiento | v | v | v | x | x | x | x |



Especificaciones de hardware

AS6512RD

| | | |
|---|--|---|
| CPU | Intel ATOM C3538 2.1GHz Quad-Core Processor | |
| Memoria | 8GB SO-DIMM DDR4 (Expandable. Max 128GB) |  |
| HDD | 12x SATA3 6Gb/s 3.5"/2.5" HDD/SSD | |
| Receptáculos de unidad máx. con la unidad de expansión (https://www.asustor.com/knowledge/detail/?group_id=1209) | 24 | |
| Ampliación | 4x USB 3.2 Gen 1 |  |
| Red | 2x Gigabit Ethernet (1G/100M) ; 2x 2.5 Gigabit Ethernet (2.5G/1G/100M) | |
| Salida | N/A | |
| Tamaño | 88(H) x 439(W) x 535(D) mm | |
| Consumo de energía | 115W (Funcionamiento) 67W (disco de hibernación) | |

Software y características

Sistema operativo

- ADM 4.1 y posterior
- Soporte de actualización Online del Firmware

Sistemas operativos compatibles

- Windows XP, Vista, 7, 8, 10, 11, Server 2003, Server 2008, Server 2012, Server 2016, Server 2019, Server 2022
- mac OS 10.6 y posterior
- UNIX, Linux, and BSD

Idiomas compatibles

- Deutsch, English, Français, Italiano, Nederlands, Русский, 日本語, 한글, 简体中文, 繁體中文, Česká, Polski, Svenska, Dansk, Norsk, Suomi, Português, Türkçe, Español, Magyar, ภาษาไทย

Exploradores compatibles

- FireFox
- Chrome
- Safari
- Microsoft Edge

Protocolos de red

- CIFS / SMB, SMB 2.0 / 3.0, AFP, NFS, FTP (Compatibilidad con Unicode), TFTP, WebDAV, Rsync, SSH, SFTP, iSCSI/IP-SAN, HTTP, HTTPS, Proxy, SNMP, Syslog

Sistema de archivos

- Disco interno: EXT4

iSCSI/IP-SAN

- Máx. de destinos: 256
- Máx. de LUN: 512
- El número máx. de instantánea: 256
- Enmascaramiento de destino:
- Asignación de LUN
- Montaje de archivos ISO
- Compatible con MPIO
- Reservas persistentes (SCSI-3)

Página de inicio personalizable

- 2 plantillas diferentes a elegir
- Título personalizable, imagen y fondo de pantalla
- Función de importación de imagen

Gestión de disco

- Programación de análisis de bloques defectuosos
- Programación de análisis S.M.A.R.T

Control de energía

- Hibernación y modo de espera de discos configurables
- Período de tiempo configurable para la activación del modo Sleep
- Automatic Sleep

Red

- TCP/IP (IPv4 & IPv6)
- Agregación de enlaces: Supports 802.3ad and Six Other Modes for Load Balancing and/or Network Failover
- SMB multicanal
- Trama gigante (MTU)
- VLAN
- EZ Connect
- Red inalámbrica^a
- DDNS y EZ-Router
- 2.5 GbE Compatible con Wake-on-LAN (WOL)
- 2.5 GbE Compatible con Wake-on-WAN (WOW)

Q Más información (https://www.asustor.com/solution/wake_on_wan#wow)

Solucion de copia de seguridad

- Copia de seguridad Rsync (sincronización remota)
- Copia de seguridad en la nube
- Copia de seguridad FTP
- Copia de seguridad externa
- One Touch Backup
- EZ Sync
- MyArchive

Administración del sistema

- Tipo de registro: registro del sistema, registro de conexiones, registro de acceso a archivos
- Supervisión de usuarios en línea en tiempo real
- Supervisión del sistema en tiempo real
- Cuota de usuario
- Unidad virtual (montaje ISO, máx. 16)
- Compatibilidad con SAI

Papelera de reciclaje de red

- Basadas por carpeta compartida
- Mantenimiento de la estructura de directorio y permisos archivos
- Restauración con un solo clic
- Soporte de rutinas programadas de vaciado
- Reglas de filtros
 1. Tamaño de fichero
 2. Extensión de fichero
- Configuración de eliminación
 1. Tamaño de fichero
 2. Fecha del archivo

Control de acceso

- Número máximo de usuarios: 4096
- Número máximo de grupos: 512
- Número máximo de carpetas compartidas: 512
- Número máximo de conexiones simultáneas: 512
- Compatible con Windows Active Directory
- Compatible con Windows Active Directory / LDAP

ACL

- Métodos de configuración de permisos de ACL de Winc de Linux
- Posibilidad de activar ACL de Windows para carpetas o específicas
- Compatibilidad con los 13 tipos de configuraciones avai permisos de Windows
- Posibilidad de consultar la configuración de permisos de Windows en ADM
- Grupos y usuarios locales
- La exclusiva función de restablecimiento de permisos p los usuarios restaurar rápidamente los permisos predet

Seguridad

- Cifrado de carpetas AES de 256 bits
- Firewall: evite accesos no autorizados
- Notificaciones de alerta: correo electrónico, SMS
- Conexiones cifradas: HTTPS, FTP sobre SSL/TLS, SSI Rsync sobre SSH
- Incorporado motor de encriptación por hardware: AS10/11/31/32/33/40/52/53/54/6/61/62/63/64/65/66/67/ Series
- Depuración RAID: La característica Depuración RAID d integridad y coherencia de los datos de las unidades R/ RAID 6

Network Defender

- Auto lista negra
- Listas de confianza
- Listas Black/White
 - Soporte IP/IP rango/geolocalización

Dispositivos externos

- Compatible con dispositivos de almacenamiento extern USB/eSATA3
- Compatible con llave USB Wi-Fi
- Compatible con altavoz/llave Bluetooth

- Disco externo:
FAT32, NTFS,
EXT3, EXT4, HFS+,
exFAT ,Btrfs

- Compatible con teclado, ratón, receptor DAC/IR USB
- CD ROM Drive/DVD ROM Drive/Blu-Ray ROM

Aplicaciones destacadas

Antivirus (ClamAV)

- Análisis programados
- Actualizaciones de definiciones de virus automáticas
- Cuarentena de archivos infectados

Download Center

- Compatible con descargas BT (torrents y enlaces magnéticos), HTTP y FTP
- Búsqueda de torrents
- Selección de archivos antes de que se inicie una tarea de BT
- Programación de descargas personalizable
- Control de ancho de banda
- Suscripción RSS y descarga automática (descarga sindicada)
- ASUSTOR Download Assistant para Windows y Mac
- AiDownload para Android
- AiDownload para y Android con notificaciones automáticas
- Función de descarga inteligente

Cloud Backup Center

- Admite Amazon S3, Backblaze B2, Microsoft Azure Blob Storage, Alibaba Cloud, Baidu Cloud, IBM Cloud, Rackspace Cloud Files, SFTP, WebDAV, Box, hicloud S3, Google Cloud Storage
- Copia de seguridad inmediata o programada
- Realice múltiples tareas de respaldo y respalde múltiples cuentas

DataSync Center

- Admite OneDrive, OneDrive Business, Google Drive, Dropbox, Baidu Wangpan, Yandex
- Admite filtro de archivos y limitación de ancho de banda
- Métodos de Backup soportados:
 - Sincronizar
 - Subida directa de archivos del NAS a Cloud
 - Descarga directa de archivos de Cloud al NAS

Explorador de archivos

- Gestión de archivos basada en la Web
- Montaje de archivos ISO
- Enlaces compartidos
- Monitor de tareas
- Examinar archivos en PC local
- Vistas previas de miniaturas
- Acceso a datos de unidad óptica externa
- Soporte de reproducción de video

FTP Explorer

- Visualización de la estructura de directorios con transferencia "arrastrar y soltar"
- Monitor de tareas

HiDrive

- Cada cuenta de ADM puede iniciar sesión de forma individual en una cuenta de HiDrive
- Métodos de copia de seguridad admitidos:
 - Cargar archivos directamente a HiDrive desde el NAS
 - Descargar archivos directamente de HiDrive al NAS
- Protocolos admitidos:
 - Rsync
 - FTP
 - FTPS
 - SFTP
 - Rsync + SSH

LooksGood

- Tres categorías de bibliotecas de videos principales integradas: películas, series y videos caseros; administración inteligente de los videos
- La función de búsqueda global eficiente permite realizar búsquedas por palabra clave seguidas de la ejecución de búsquedas más detalladas a fin de poder encontrar las categorías de películas, series y videos caseros, y parámetros como actores, directores, año, género, escritor y título
- Visualización atractiva de vistas en miniatura y pared de pósteres
- Generación automática de vistas en miniatura de pósteres de videos
- Administración centralizada y posibilidad de configurar el orden del historial de listas de reproducción y favoritos
- El administrador del sistema puede configurar la biblioteca de videos y los permisos de edición según las preferencias del usuario
- Se pueden configurar permisos de acceso para compartir con familiares y amigos
- Función de conversión multimedia
- Carpeta inteligente autodefinida para las conversiones de video
- Streaming sencillo con Chromecast y DLNA
- Admite la reproducción de videos en Apple TV a través de la versión tvOS de AiVideos

OwnTone

- Para iTunes en Mac y Windows
- Compatible con AirPlay
- Compatible con emparejamiento remoto iOS
- Formatos de audio compatibles: AIF^s, M4A (AAC & Apple Loseless), M4P, M4R, MP3, WAV^s
- Formatos de video compatibles: M4V, MOV, MP4
- Formatos de lista de reproducción compatibles: M3U, WPL

SNMP Server

- Soporta SNMP v1, v2c, v3 y trampa
- ASUSTOR NAS MIB proporcionado

Syslog server

- Soporte de protocolos estándar syslog
- Monitorización gráfica por tiempo y día
- Soporte TCP y UDP
- Auto log de archivado
- Notificaciones por email por usuario

Surveillance Center

- Hasta 64 canales en720p en pantalla con visualización en directo
- Controles en pantalla de la cámara, inc PTZ, grabaciones manuales, tomar instantáneas, configurar ajustes de la cámara, mapas abiertos
- Hasta 4 canales de reproducción sincronizada y no sincronizada con audio
- Análisis de video inteligente, incluyendo detección de movimiento y detección de objetos extraños
- Navegadores soportados: Microsoft Edge, Firefox, Chrome
- Soporte de notificación de eventos SMTP mail y push
- Automatización de reglas de eventos
- Control de acceso basados en roles
- RTSP streaming server (video y audio)
- AiSecure mobileapp para iOS y Android notificaciones Push
- Compatible con los perfiles S y T de O
- CMS Lite soporta la conexión de hasta cámaras IP desde 32 NAS
- 2 pack de licencias de cámaras disponibles canal o 4 canales.
- Máximo de cámaras IP soportadas (41 de cámara gratuitas; hay que comprar adicionales)

| Series | Maximum IP |
|------------|------------|
| AS71 | 100 |
| AS68 | 72 |
| FS68 | 72 |
| AS7 | 64 |
| AS65 | 64 |
| FS67 | 44 |
| AS67 | 44 |
| AS66 | 40 |
| AS63/64 | 36 |
| AS61/62 | 36 |
| AS54 | 44 |
| AS52/53 | 36 |
| AS50/51 | 30 |
| AS33/33 V2 | 25 |
| AS21/22 | 25 |

- Interrupción de tareas de transmisión y reanudación de la conexión
- Conexiones cifradas: explícita sobre TLS, implícita sobre TLS
- Administrador de sitios FTP
- Control de ancho de banda
- Control de máximo de transferencias simultáneas

Mail Server

- Cada cuenta de ADM puede ser una cuenta de correo electrónico independiente
- Cada cuenta de ADM puede ser una cuenta de correo electrónico independiente
- Protocolos de correo SMTP, IMAP y POP3
- Verificación y retransmisión SMTP
- Conexiones seguras SMTP-SSL
- Configuración de lista negra y filtro de spam
- Análisis antivirus para el correo electrónico
- Creación y asignación de alias de correo electrónico
- Supervisión de la cola de correo
- Registro de actividad del servicio de correo
- Mecanismo de copia de seguridad de correos electrónicos exclusivo
- Protocolos de reenvío y respuesta automática

Photo Gallery 3

- Encuentre y visualice rápidamente fotos de una fecha específica en la línea de tiempo de Photo Gallery 3.
- Photo Gallery 3 clasifica sus fotos de una forma más inteligente. Los álbumes inteligentes encontrados en Photo Gallery 3 incluyen lugares, videos, añadidos recientemente favoritos y duplicados.
- Admite dos métodos para compartir fotos, compartir enlaces con otros usuarios de NAS o con amigos y familiares. Todos los álbumes compartidos tienen cifrado opcional para proteger la información confidencial.
- Comprenda fácilmente los metadatos de las fotos y edite las descripciones de las fotos para facilitar su identificación.
- Encuentre fácilmente fotos mediante la búsqueda de palabras clave.

Servidor VPN

- Compatible con los protocolos PPTP, OpenVPN y L2TP/IPsec
- Visualización de conexiones actuales y desconexión de conexiones sospechosas
- Registro de conexiones detallado

| | |
|--|----|
| AS40 | 16 |
| AS-6 | 16 |
| AS11/AS11TL | 12 |
| AS-2TE/AS-3 | 8 |
| AS-2T | 8 |
| AS10 | 8 |
| ▪ Requisitos del cliente mínimo de PC | |
| • CPU: Intel i5 / i7 o por encima | |
| • RAM: DDR3 4G o por encima | |
| • Sistema operativo Windows 7 y en adelante | |
| • Navegadores de Windows: Microsoft Chrome, Firefox | |
| • Resolución de pantalla: 1280x800 píxeles superior para la mejor experiencia de usuario | |
| • Interfaz de red: Gigabit x1 | |
| • Tarjeta gráficos independientes es recomendable | |

SoundsGood

- Importación de colecciones de música personales y públicas
- Control de permisos de colecciones de personales y públicas
- Editor de listas de reproducción
- Editor de etiquetas ID3
- Compatibilidad con altavoces locales: Internet
- Formatos de audio compatibles con el explorador: MP3, WAV, Ogg
- Formatos de audio compatibles con transcodificación a través del explorador: Flac
- Formatos de audio compatibles con altavoces locales: MP3, WAV, Ogg, AIFF, Flac
- Compatibilidad con ASUS DAC

Takeasy

- Descargas de YouTube, Vimeo, Twitch sitios
- Selección del tipo de vídeo y la calidad
- Descargas automáticas de suscripción Twitch
- Previsualización de las descargas en línea
- Reproducción en línea

Servidor de medios UPnP

- Compatible con PS3 y otros dispositivos reproducción de contenidos multimedia digitales
- Compatible con transcodificación directa la mayoría de audio e imágenes sin pérdida (OGG, FLAC)
- Formatos de imagen compatibles: BMP, ICO, JPG, PNG, PSD, TIF, RAW Images, ARW, CR2, CRW, DCR, DNG, ERF, K25, MEF, MOS, MRW, NEF, NRW, ORF, P25, RAW, RW2, SR2, X3F)

Cliente VPN

- Protocolos VPN compatibles: PPTP, OpenVPN

- Monitor de paquetes de transmisión
- Autenticación PPTP: PAP, CHAP, MS CHAP2
- Cifrado PPTP: No MPPE, MPPE (40, 128 bits máx. MPPE (128 bits)
- Control de puerto OpenVPN
- Compresión de enlaces OpenVPN

Note:

1. Metadata (e.g. title) may not be able to displayed in iTunes.
2. You must first enable real time transcoding for these files in order to play them.



ASUSTOR Inc.

3F, No.136, Daye Rd., Beitou Dist., Taipei City 112, Taiwan Tel: +886 2 7737 0888

www.asustor.com

**Deal
Sea**

Designs and specifications are subject to change without notice.

© 2016 ASUSTOR Inc. ASUSTOR and all other ASUSTOR product names are trademarks or registered trademarks of ASUSTOR Inc. All other product and company names mentioned herein are the trademarks of their respective owners.

X NAs no indica almacenamiento

Cumpl

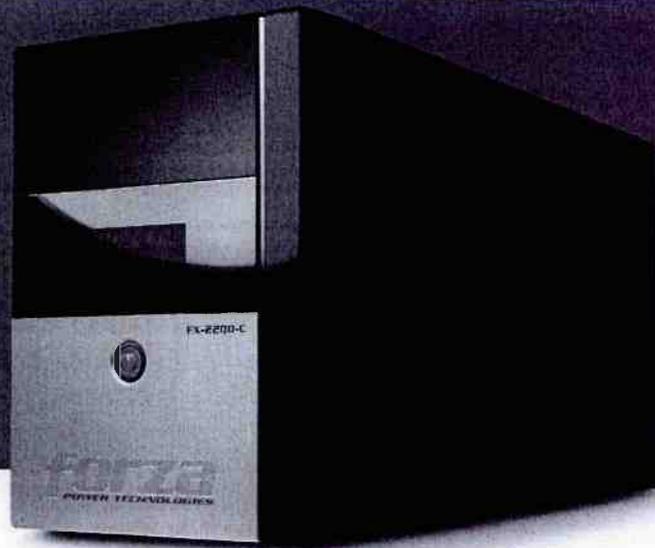


forza
POWER TECHNOLOGIES

forzaups.com

FX-2200LCD-C

La Serie FX de Forza ofrece un nivel superior de protección, especialmente concebida para equipos de oficina de alto rendimiento y componentes de entretenimiento en el hogar.



Cuenta con protección de línea coaxial y un monitor LCD, además de un sistema (UPS), el cual deja suficiente tiempo para grabar la información importante y apagar todo el equipo con seguridad durante fallas en la red de suministro eléctrico. El sistema UPS de la serie FX viene en dos configuraciones distintas: 1500 y 2200VA.

Características

- UPS inteligente con topología interactiva en línea
- Unidad con energía de respaldo para emergencias
- Completa protección de regulación AVR
- Control simplificado con monitor LCD de última generación
- Protección de línea coaxial
- Protección gigabit para dispositivos de red, de comunicación VoIP y módems
- Software ForzaTracker
- Incluye cable USB
- Calidad de confianza
- Sistema respaldado con una garantía de tres años, con un límite de 2 para las baterías

2200VA

PROTECTION LEVEL 5

- + Breaker
- + Surge protector
- + Voltage protector
- + Voltage regulator
- + Power back up



Ideal for

| MPN | FX-2200LCD-C |
|--|--|
| Aspectos generales | |
| Capacidad | 2200VA/1200W |
| Entrada | |
| Tensión nominal | 200V |
| Margen de tensión | 166-280VCA |
| Frecuencia | 45-65Hz (detección automática) |
| Tipo de enchufe de CA | Conector italiano (CEI-23-50) |
| Salida | |
| Tensión nominal | 220V +/- 10% |
| Frecuencia | 50/60Hz |
| Estabilidad de frecuencia | +/- 1Hz en modo de batería |
| Forma de onda | Onda sinusoidal modificada |
| Número total de salidas | 4 tomacorrientes italianos (CEI-23-50) + 2 (IEC C 13) |
| Respaldo total con batería y protección contra sobrecargas | 4 |
| Protección contra sobrecargas solamente | 2 |
| Protección para Internet | RJ-45 (admite velocidades gigabit) |
| Protección para teléfono/módem/Fax | RJ-11 |
| Protección de línea coaxial | Incluida |
| Administración mediante puerto USB | Incluida |
| Batería | |
| Tipo y número de baterías | 12V/9Ah (2) |
| Tiempo de autonomía | 81 min** |
| Tiempo de recarga | Hasta el 90% de su capacidad en 6 horas |
| Regulación de tensión | |
| Regulación automática de tensión | Incluida |
| Regulación de frecuencia | |
| Selección de frecuencia automática | Incluida |
| Transferencia a línea/batería | |
| Tiempo de transferencia típico | 2-4ms |
| Transferencia por baja tensión de línea a batería (120/220V) | 89VCA |
| Transferencia por alta tensión de línea a batería (120/220V) | 280VCA |
| Alarmas/ indicadores | |
| Indicadores visuales | Práctica pantalla LCD con iluminación de fondo azul que indica el estatus de las baterías, el voltaje de entrada/salida y el modo de operación. |
| Alarma audible | Modo de batería: se activa cada 10 segundos Bajo voltaje de la batería: se activa cada 1 segundo Sobrecarga: se activa cada 0.5 segundo Falla: sonido continuado |
| Protección | |
| Protección total | Regulación de tensión de línea: 110%+20%/-10%; después de 5 minutos interrumpe el paso de corriente y pasa al modo de falla. 120%+20%/-10%; interrumpe de inmediato el paso de corriente y pasa al modo de falla. Modo de batería: 120%+20%/-0%; interrumpe de inmediato el paso de corriente |
| Joules | 660J |
| Características especiales | |
| Opción de "arranque en frío" | Incluido |
| Recarga automática | Incluida |
| Ambiente | |
| Temperatura de funcionamiento | 0-40°C |
| Temperatura de almacenamiento | -15-45°C |
| Humedad relativa | De 0 a 90% no condensada |
| Nivel de ruido | <40 dB a un metro de distancia de cualquier superficie |

| MPN | FX-2200LCD-C |
|--------------------------------|------------------------------|
| Características físicas | |
| Interruptor de encendido | Incluido (con luz) |
| Carcasa | Plástico retardador de llama |
| Color | Negro |
| Longitud del cable | 1,2m |
| Dimensiones | 390x145x205mm |
| Peso | 12kg |
| Información adicional | |
| Garantía | 3 años* |

* Límite de 2 años en las baterías

** Calculado con una computadora individual más monitor al 7% de carga



EMERGENCY BACKUP
POWER SUPPLY



POWER SURGE &
SPIKE PROTECTION



NETWORK, PHONE & INTERNET
LINE PROTECTION



AVR PROTECTION



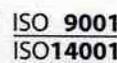
USB PORT
(CABLE INCLUDED)



MONITORING SOFTWARE
(CD INCLUDED)



COAXIAL CONNECTION
(CABLE NOT INCLUDED)



Forza Power Technologies® es marca registrada. Todas las demás marcas y nombres comerciales son propiedad de sus respectivos dueños. Cualquier mención de los mismos es por motivos informativos solamente y por ende, no representa recomendación ni promoción alguna por parte de la empresa. Forza Power Technologies® no asume ninguna responsabilidad por el uso ni el funcionamiento de tales productos. Hecho en China



TS-1232PXU-RP-4G

| | |
|--|--|
| CPU | AnnapurnaLabs Alpine AL324 64-bit ARM® Cortex-A57 4-core 1.7GHz processor |
| CPU Architecture | 64-bit ARM |
| Floating Point Unit | Yes |
| Encryption Engine | Yes |
| System Memory | 4 GB UDIMM DDR4 (1 x 4 GB) |
| Maximum Memory | 16 GB (1 x 16 GB) |
| Memory Slot | 1 x UDIMM DDR4 |
| Flash Memory | 512 MB (Dual boot OS protection) |
| Drive Bay | 12 x 3.5-inch SATA 6Gb/s, 3Gb/s |
| Drive Compatibility | 3.5-inch bays: 3.5-inch SATA hard disk drives 2.5-inch SATA hard disk drives 2.5-inch SATA solid state drives |
| Hot-swappable | Yes (Not supported M.2 SSD) |
| M.2 Slot | Optional via a PCIe adapter |
| SSD Cache Acceleration Support | Yes |
| 2.5 Gigabit Ethernet Port (2.5G/1G/100M) | 2 (2.5G/1G/100M/10M) |
| 10 Gigabit Ethernet Port | 2 x 10GbE SFP+ |
| Wake on LAN (WOL) | Yes Only the 2.5GbE port |
| Jumbo Frame | Yes |
| PCIe Slot | 1 Slot 1: PCIe Gen 2 x2 PCIe bandwidth limitations will restrict the NAS 10GbE performance. |

| | |
|---|--|
| USB 3.2 Gen 1 port | 4 |
| Form Factor | 2U Rackmount |
| LED Indicators | HDD 1-12, Status, LAN, Storage expansion |
| Buttons | Power, Reset |
| Dimensions (HxWxD) | 88.6 × 432 × 511 mm Excludes ear hook and the protruding part of the Power Supply Unit. |
| Weight (Net) | 12.94 kg |
| Weight (Gross) | 14.94 kg |
| Operating Temperature | 0 - 40 °C (32°F - 104°F) |
| Storage Temperature | -20 - 70°C (-4°F - 158°F) |
| Relative Humidity | 5-95% RH non-condensing, wet bulb: 27°C (80.6°F) |
| Power Supply Unit | 250W (x2) PSU, 100 - 240V |
| Power Consumption: Operating Mode, Typical | 83.57 W Tested with drives fully populated. |
| Fan | 2 x 70mm, 12VDC |
| System Warning | Buzzer |
| Standard Warranty | 3 |
| Max. Number of Concurrent Connections (CIFS) - with Max. Memory | 700 |

Note: Use only QNAP memory modules to maintain system performance and stability. For NAS devices with more than one memory slot, use QNAP modules with identical specifications and refer to the hardware user manual to install compatible QNAP memory modules.

Warning: Using unsupported modules may degrade performance, cause errors, or prevent the operating system from starting. QNAP reserves the right to replace partial parts or accessories if the original is no longer available from its **manufacturer/supplier**. Any replacement would be fully tested and verified to meet strict compatibility and stability guidelines and will deliver identical performance to the original.

The terms HDMI, HDMI High-Definition Multimedia Interface, HDMI trade dress and the HDMI Logos are trademarks or registered trademarks of HDMI Licensing Administrator, Inc.

Product images are for illustrative purposes only and may differ from the actual product. Due to differences in monitors, colors of products may also appear different to those shown on the site.

Designs and specifications are subject to change without notice.

4

AS6512RD AS6512RD NAS Asustor 12-Bahias Rack 2U Intel Atom® C3538 8GB Ampliable, 2-2.5G



- CPU Intel Atom C3538 de cuatro núcleos a 2,1 GHz
- 8 GB DDR4-2133 - 128 GB como máximo
- Dos puertos Gigabit Ethernet y dos puertos 2.5 Gigabit Ethernet. Puede suministrar hasta 5 Gbps cuando se agrega.
- Admite Wake-on-LAN y Wake-on-WAN
- Compatibilidad completa con iSCSI/IP-SAN y NFS - Compatible con VMware, Citrix e Hyper-V - Compatible con máquinas virtuales y aplicaciones Docker
- Admite ACL y AD. Mejora la eficiencia de las aplicaciones comerciales.
- Ranura PCIe para tarjetas 10 Gigabit Ethernet

Un clásico renace con mejor hardware que nunca

- CPU Intel Atom C3538 de cuatro núcleos a 2,1 GHz
- 8 GB DDR4-2133 - 128 GB como máximo
- Dos puertos Gigabit Ethernet y dos puertos 2.5 Gigabit Ethernet. Puede suministrar hasta 5 Gbps cuando se agrega.
- Ranura PCIe para tarjetas 10 Gigabit Ethernet
- Admite USB 3.2 Gen 1 de Tipo-A

USB 3.2 Gen 1 (5Gbps) Type-A x4

2x 1 GbE Ethernet Port
2x 2.5 GbE Ethernet Ports

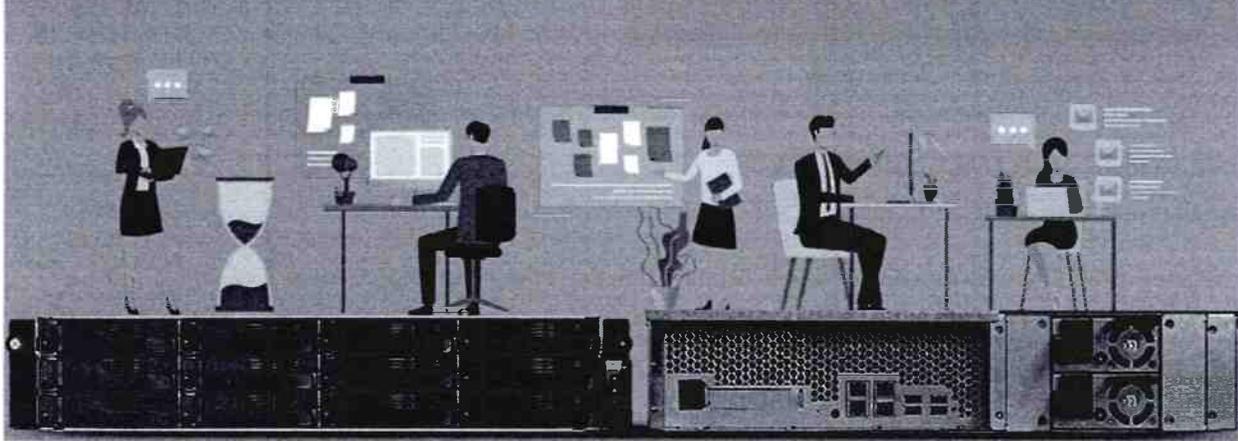
Intel ATOM inside

10 GbE card expansion

8 GB DDR4-2133 (MAX: 128 GB)

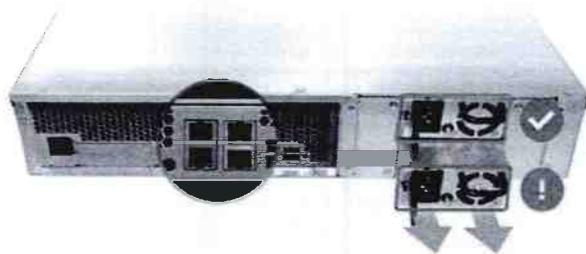
Servidor de montaje en rack de 1U y 2.5 GbE económico

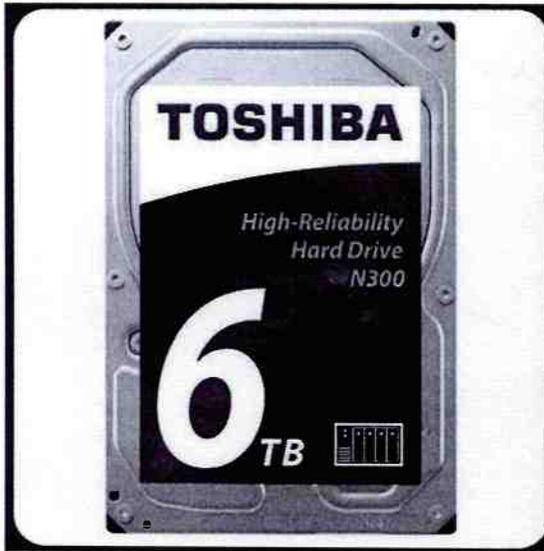
Un servidor delgado de 2.5 GbE en rack de 1U que proporciona un rendimiento estable y 12 bahías para un almacenamiento SATA sencillo y ampliable. Los Lockerstor 12RD brindan la capacidad de expansión al integrar la función PCI Express, creando una de las soluciones más flexibles y livianas para las pequeñas empresas.



Copia de seguridad empresarial

El Lockerstor 12RD tiene mecanismos completos de respaldo y seguridad, al incluir dos fuentes de alimentación de respaldo para mayor seguridad, mientras que incluye cuatro puertos Ethernet para un rendimiento y redundancia adicionales. Dos puertos Gigabit y dos puertos Ethernet de 2.5 Gigabit adornan la parte posterior del NAS, lo que garantiza que todos puedan acceder a sus archivos de manera rápida y eficiente. El Lockerstor 12RD no hace sacrificios, al garantizar un tiempo de inactividad cero si un puerto o una fuente de alimentación están desconectados.





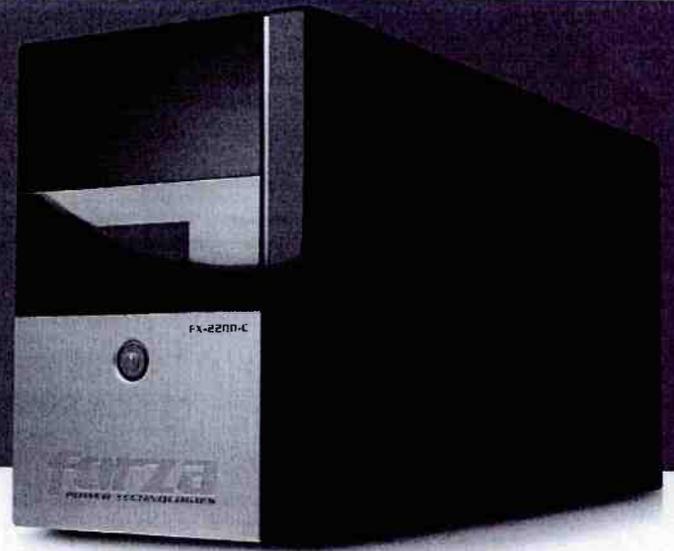
Toshiba N300 6 TB (HDWN160XZSTA)

Especificaciones primarias

Tipo: HDD
Línea: Toshiba N300
Capacidad: 6 TB
RPM: 7200 rpm
Tamaño: 3,5"
Bus: SATA 3 (6.0 Gb/s)
Búfer: 128 MB

FX-2200LCD-C

La Serie FX de Forza ofrece un nivel superior de protección, especialmente concebida para equipos de oficina de alto rendimiento y componentes de entretenimiento en el hogar.



Cuenta con protección de línea coaxial y un monitor LCD, además de un sistema (UPS), el cual deja suficiente tiempo para grabar la información importante y apagar todo el equipo con seguridad durante fallas en la red de suministro eléctrico. El sistema UPS de la serie FX viene en dos configuraciones distintas: 1500 y 2200VA.

Características

- UPS inteligente con topología interactiva en línea
- Unidad con energía de respaldo para emergencias
- Completa protección de regulación AVR
- Control simplificado con monitor LCD de última generación
- Protección de línea coaxial
- Protección gigabit para dispositivos de red, de comunicación VoIP y módems
- Software ForzaTracker
- Incluye cable USB
- Calidad de confianza
- Sistema respaldado con una garantía de tres años, con un límite de 2 para las baterías

81 minutes backup time

Coaxial protection

forza Tracker Monitoring software

Home Theater

Surge protection

Server/network management

Ideal for

2200VA

PROTECTION LEVEL **5**

- + Breaker
- + Surge protector
- + Voltage protector
- + Voltage regulator
- + Power back up

| MPN | FX-2200LCD-C |
|--|--|
| Aspectos generales | |
| Capacidad | 2200VA/1200W |
| Entrada | |
| Tensión nominal | 200V |
| Margen de tensión | 166-280VCA |
| Frecuencia | 45-65Hz (detección automática) |
| Tipo de enchufe de CA | Conector italiano (CEI-23-50) |
| Salida | |
| Tensión nominal | 220V +/- 10% |
| Frecuencia | 50/60Hz |
| Estabilidad de frecuencia | +/- 1Hz en modo de batería |
| Forma de onda | Onda sinusoidal modificada |
| Número total de salidas | 4 tomacorrientes italianos (CEI-23-50) + 2 (IEC C 13) |
| Respaldo total con batería y protección contra sobrecargas | 4 |
| Protección contra sobrecargas solamente | 2 |
| Protección para Internet | RJ-45 (admite velocidades gigabit) |
| Protección para teléfono/módem/Fax | RJ-11 |
| Protección de línea coaxial | Incluida |
| Administración mediante puerto USB | Incluida |
| Batería | |
| Tipo y número de baterías | 12V/9Ah (2) |
| Tiempo de autonomía | 81 min** |
| Tiempo de recarga | Hasta el 90% de su capacidad en 6 horas |
| Regulación de tensión | |
| Regulación automática de tensión | Incluida |
| Regulación de frecuencia | |
| Selección de frecuencia automática | Incluida |
| Transferencia a línea/batería | |
| Tiempo de transferencia típico | 2-4ms |
| Transferencia por baja tensión de línea a batería (120/220V) | 89VCA |
| Transferencia por alta tensión de línea a batería (120/220V) | 280VCA |
| Alarmas/ indicadores | |
| Indicadores visuales | Práctica pantalla LCD con iluminación de fondo azul que indica el estatus de las baterías, el voltaje de entrada/salida y el modo de operación. |
| Alarma audible | Modo de batería: se activa cada 10 segundos Bajo voltaje de la batería: se activa cada 1 segundo Sobrecarga: se activa cada 0.5 segundo Falla: sonido continuado |
| Protección | |
| Protección total | Regulación de tensión de línea: 110%+20%/-10%; después de 5 minutos interrumpe el paso de corriente y pasa al modo de falla. 120%+20%/-10%; interrumpe de inmediato el paso de corriente y pasa al modo de falla. Modo de batería: 120%+20%/-0%; interrumpe de inmediato el paso de corriente |
| Joules | 660J |
| Características especiales | |
| Opción de "arranque en frío" | Incluido |
| Recarga automática | Incluida |
| Ambiente | |
| Temperatura de funcionamiento | 0-40°C |
| Temperatura de almacenamiento | -15-45°C |
| Humedad relativa | De 0 a 90% no condensada |
| Nivel de ruido | <40 dB a un metro de distancia de cualquier superficie |

| MPN | FX-2200LCD-C |
|--------------------------------|------------------------------|
| Características físicas | |
| Interruptor de encendido | Incluido (con luz) |
| Carcasa | Plástico retardador de llama |
| Color | Negro |
| Longitud del cable | 1,2m |
| Dimensiones | 390x145x205mm |
| Peso | 12kg |
| Información adicional | |
| Garantía | 3 años* |

* Límite de 2 años en las baterías

** Calculado con una computadora individual más monitor al 7% de carga



EMERGENCY BACKUP
POWER SUPPLY



POWER SURGE &
SPIKE PROTECTION



NETWORK, PHONE & INTERNET
LINE PROTECTION



AVR PROTECTION



USB PORT
(CABLE INCLUDED)



MONITORING SOFTWARE
(CD INCLUDED)



COAXIAL CONNECTION
(CABLE NOT INCLUDED)



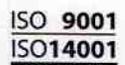
NOM



NYCE



CE



ISO 9001
ISO 14001
CERTIFIED

Forza Power Technologies® es marca registrada. Todas las demás marcas y nombres comerciales son propiedad de sus respectivos dueños. Cualquier mención de los mismos es por motivos informativos solamente y por ende, no representa recomendación ni promoción alguna por parte de la empresa. Forza Power Technologies® no asume ninguna responsabilidad por el uso ni el funcionamiento de tales productos. Hecho en China

Se entrega con 3 Discos duros de 6TB

Opciones de RAID

Calculadora de RAID

Paso 1 Unidades seleccionadas

HDD SSD SATA

| | | | | | |
|-------|--------|-------|-------|-------|-------|
| 20 TB | 18 TB | 16 TB | 14 TB | 12 TB | 10 TB |
| 8 TB | 6 TB 3 | 4 TB | 3 TB | 2 TB | 1 TB |



Número total de unidades: 3

[Restablecer](#)

Paso 2 Estimación de uso

Tipo de RAID



Los resultados de la calculadora de RAID de Synology se basan en una representación binaria de 1 GB. ■ Capacidad reservada para el sistema¹ ■ Capacidad disponible² ■ Protección ■ No utilizado

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3825-29-Le25**

Yo, JORGE CRISTIAN ROA KRUGER, cédula nacional de identidad N°16.155.673-4, funcionario de el/la Municipalidad de Padre Hurtado, en el cargo de **Director Jurídico, Abogado**, domiciliado en **Camino San Alberto Hurtado N° 3295**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **ID 3825-29-Le25**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los

administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

CIUDAD, Santiago FECHA 24/07/2025



Firma

NOMBRE Jorge Cristian Roa Kruger
CARGO Director Jurídico
RUT 16.155.673-4
Municipalidad de Padre Hurtado

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3825-29-LE25**

Yo, **Miguel Muñoz Verdugo**, cédula nacional de identidad N° **13.049.783-7**, funcionario de la Municipalidad de Padre Hurtado, en el cargo de **Secretario Comunal de Planificación**, domiciliado en **Camino San Alberto Hurtado N°3295**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3825-29-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

CIUDAD, Santiago FECHA 24/07/2025



MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
SECRETARIO
COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN

Firma

NOMBRE: Miguel Muñoz Verdugo
CARGO: Secretario Comunal de Planificación
RUT: 13.049.783-7
Municipalidad de Padre Hurtado

